TOMO 148 — Montevideo, Jueves 24 de Setiembre de 1942 — Núm. 10804

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se da un nuevo horario para oficinas públicas

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Setiembre 19 de 1942.—Número 1362.

El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Desde el 24 del corriente y hasta nueva disposición, las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo, funcionarán de las 12 y 30 a las 17 y 30 horas, con excepción de los sábados que funcionarán desde las 8 horas a las 12 horas.

Art. 2.° Lo dispuesto en el artículo anterior no rige para las reparticiones que en razón de los servicios extraordinarios que prestan, se hallan autorizadas para usar horarios especiales.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, circúlese e insértese. —BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL. — CARLOS CARBAJAL. —ARSENIO M. BARGO. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — JULIO CESAR CANESSA. — CYRO GIAMBRUNO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se modifican los precios de venta al público de cubiertas para neumáticos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 11 de 1942.—Número 350|938.

Vista la solicitud de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. para que se modifiquen los precios máximos de venta de neumáticos de diversas medidas, fijados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Abril de 1942;

Considerando que las oficinas técnicas dependientes del Ministerio de Industrias y Trabajo aconsejaron se fijaran provisoriamente dichos precios hasta tanto se terminara el estudio definitivo sobre costos y procedimiento para llegar a las fijaciones de precio por medio de una tarifa móvil;

Considerando que la Dirección de Asuntos Económicos ha llegado a conclusiones definitivas basadas en el estudio de la contabilidad de la empresa solicitante, proponiendo un sistema que permitirá la regulación de los precios de venta de los neumáticos, en función de las variaciones en el precio de los elementos básicos que integran su costo de producción;

Considerando que del informe de la citada Dirección se desprende que la fabricación de los neumáticos cuyo precio propone tarifar puede considerarse normal;

Atento a lo dispuesto por el artículo 8.° de la ley de 22 de Octubre de 1931 y artículo 1.° de la ley de 23 de Octubre de 1941;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Asuntos Económicos; y

Oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Decláranse caducadas las exoneraciones de derechos preceptuadas por el artículo 1.° de la ley de 22 de Octubre de 1931, fijándose los siguientes precios máximos de venta al público para las cubiertas de los neumáticos, cuyas medidas se expresan a continuación:

Medida	Tipo	Precio de venta al público
650 x 20	6 T	$ 79.00
30 x 5	8 T	" 77.50
32 x 6	8 T	" 86.00
32 x 6	10 T	" 122.00
32 x 6	Camp.	" 122.00
32 x 6 ½	10 T	" 139.00
34 x 7	10 T	" 152.00
34 x 7 ½	12 T	" 184.00
36 x 6	10 T	" 137.00
36 x 8	12 T	" 211.00
38 x 7	10 T	" 171.00
750 x 20	8 T	" 132.00
825 x 20	10 T	" 169.00
900 x 20	10 T	" 180.00
975 x 20	12 T	" 212.00

Sobre estos precios gozarán los revendedores de un diez por ciento (10 %) de descuento. Las demás medidas de

LOS PAGOS A "DIARIO OFICIAL". — Se recuerda a las oficinas y demás dependencias públicas que es necesario exigir los recibos intervenidos por la Contaduría General de la Nación, únicos que acreditan la cancelación de cuentas frente a nuestra Administración.

cubiertas para ómnibus y camión que en lo futuro se fabriquen deberán venderse a precios proporcionales a los precios de venta por kilogramo establecidos en la tarifa que antecede.

Art. 2.° La falta de cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente decreto será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de la ley de 23 de Octubre de 1941.

Art. 3.° Deróganse las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CÉSAR CANESSA.

3

Decreto. Se autoriza un suministro de combustible al buque de bandera sueca "Brasil"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 14 de 1942.—Número 1145|942.

Vistas las notas del Ministerio de Relaciones Exteriores, en las cuales transcribe las solicitudes formuladas por las Legaciones de Suecia en Buenos Aires y en el Uruguay, a efecto de que se autorice el aprovisionamiento del buque de bandera sueca denominado "Brasil", con mil doscientas (1.200) toneladas de diesel oil, para consumo del mismo buque; y la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita el permiso correspondiente para efectuar el referido suministro, con cargo al saldo actual de la cuota de combustible recibido por intermedio del buque "Sveadrott", para abastecimientos de buques suecos; y

Considerando: que, no obstante lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de Junio de 1941, sobre operaciones de "bunkering" por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en el presente caso, puede accederse a lo solicitado, como una excepción y sin que signifique sentar precedente; pero únicamente por una parte de lo solicitado, en virtud de las existencias de combustibles que posee el referido buque,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para suministrar al buque de bandera sueca denominado "Brasil" para su consumo, mil (1.000) toneladas de fuel oil liviano, sin que ello constituya una modificación al régimen fijado al citado organismo, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Junio de 1941, para efectuar operaciones de "bunkering", debiendo ser imputado dicho suministro al saldo actual de la cuota de combustible recibido por intermedio del buque "Sveadrott", para "bunkering" de buques suecos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — JULIO CÉSAR CANESSA.

4

Decreto. Se reglamenta el decreto-ley sobre horarios comerciales continuos y se determinan excepciones

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 21 de 1942.—Número 1230|942.

Visto el decreto-ley de fecha 18 del corriente, que implanta el horario continuo o jornada única para las actividades que en el mismo se mencionan;

Considerando: que es conveniente precisar el alcance de las distintas disposiciones del citado decreto-ley, estableciendo en cada caso su verdadera finalidad para facilitar la interpretación, aplicación y cumplimiento;

Considerando: que es necesario fijar desde ya, en aquellos casos de más urgente resolución, las condiciones y límites dentro de los cuales se utilizarán las facultades del Poder Ejecutivo en cuanto concierne a extensión de disposiciones y excepciones a las mismas, sin perjuicio de las revisiones que, en el sentido de ampliar o limitar efectos, se efectuarán de acuerdo con la experiencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desde el día 24 de Setiembre del año en curso, el comercio fijará, para su personal, horarios continuos, en las condiciones establecidas por el artículo 1.° del decreto-ley que se reglamenta.

Art. 2.° El régimen de apertura de comercios solamente de las 11 y 30 a las 18 y 30 horas, rige para todos los establecimientos comprendidos en el párrafo 1.° del artículo 1.° de la ley número 9347, de 13 de Abril de 1934 o sea, los especificados en dicha disposición, tales como tiendas, mercerías, casas de artículos para hombres, joyerías, bazares, mueblerías y demás comercios que practican por disposición legal el cierre durante el sábado de tarde y domingo y aquellos otros que estén incluídos en el decreto-ley que se reglamenta por el presente.

Art. 3.° Para los comercios mencionados en el artículo anterior, continúan en vigencia las excepciones del decreto de 23 de Mayo de 1934, confirmadas por el artículo 7.° del de fecha 13 de Abril del año en curso.

Art. 4.° Los comercios no comprendidos en la disposición citada en el artículo 2.° del presente decreto y que no estén además exceptuados por disposiciones del que se reglamenta, continuarán funcionando dentro de las horas de apertura y cierre que tienen establecidas, pero fijarán horarios de labor continua para su personal. Por la presente disposición se regirán también: las droguerías, importadores y representantes de especialidades farmacéuticas, y personal de despacho de las panaderías.

Art. 5.o A los efectos del cumplimiento del decreto-ley que se reglamenta quedan incluídos en lo dispuesto por el párrafo 1.o del artículo 1.o de la ley número 9347, de 13 de Abril de 1934, los siguientes comercios: importadores y mayoristas, tales como registros y roperías, escritorios y oficinas comerciales, oficinas y escritorios de venta de bienes raíces, instituciones de crédito recíproco, compañías de seguros y escritorios independientes de las industrias.

Art. 6.° Exceptúanse de fijar horarios continuos de trabajo a los siguientes establecimientos e instituciones: farmacias (con prohibición de vender artículos de perfumería y tocador fuera del horario de 11 y 30 a 18 y 30); abastecedores; importadores de carbón mineral con muelles propios y con actividades que deban cumplirse con sujeción al horario universal de los puertos; los comercios indicados en el artículo 5.° del decreto-ley que se reglamenta, en cuanto se refiere al personal de peones de carga y descarga de mercaderías o utilizado en tareas muy fatigosas a juicio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; importadores de artículos para artes gráficas, dedicados exclusiva o principalmente a la venta al por mayor de artículos tales como tipos, lingote, blancos, metales de estereotipia y linotipia, tintas y papel; laboratorios (parte no comercial) y laboratorios de análisis; empresas de transportes y mudanzas; cooperativas tabacaleras; peluquerías y casas de peinados; Liga de Defensa Comercial; Cámara Mercantil de Productos del País y similares; cambios; agencia de loterías y quinielas y salones de lustrar; personal de las sucursales de venta de las panaderías; personal de taller de las tintorerías y casas de limpieza de vestidos.

Art. 7.° A los efectos de la aplicación del artículo 5.° del decreto-ley que se reglamenta, declárase que están comprendidos los comercios cuya actividad exclusiva o principal sea la importación y distribución, al por mayor de mercaderías.

Art. 8.° A los efectos del cumplimiento del artículo 3.° del decreto-ley en general y del inciso D) del artículo 4.° en particular, las infracciones a las prohibiciones de venta de determinados artículos serán penadas con las multas correspondientes y los comercios en los que se haya infringido la prohibición por segunda vez, serán intimados: a optar, dentro de un plazo de diez días a contar de la notificación, entre el régimen de apertura de 11 y 30 a 18 y 30 horas o a colocar los artículos de venta prohibida en locales total y permanentemente independientes. En el caso de no formular opción o de optar por la segunda de las soluciones, se ajustarán al horario preindicado mientras no cumplan los requisitos de independización de locales. La presente disposición es aplicable a los aserraderos en los que queda terminantemente prohibida toda operación de venta o distribución fuera del horario de 11 y 30 a 18 y 30 horas.

Art. 9.o Los almacenes de comestibles y cooperativas de consumo que tengan mercadería de los ramos comprendidos en el horario de 11 y 30 a 18 y 30 horas, deberán sujetarse a éste, a menos que separen en el local dichas mercaderías de manera que no sean exhibidas más que durante las horas autorizadas. Sin perjuicio de las medidas que de inmedato adoptarán los establecimientos a que se refiere esta disposición y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 8.o, instituyese una Comisión Asesora integrada por un funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, un delegado del Centro de Almaceneros Minoristas y un delegado de la Asociación de

Ferreteros, Bazaristas y Anexos, que tendrá por cometido proponer en cada caso a la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, las medidas que juzgue adecuadas y justas e informar acerca del ramo en que deben considerarse incluídos los comercios cuya situación le sea consultada.

Art. 10. Los funcionarios policiales aludidos por el artículo 9.o del decreto-ley y los que sean designados por las Intendencias Municipales, mientras no sean reglamentadas sus funciones, se limitarán a la vigilancia del cumplimiento del horario de apertura de 11 y 30 a 18 y 30 horas y a la vigilancia de la prohibición de venta, en comercios exceptuados, de los artículos propios de los ramos de los establecimientos comprendidos en el preindicado horario. En los casos de constatar infracción, dejarán constancia de los hechos en actas que serán remitidas a la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por conducto de los Jefes de las reparticiones a que pertenezcan.

Art. 11. Los descansos intermedios en las jornadas continuas, serán computados como trabajo efectivo.

Art. 12 El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados podrá autorizar, cuando lo considere conveniente, los horarios continuos que soliciten las industrias, estipulando los descansos intermedios que se contarán como trabajo efectivo y remunerado.

Art. 13. Podrán acogerse al régimen de horario continuo todos los comercios, instituciones y actividades comerciales o no, que se encuentren exceptuadas del mismo.

Art. 14. La Compañía del Gas y las casas instaladoras de cocinas y calentadores a gas podrán tener el personal indispensable con horario continuo entre las 7 y las 13 horas para atender, en un lugar independiente de sus locales, el personal de instalación, reparación y reclamos que continuará con el régimen actual de horarios.

Art. 15. El personal de los establecimientos que funcionarán de 11 y 30 a 18 y 30 horas trabajará siete horas diarias incluído el descanso intermedio. El personal de limpieza podrá iniciar su labor hasta una hora antes, haciéndose la compensación en la hora de salida. Los serenos y cuidadores trabajarán con horario continuo de siete horas libremente fijado. El personal de taller de los mismos establecimientos podrá trabajar:

A) Con el horario del resto del personal.
B) Con sus actuales horarios, debiéndose en este caso clausurar los despachos de ventas y trabajar a puertas cerradas, estableciéndose que se aplicará la multa máxima en caso de infracción y se intimará la separación de locales.
C) Con horario continuo, cumpliéndose los mismos requisitos, iniciado una hora antes de la apertura fijando al personal una permanencia máxima de ocho horas, de las cuales siete y treinta serán de trabajo efectivo y treinta minutos de descanso remunerado.

Art. 16. Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA. — TOMAS J. DE LA FUENTE.

5

Decreto. Se establece el régimen de "Franqueo a pagar" para diarios y revistas que circulan dentro de los Departamentos en que se editan.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Número 1473|941.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Correos sugiere la conveniencia de que se establezca el "Franqueo a pagar" para el envío de diarios, revistas y publicaciones periódicas, tendiente a solucionar algunos inconvenientes relacionados con el servicio de "porte pago"; y propone un proyecto de reglamentación cuyo texto luce de fojas 1 a 2 vuelta;

Considerando: Que el "Franqueo a pagar", a que se hace referencia, sólo constituye una forma de pago de una franquicia postal ya otorgada, que beneficiaría el manejo de las tasas postales; y que el proyecto de reglamentación que se propone no contraría las disposiciones de las leyes número 5198, de 6 de Febrero de 1915 y número 9667, de 8 de Julio de 1937 (artículo 8.o); y

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Contaduría General de la Nación; y

Atento a lo establecido en el artículo 158 (apartado 4.o) de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo. 1.o Establécese el "Franqueo a pagar", para los diarios revistas o publicaciones periódicas que circulen dentro de los límites de los Departamentos en que fueren editados.

Art. 2.o El "Franqueo a pagar" que se establece por el artículo precedente, consiste en que los envíos puedan circular sin necesidad de llevar adherida la estampilla correspondiente, sustituyéndose ésta por un membrete impreso, cargándose el importe de los envíos en la cuenta del expedidor con la obligación de abonarlo mensualmente.

Art. 3.o El servicio de "Franqueo a pagar", a que se refieren los apartados 1.o y 2.o del presente decreto, se regirá por las siguientes disposiciones:

A) Cada envío se impondrá acompañado de una nota de remisión por triplicado, en la que se especificará la cantidad de ejemplares sueltos, cantidad de paquetes, peso de los mismos y peso por ejemplar.
B) A los efectos del contralor de este servicio las empresas que obtengan la concesión del "Franqueo a pagar" deberán imprimir en la publicación, al lado del título y a la misma altura, un membrete con el número de la cuenta, del siguiente modelo:

CORREOS DEL URUGUAY
FRANQUEO A PAGAR
CUENTA N.o ......

C) Si el envío es remitido bajo cubierta, el membrete de que habla el inciso anterior se imprimirá sobre ésta, además del título de la publicación.
D) Las solicitudes de "Franqueo a pagar" deberán ser presentadas por escrito y en el sellado de ley ante la Dirección General de Correos, acompañadas de dos ejemplares de la publicación para la cual se solicita el referido servicio; debiendo consignarse en aquéllas los siguientes datos:

I) Nombre o título del diario, periódico o revista.
II) Lugar de su publicación.
III) Obligación que el interesado contraerá, de abonar mensualmente el importe de su cuenta.
IV) Nombre y domicilio de la persona o razón social que se propone como garantía.
V) Firma del propietario de la publicación o de su Administrador.

Art. 4.o La tasa que se aplicará a los envíos es la misma que rige en el previo pago o sea la de $ 0.005 cada 100 gramos o fracción.

Art. 5.o Las oficinas receptoras de este servicio remitirán a la Sección Administrativa el 1.o de cada mes, acompañando una nota por cada publicación que haya obtenido el servicio de "Franqueo a pagar", las hojas de remisión que presenten las empresas al imponer sus envíos. En la nota se hará constar el resumen mensual de los envíos cursados, ya sean ejemplares sueltos o paquetes y el monto total del importe a cobrar.

Art. 6.o La oficina receptora otorgará recibo por los envíos que se entreguen en la tercera copia que quedará en poder de la empresa; la segunda copia se archivará en poder de la oficina, remitiendo la hoja original a la Sección Administrativa.

Art. 7.o Las cuentas para el cobro del "Franqueo a pagar" las formulará la Sección Administrativa dentro de los primeros días hábiles de cada mes, por el servicio realizado durante el mes vencido, debiendo hacerse efectivo el pago dentro de las fechas 5 al 15 de cada mes.

Art. 8.o Si vencido el plazo señalado en el artículo anterior para el pago de cuentas, éste no se hubiere hecho efectivo, se aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 18 y 19 de la ley de Porte Pago, que determinan la suspensión del servicio y la forma en que debe realizarse el cobro.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —JULIO CESAR CANESSA.

6

Decreto. Se comete al Banco de la República una nueva compra de hierro para la construcción

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 11 de 1942.—Número 1150|942.

Vista la nota del Banco de la República, en la que solicita la autorización respectiva para efectuar nuevas adquisiciones de hierro para la construcción, en virtud de que las compras realizadas de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Mayo de 1941, han cubierto con exceso la cantidad prevista en el decreto de referencia;

Considerando que la situación que tuvo en cuenta el Poder Ejecutivo para dictar el decreto precitado subsiste en

la actualidad, con el agravante de haberse planteado nuevas dificultades para la importación de materias primas;

Considerando que la industria nacional se halla afectada gravemente por la falta de los tipos de hierro que utiliza normalmente; y que tampoco existe en plaza el stock necesario de hierro en planchas para abordar el problema de la construcción de gasógenos;

Considerando que la experiencia recogida durante el régimen de compras por intermedio del expresado Instituto Oficial, hace aconsejable su mantenimiento; y

Atento a lo dispuesto en las leyes número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, sobre Subsistencias; número 9542, de 31 de Diciembre de 1935, inciso D) del artículo 1.º, sobre Licitaciones, y número 9808, de fecha 2 de Enero de 1939, artículo 24, inciso 16,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.º Cométese al Banco de la República la adquisición, por cuenta y orden del Estado, y de acuerdo con el inciso 16 del artículo 24 de la Carta Orgánica de dicha institución, de hasta la cantidad de quince mil (15.000) toneladas de hierro, como ampliación de las diez mil (10.000) autorizadas por el decreto de fecha 30 de Mayo de 1941.

De la cantidad que se autoriza, diez mil (10.000) toneladas corresponderán a hierro redondo para la construcción y las restantes cinco mil (5.000) a hierro en chapa T en ángulo y alambre.

El hierro redondo a adquirirse se ajustará a las siguientes características, medidas y porcentajes:

Característica: A.S.T.M.A - 15-35 y A.S.T.M.A. - 16-25.

Medidas: desde 7|32 mm. 5.556 hasta 1|2 mm. 12.7 y desde 17|32 mm. 13.492 hasta 1 mm. 25.4.

Porcentajes de adquisición aproximadamente para cada medida: setenta y cinco por ciento (75 %) de las primeras y veinticinco por ciento (25 %) de las restantes.

No obstante lo dispuesto, cualquier oferta de hierro de otras medidas que las indicadas precedentemente, será sometida a consideración del Ministerio de Industrias y Trabajo, a fin de resolver en definitiva respecto de su aceptación o rechazo.

Art. 2.º Las compras que se cometen precedentemente al Banco de la República no interferirán las que deseen efectuar los particulares por su cuenta.

Art. 3.º Las adquisiciones se realizarán en forma directa y prescindiendo del requisito de licitación pública.

Art. 4.º El Banco de la República venderá el hierro importado, de acuerdo con lo establecido en el decreto de 12 de Mayo de 1942.

Art. 5.º El precio de venta será fijado por el Poder Ejecutivo.

Art. 6.º El saldo que, en favor o en contra del Estado arroje esta operación, será acreditado o, debitado en la cuenta especial que a este efecto lleva el Banco de la República y de acuerdo con las disposiciones del decreto de 12 de Mayo último.

Art. 7.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

CONSEJO DE ESTADO

ACTA N.o 53. — 15 DE SETIEMBRE DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Aprobación del acta de la sesión anterior.
4—Modificaciones a la ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones Bancarias. Aplicación del artículo 39 del Reglamento. Se fija un plazo de 15 días para la presentación de enmiendas u observaciones.
5—Circuitos electorales y composición de las Juntas. Manifestaciones de los señores Consejeros Berreta y Martínez Trueba para que se proceda a su reorganización con motivo de las próximas elecciones. (Pasa la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo).
6—Horarios continuos de trabajo en el comercio y la industria. (Aprobado).
7—Presupuesto de la Fiscalía e Inspección General de Policías. Preferencia para la sesión del martes 22.

En Montevideo, a los quince días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado y siendo la hora dieciocho, el señor Vicepresidente, doctor Juan José Amézaga, actuando en la Presidencia, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor Hernán Artucio, señor César Batlle Pacheco, señor Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, General arquitecto Alfredo R. Campos, doctor Luis C. Caviglia, señor Pedro Cosio, señor Ricardo Cosio, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Federico Fleurquin, ingeniero José Foglia, señor Juan M. Gorlero, señor César Mayo Gutiérrez, doctor Eduardo Jimenez de Aréchaga, señor Jorge Mac Lean, señor Mateo Marques Castro, señor Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor César Miranda, señor Raúl Montero Bustamante, arquitecto Daniel Rocco, General Julio A. Roletti, doctor Carlos María Sorín, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Ricardo Vecino y doctor Lorenzo Vicens Thievent.

Asiste, también el señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Julio César Canessa.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros: **doctor José F. Arias, señor Antonio F. Braga, ingeniero Luis Giorgi, doctor Victoriano M. Martínez e ingeniero Víctor B. Sudriers.**

Con aviso, los señores Consejeros: **José G. Antuña, doctor** Tomás J. de la Fuente, escribano Héctor A. Gerona, **doctor** Benigno Paiva Irisarri e ingeniero José Serrato.

Sin aviso los señores Consejeros, doctor Jaime Cibils Larravide, señor Pedro Chouhy Terra y doctor Adolfo Folle Juanicó.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes resoluciones:

Derogación de una condición establecida en el Presupuesto General de Gastos, respecto del cargo de Jefe Encargado del servicio telefónico de la Sucursal de Correos de Molles.

Autorización al Ministerio de Salud Pública para ceder a la Dirección General de Enseñanza Industrial, el terreno del ex hospital Pinillas de Paysandú.

Modificación de la planilla del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Jubilación de los músicos.

Creación de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Designación con el nombre de "Avenida Daniel Armand Ugón" a la calle Central de la Colonia Valdense.

—Archívense con sus antecedentes.

El mismo Poder remite, en consulta, un proyecto de decreto-ley sobre modificación de la planilla presupuestal de la Fiscalía e Inspección General de Policías.

—A la Comisión de Presupuestos.

Exposiciones:

Del señor Juan Carlos Bonilla, Jefe de la Sucursal de Correos de Zapicán, Departamento de Lavalleja, solicitando la equiparación del sueldo a la de los demás Jefes de Sucursales.

—A la Comisión de Presupuestos.

Del señor José Calatayud relativa a la ley de Jubilaciones Patronales.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

De la Mesa de la Comisión de Acreedores del Banco Francés Supervielle y Compañía, solicitando el aplazamiento del proyecto sobre liquidación de Bancos Privados y créditos privilegiados.

—A sus antecedentes.

3

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no es observada, se dará por aprobada.

(Se aprueba.)

4

El señor Consejero Cosio (don Pedro) Manifiesta que ha sido repartido el proyecto de modificaciones a la ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones Bancarias. Como se trata

de un proyecto de cierta extensión y de carácter especial solicita se le de el tratamiento que fija el artículo 39 del Reglamento del Consejo para su estudio y aprobación y propone se señale un plazo de 10 días para que los señores Consejeros presenten enmiendas u observaciones.

El señor Consejero Miranda expresa que el procedimiento propuesto tiene el inconveniente de que, si los señores Consejeros, por exceso de trabajo no han podido estudiar el asunto a fondo, cuando se discuta en el seno del Consejo, ya no tendrán tiempo para hacer observaciones. Que, por otra parte, el proyecto no tiene extensión como para ser sometido al régimen que se da a los Códigos o leyes orgánicas.

El señor Consejero Martínez Trueba manifiesta que el propósito de fijar plazo para la presentación de observaciones o enmiendas a los proyectos de leyes orgánicas, tiene la ventaja de permitir a la Comisión informante tener presentes las que sugieran los señores Consejeros a las diversas disposiciones del proyecto, para despachar éste con un estudio más completo.

Propone se amplíe a quince días el plazo indicado por el señor Consejero Cosio (don Pedro).

Aceptada por el señor Consejero Miranda la ampliación de plazo propuesta por el señor Consejero Martínez Trueba, se vota afirmativamente. Dicho término se empezará a contar desde el día 16 del corriente.

5

El señor Consejero Berreta manifiesta que se ha creado una justa alarma en los partidos políticos que concurrirán a las próximas elecciones y especialmente en aquéllos que desde hace alrededor de diez años se mantienen alejados de las urnas, con motivo de la información de que la Corte Electoral anterior a la actual había dispuesto que los circuitos electorales fuesen establecidos para esta elección con un número muy crecido de votantes. Según ya en otra oportunidad se ha recordado en el seno del Consejo, esta medida es susceptible de provocar en el electorado, sobre todo en el correspondiente a los partidos independientes, una marcada abstención.

Ello motivó que su partido sugiriera la disminución del número de votantes de cada mesa receptora, en una nota que lee, dirigida a la Corte Electoral con fecha 18 de Junio de 1942, que considera es tan explícita y aporta tal cantidad de elementos de juicio, que no puede demorarse de ninguna manera la solución que se proyectaba en esa fecha. La nota aludida fué pasada por la Corte Electoral a informe de la Oficina Nacional Electoral, la que se expresó en los siguientes términos: "La disminución del número de inscriptos por cada uno de los circuitos, apareja el inmediato y lógico aumento de éstos, multiplicando, de consiguiente, el número de mesas, creándose, quizás, más de un problema práctico que resolver, para los casos de integración y funcionamiento de las mismas; con el agregado de que una vez calculado su número, sería menester, como consecuencia, una distribución mayor de material eleccionario".

Agrega que es alarmante que una Oficina Nacional Electoral, que tiene más de 20 años de funcionamiento y que tiene al frente a un abogado, pretenda crear situaciones especiales al sufragio, presentando como pretexto que van a ser necesarios mayores gastos, como consecuencia de la distribución de nuevos impresos, de urnas, etc.

Opina que nunca podrán sufragar en cada mesa receptora de votos más de 220 o 230 ciudadanos, por lo cual cree que la Corte Electoral está obligada a pronunciarse sobre el tema. Si esto no fuera posible, la cuestión debería ser encarada por el Consejo porque si en materia administrativa éste no tiene iniciativa, en asuntos electorales entiende pueda tenerla.

Considerando otro aspecto vinculado al problema electoral y aprovechando que el Consejo en la próxima sesión tratará un proyecto que se relaciona con la modificación de la ley de Elecciones, sugiere se trate una modificación de esa ley: la Composición de las Juntas Electorales. La prensa ha dado la información de que el señor Consejero Folle Joanicó se propone presentar un proyecto por el cual se modificaría la composición de todas las Juntas Electorales del país, permitiendo que tuvieran representación en ella los partidos que no la han tenido hasta el presente. Esas Juntas ejercen una función de contralor, de vigilancia y de dirección del sufragio primario, de extraordinaria importancia. Ellas designan a las Comisiones receptoras de votos, las cuales deben ser integradas por ciudadanos de todos los partidos políticos.

Solicita que sus palabras pasen a la Comisión de Asuntos Electorales, para que las tome en cuenta al estudiar el asunto que se tratará en la próxima sesión.

El señor Consejero Martínez Trueba propone que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero Berreta, pase al Poder Ejecutivo, para que éste, si lo considera conveniente, las haga conocer a la Corte Electoral; porque en la Comisión de Asuntos Electorales no hay todavía ningún proyecto que se refiera a los puntos que ha tratado el señor Consejero. En cambio, le parece importante sean conocidos por quienes pueden proyectar la modificación de los circuitos electorales, que son la Corte Electoral y el Poder Ejecutivo, el que deberá enviar a este Consejo el proyecto que autorice a aquélla a realizar los gastos que se originarían en el caso eventual de que se modifiquen los circuitos electorales en la forma que se solicita.

Aceptada por el señor Consejero Berreta la moción propuesta, se resuelve pasar al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de este asunto.

6

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga manifiesta que la presencia del señor Ministro de Industrias y Trabajo se relaciona con el problema del combustible, que tiene atinencia con el proyecto sobre implantación de horarios continuos de trabajo en la industria y el comercio. Como las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos y Fomento de la Producción no han podido informar, mociona para que el Consejo pase de inmediato a Comisión General a fin de considerar este asunto.

Puesta a consideración la moción formulada, se vota afirmativamente.

El Consejo pasa a Comisión general.

Vueltos a sesión pública, el Consejo resuelve abocarse al estudio del proyecto sobre implantación de horarios continuos de trabajo en la industria y el comercio.

(Antecedentes:)

"(Carpeta N.° 203 de 1942. — Repartido N.o 95).

Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 7 de 1942.

Señor Presidtnte del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo que sigue atentamente todos los índices económicos y sociales que definen los caracteres de la presente situación, ha creído de su deber estructurar un proyecto de decreto-ley que tiende a la implantación de un régimen de horarios continuos de trabajo en la industria y el comercio.

El racionamiento de combustibles líquidos ha alcanzado su punto culminante y se hace absolutamente indispensable la adopción de drásticas medidas, de las que, las articuladas en el adjunto proyecto de decreto-ley que se somete en consulta a ese Cuerpo, forman parte integrante.

La medida propuesta está fundada en la economía de combustibles que se obtendrá necesariamente al suprimir para la casi totalidad de los trabajadores nacionales, el traslado, a mitad de jornada, desde los lugares de trabajo hasta sus hogares, y viceversa.

El Poder Ejecutivo no ignora que ello importa substancial modificación del régimen normal de vida, pero tiene la seguridad de que con clara visión patriótica, la medida será aceptada y que la adaptación a ella será rápida.

Por otra parte, dentro de términos brevísimos se estudiarán y adoptarán todas las disposiciones complementarias que la experiencia aconseje como necesarias para corregir o atenuar, en toda la medida de lo posible, los efectos que pueden juzgarse perjudiciales del nuevo régimen a implantar y muy especial aquellas que tiendan a asegurar la alimentación de los trabajadores.

En aquellos casos en que la aplicación del horario continuo sea incompatible con la naturaleza de los trabajos, por razones de orden técnico o práctico o por razones fundamentales de orden higiénico, se han previsto las correspondientes excepciones.

Y, a mayor abundamiento, en previsión de casos especiales que puedan presentarse, se ha incluído una disposición que permite llegar a la resolución por un procedimiento breve.

El proyecto de decreto-ley mantiene el actual régimen de libertad de funcionamiento de la industria, y asimismo,

el de funcionamiento de los comercios y actividades comprendidas en el decreto-ley de 10 de Abril del año en curso y sólo modifica la hora de apertura de los comercios comprendidos en la ley número 9347 de 13 de Abril de 1934. Esta modificación permite a esa categoría de comercios cumplir sus funciones en las horas de mayor afluencia de público con la totalidad de sus personales y elimina la base de una competencia no leal, que derivaría necesariamente de la desigualdad de las horas de apertura resultante de posibilidades distintas para cada uno.

Ante la brevedad de los descansos intermedios fijados, el Poder Ejecutivo, ha creído justo establecer que ellos sean remunerados.

El Poder Ejecutivo se permite destacar, además, que ha incluído entre su material de estudio, los proyectos redactados o decretos dictados en otros países en mérito a razones semejantes a las que fundamentan la presente iniciativa.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Desde el día de Agosto de 1942, queda establecida la obligatoriedad para la industria y el comercio, de fijar horarios continuos de labor para su personal. Cuando la jornada de labor continua exceda de siete horas, deberá otorgarse un descanso intermedio mínimo de treinta minutos. En las jornadas continuas mayores de cuatro horas y menores de siete, el descanso intermedio será de quince minutos. El descanso intermedio recaerá forzosamente después de cuatro horas de labor y antes de cumplidas seis y será remunerado, pero no será obligatorio computarlo como trabajo efectivo.

Art. 2.o La precedente disposición no importa modificación de las horas de apertura o cierre fijadas por las disposiciones vigentes, excepto para los comercios comprendidos en el párrafo primero del artículo 1.o de la ley número 9347 de Cierre Uniforme, de 13 de Abril de 1934, los cuales sólo podrán abrir sus puertas al público a las 9 y 30 horas y fijar horarios a su personal desde las 9 y 15 horas. La jornada diaria no podrá en caso alguno, de los actualmente previstos como de excepción, exceder de nueve horas sin autorización previa del Poder Ejecutivo y, en los casos urgentes, del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 3.o El presente decreto no modifica: A) El régimen legal de trabajo de los menores, fijado por el Código del Niño; B) El régimen legal de horarios para el trabajo en los puertos y de ferrocarriles; para el tráfico de buques y el de los obreros que gozan de descansos breves impuestos por vía de profilaxis de las enfermedades profesionales, con la sola excepción de los obreros de los talleres de lavado y planchado; C) El régimen legal de horarios que rige para cinematógrafos y teatros, periodistas y gráficos, hoteles, restaurants, casas de comidas y confiterías; D) El régimen de horarios de las carnicerías y almacenes de comestibles con excepción de los ramos anexados; E) El tráfico interdepartamental de transportes colectivos y de camiones; F) El régimen de los horarios de los locutores de radios; G) El régimen de horarios en las obras de construcción y barracas de lanas. Los horarios de los obreros de ómnibus y tranvías se sujetarán al presente decreto, menos en la obligatoriedad del descanso intermedio fijado, pero las esperas en los puntos terminales o estaciones se computarán como trabajo efectivo y remunerado.

Art. 4.o El Ministerio de Industrias y Trabajo podrá autorizar, en casos especiales, aquellos horarios continuos que mejor contemplen la finalidad perseguida por el presente decreto.

En igual forma se procederá para acordar excepciones debidamente justificadas que no hayan sido expresamente establecidas.

Art. 5.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados indicará el procedimiento a seguir para la fijación de los nuevos horarios en las planillas o libretas de contralor, o por medio de comunicaciones triplicadas, en papel común, que tendrán el valor de aquéllas.

Art. 6.o Las barracas de carbón y leña funcionarán con sus actuales horarios de apertura y cierre, pero con jornada única de trabajo. No obstante, cuando tengan dos turnos de personal, podrán fijar horarios para su personal entre las 6 y 30 horas, y las 21 y 30 horas. En ambos casos los descansos intermedios serán remunerados de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1.o.

Art. 7.o Las infracciones a los horarios o descansos fijados, serán penadas de acuerdo con las disposiciones de las leyes y reglamentaciones en vigencia. No obstante lo dispuesto precedentemente, auméntase al doble el monto de las multas establecidas por el artículo 6.o de la ley de 17 de Noviembre de 1915 (número 5350) en los casos de infracción a los descansos intermedios a que se refiere este decreto.

Art. 8.o El régimen del presente decreto-ley se aplicará en el Departamento de Montevideo y será extendido a aquellas actividades industriales o comerciales que se cumplan fuera de él cuando su no aplicación importe, a juicio del Poder Ejecutivo, una ventaja en su competencia con sus similares de la Capital. Podrá asimismo, el Poder Ejecutivo, extender gradualmente el presente régimen a otros Departamentos, zonas o localidades cuando lo considere pertinente.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

JULIO CESAR CANESSA."

El señor Ministro de Industrias manifiesta que es necesario puntualizar, en primer término, antes de entrar a la consideración del proyecto, que él se refiere preceptivamente a la actividad a desarrollarse en la Capital, pudiendo luego extenderse el régimen, al interior de la República, por resolución del Poder Ejecutivo, cuando se establezca una concurrencia desleal con la actividad productiva, en el centro de producción de la Capital, o cuando por razones especialísimas, así lo aconsejen las circunstancias.

Para la actividad industrial es facultativo del Poder Ejecutivo aplicarlo cuando las circunstancias así lo requieran, para la cual se examinarán concretamente cada una de las actividades industriales. En último término, en este proyecto de horario continuo, se establece una carga en la forma de trabajo, se establecen descansos intermedios por razones de higiene, salud, etc., y se determina que ese descanso intermedio será remunerado y será administrado a determinadas horas, según sea la actividad mayor a cuatro horas o superior a las siete horas de trabajo continuo.

Puntualiza que el 90 o el 95 o|o de los empleados de comercio están a sueldo y por consiguiente esto no será una carga para los patrones, salvo rarísimas excepciones; pero no lo sería así en las actividades industriales, donde los obreros, trabajan casi en su totalidad a jornal, salvo los técnicos especializados y no todos ellos.

Por el artículo 7.o se determina que el Poder Ejecutivo podrá fijar, cuando lo considere conveniente, horarios continuos para la industria, determinando las horas dentro de las cuales se iniciará la labor de los turnos o del personal, cualquiera sea el número de turnos que utilice y por el artículo 6.o se faculta al Ministerio de Industrias para que en casos especiales autorice aquellos horarios continuos que mejor contemplen la finalidad perseguida por el presente proyecto. En igual forma se procederá para otorgar excepciones temporales, precarias o definitivas, debidamente justificadas, que no hayan sido expresamente establecidas.

Con esto quiere expresar que el Poder Ejecutivo tiene el propósito de darle cierta elasticidad a la disposición legal, para no llegar a ocasionar perjuicios que pueden ser más graves que lo que a primera vista pudiera imaginarse.

Comprende que en el fondo de la economía de todo el proyecto existe un sacrificio tanto de la actividad comercial como de la actividad industrial, pero si se examinan las consecuencias seguras de todo esto, el sacrificio tendría que ser infinitamente mayor de no adoptarse medidas como las que aconseja el Poder Ejecutivo por este proyecto de decreto-ley.

Declaro que el proyecto que somete a la consideración del Consejo, es el resultado de varias sesiones realizadas por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos integrada con la de Fomento de la Producción, en las que fueron oídos los centros representativos de las distintas esferas de la actividad productiva, industrial, comercial, etc.

Se lee el proyecto propuesto por el señor Ministro:

"Artículo 1.o Desde el día ... de Setiembre del año en curso queda establecida, para el comercio, la obligatoriedad de fijar horarios continuos mayores de labor para su personal. En las jornadas continuas mayores de cuatro horas y hasta de siete, el descanso intermedio será de quince minutos. Cuando la jornada de labor continua exceda de siete horas, deberá otorgarse un descanso intermedio mínimo de treinta minutos. El descanso intermedio recaerá forzosamente después de cuatro horas de labor y antes de cumplidas seis, y será remunerado.

Art. 2.o La precedente disposición no importa modificar las horas de apertura y cierre fijadas por la legislación vigente y sólo comprenderá las fijadas para los comercios mencionados en el párrafo primero del artículo 1.o de la ley número 9347, de fecha 13 de Abril de 1934, sobre cierre uniforme del comercio y a aquellos otros estable-

cimientos que el Poder Ejecutivo declare comprendidos en la misma o en las disposiciones ampliatorias o concordantes. Estos establecimientos sólo podrán permanecer abiertos de las 11 y 30 horas a las 18 y 30 horas. No obstante, el Poder Ejecutivo podrá sustituir dicho horario por el de once a dieciocho horas, desde el quince de Marzo hasta el quince de Setiembre. La jornada diaria no podrá exceder, en caso alguno, de los actualmente previstos como de excepción, de nueve horas diarias, sin autorización previa del Poder Ejecutivo y, en casos urgentes o de fuerza mayor, del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el que deberá dar cuenta de las autorizaciones que concede en dichos casos.

Art. 3.o Mientras se aplique el régimen de emergencia establecido por el presente decreto-ley, el Poder Ejecutivo adoptará todas las medidas de previsión y contralor que sean necesarias para impedir la competencia desleal de los establecimientos o actividades no comprendidas en las limitaciones de las horas de apertura, en perjuicio de los establecimientos comprendidos o la de éstos entre sí. Con el mismo objeto, el Poder Ejecutivo podrá declarar comprendidos en el horario uniforme los comercios exceptuados en el mismo con existencia de artículos propios del ramo de los comercios comprendidos.

Para la adopción de dichas medidas serán oídas las asociaciones gremiales interesadas y aquellas cuya opinión el Poder Ejecutivo considera de utilidad.

Art. 4.o El presente decreto-ley no modifica:

A) El régimen de trabajo de los menores establecido por el Código del Niño.
B) El régimen legal de horarios vigente para cinematógrafos y teatros, periodistas, hoteles, restaurants, casas de comidas, confiterías y carnicerías.
C) El régimen legal de horarios para el personal de elaboración y reparto de las panaderías.
D) El régimen legal de horarios del personal de los comercios de venta de frutas y verduras y del de los almacenes de comestibles con excepción de los ramos exceptuados.
E) El régimen de horarios de los locutores de radios.
F) El régimen fijado para las instituciones bancarias por el decreto-ley de 10 de Abril del año en curso y disposiciones concordantes.
G) El régimen legal que rige las actividades de los exportadores, barraqueros, acopiadores y consignatarios de productos agrícolas, depositarios de cereales y forrajes y barracas de lanas.

Art. 5.o Los comercios de importación y mayoristas podrán permanecer abiertos desde las 7 horas hasta las 18 y 30, pero aplicarán para sus personales el sistema de horario continuo establecido por el artículo primero. Por la disposición precedente se regirá la actividad de las barracas de carbón y leña.

Art. 6.o El Ministerio de Industrias y Trabajo podrá autorizar, en casos especiales, aquellos horarios continuos que mejor contemplen la finalidad perseguida por el presente decreto-ley. En igual forma se procederá para acordar excepciones temporales, precarias o definitivas, debidamente justificadas que no hayan sido expresamente establecidas.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo podrá fijar, cuando lo considere conveniente, horarios continuos para las industrias, determinando las horas dentro de las cuales se iniciará la labor de los turnos de personal cualquiera sea el número de turnos que utilicen.

Art. 8.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados indicará el procedimiento a seguir para la fijación de los nuevos horarios en las planillas o libretas de contralor o por medio de comunicaciones triplicadas, en papel común, que tendrán el valor de aquéllas.

Art. 9.o A los efectos de la vigilancia del cumplimiento del presente decreto-ley y de la represión de las infracciones, las Intendencias Municipales y las Jefaturas de Policía prestarán al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la colaboración de su personal. Los Inspectores y funcionarios que designen las Intendencias Municipales con aprobación del Poder Ejecutivo y los funcionarios policiales de jerarquía no inferior a la de Oficial, tendrán, a esos fines, las mismas facultades acordadas por las leyes vigentes a los Inspectores del Trabajo.

El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos a seguir para la comunicación de dichos organismos con el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y para la tramitación de las actas y denuncias.

Art. 10. El Consejo Superior del Trabajo realizará todas las gestiones tendientes al aumento del número de Inspectores honorarios para la vigilancia de la ley número 9347, de 13 de Abril de 1934, con las modificaciones que se introducen por el presente decreto-ley en cuanto a las horas de apertura y cierre de comercios y en especial a los efectos previstos por el artículo 3.o.

Art. 11. Las infracciones a los horarios o descansos fijados serán penadas de acuerdo con las leyes y reglamentaciones en vigencia. No obstante lo dispuesto precedentemente, auméntase al doble el monto de las multas establecidas por el artículo 6.o de la ley 5350 de 17 de Noviembre de 1915, en los casos de infracción en el cumplimiento de los descansos intermedios a que se refiere el presente decreto-ley.

Art. 12. El régimen del presente decreto-ley se aplicará en el Departamento de Montevideo, y será extendido a aquellas actividades industriales o comerciales que se cumplan fuera de él, cuando su no aplicación importe, a juicio del Poder Ejecutivo, una ventaja en su competencia con sus similares de la Capital. Podrá, asimismo, el Poder Ejecutivo, extender gradualmente el presente régimen a otros Departamentos, zonas o localidades, cuando lo considere pertinente.

Art. 13. El Poder Ejecutivo determinará la fecha de cese del régimen de emergencia, no pudiendo exceder, en ningún caso, a la de la terminación del conflicto bélico mundial.

Art. 14. Comuníquese, etc."

El señor Consejero Caviglia solicita, de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento, se le conceda el derecho de abstención.

Los señores Consejeros Marques Castro y Berreta manifiestan que si se plantea una situación de implicancia en la consideración de este proyecto, ella se va a extender a gran parte de los señores Consejeros, ya que casi todos van a ser afectados de una manera u otra, por lo cual solicitan del señor Consejero Caviglia no insista en su posición personal.

El señor Consejero Batlle Pacheco se expresa en los mismos términos, pero por razones de cortesía votará la excusación que se solicita.

Los señores Consejeros Cosio (don Pedro) y Martínez Trueba manifiestan que la verdadera cortesía está en no admitir que puede influir en el voto del señor Consejero Caviglia la razón de sus intereses.

Puesta a consideración la excusación solicitada, se vota **negativamente.**

Se aprueba en general el proyecto.

Se lee el artículo 1.o.

A propuesta del señor Ministro se fija la fecha del próximo lunes 21 del corriente, para que entre en vigencia el proyecto en discusión.

Se vota el artículo 1.o con la modificación propuesta: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 2.o.

Se vota: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 3.o.

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga solicita se agregue en el párrafo: "con el mismo objeto, el Poder Ejecutivo podrá declarar comprendidos en el horario uniforme los comercios exceptuados del mismo **"y cooperativas de consumos..."** por considerar que no sería justo establecer un horario determinado para los comercios y permitir que esas cooperativas puedan actuar durante las 24 horas.

Puesto a consideración el artículo 3.o se vota con la enmienda propuesta: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 4.o.

El señor Consejero Marques Castro recogiendo una pregunta del señor Consejero Caviglia sobre si este proyecto modifica el régimen de semana inglesa, solicita se incluya un inciso que diría: "Las disposiciones legales sobre la semana inglesa".

El señor Consejero Miranda propone, a fin de que quede bien redactado, se establezca un inciso H) que diga: "El régimen legal del horario de los días sábados".

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga propone una modificación al inciso D), en su parte final, a fin de que, en lugar de decir: "con excepción de los ramos exceptuados", se dijera: "no pudiéndose expender fuera del horario continuo, artículos de los ramos exceptuados".

Se vota el artículo 4.o con las enmiendas propuestas por los señores Consejeros Miranda y Jiménez de Aréchaga. **afirmativamente.**

Se lee el artículo 5.o.

El señor Consejero Sorín manifiesta que a la Comisión concurrió una delegación de mayoristas y dió razones de hecho que podrán explicar este artículo. Hicieron saber que sus actividades están vinculadas estrechamente con las actividades ferroviarias, con las del puerto y con las de la Aduana y que entonces, tienen que trabajar de mañana y de tarde y no pueden ajustarse al horario continuo de medio día hasta la tarde o de las primeras horas de la mañana hasta el medio día. Considera que esta razón **puede ser atendible.**

Declara que no va a hacer reparos al proyecto del señor Ministro, pero se permite recomendar que se preste atención a la situación de ese personal. Que no se produzca el espectáculo de que esas casas mayoristas, pudientes todas, practiquen el horario que a ellas les pueda ser más conveniente, a expensas de ese personal; que él tenga que concurrir en las primeras horas de la mañana, permanecer hasta varias horas después del mediodía y costearse también el almuerzo.

El señor Ministro manifiesta que la misma delegación que concurrió a la Comisión, explicó que ellos harían dos horarios: uno para la mañana y otro para la tarde, pero dos horarios continuos en dos turnos.

El señor Consejero Sorín cree que si se establece ese régimen debe haber una vigilancia estricta en cuanto al modo de conceder a ese personal el descanso remunerado para que realmente se cumpla, pues no sería excusable que los comerciantes más poderosos eludiesen esta obligación con respecto al personal, y que esta mejora social se hiciera a expensas de los menos pudientes. Considera que si se puede aplicar, como lo manifiesta el señor Ministro, el sistema de los dos turnos, es conveniente que así lo establezca el decreto-ley.

El señor Ministro propone el siguiente agregado al principio del artículo 5.o: "Los comercios de importación y mayoristas podrán permanecer abiertos, empleando dos turnos...".

Se vota el artículo 5.o con la modificación propuesta: **(Afirmativa).**

El señor Consejero Cosio (don Pedro) solicita que las agencias marítimas sean contempladas dentro de las excepciones de este proyecto, ya que se trata de negocios que no son numerosos ni tienen gran personal y que no pueden tener por su naturaleza un horario tan rígido como el que se establece.

El señor Presidente propone se reconsidere el artículo 4.o para agregar a él un inciso I), que dijera: "El régimen de las agencias marítimas".

Se vota la reconsideración del artículo 4.o: **(Afirmativa).**

Se aprueba la inclusión del inciso I) al artículo 4.o, en la forma propuesta.

Se lee el artículo 6.o.
Se vota: **(Afirmativa).**
Se lee el artículo 7.o.
Se vota: **(Afirmativa).**
Se lee el artículo 8.o.
Se vota: **(Afirmativa).**
Se lee el artículo 9.o.
Se vota: **(Afirmativa).**
Se lee el artículo 10.

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que este artículo tiene un aspecto delicado. Se crea un cuerpo de Inspectorse honorarios, que no lo son realmente por tener participación en las multas, que van a complicar la vida de la industria y el comercio, buscándolas.

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga propone la supresión del artículo 10 por considerar que no es indispensable.

Puesta a consideración la moción del señor Consejero para que se suprima el artículo 10, se vota **afirmativamente.**

Se lee el artículo 11 que pasa a ser 10.

El señor Consejero Caviglia manifiesta que el señor Ministro debe interpretar esta disposición de "leyes en vigencia", en el sentido de que se trata de las relacionadas con el trabajo y los horarios, porque hay leyes en vigencia que aplican multas de $ 1.000.00, confiscación y, además, cierre del establecimiento por espacio de 30 días. En el artículo se alude también a multas dobles, lo que considera excesivo.

Propone se aplique simplemente una multa de $ 25.00, que será suficiente para asegurar el cumplimiento de las normas establecidas, pues si para los infractores pequeños industriales, esta sanción resultará verdaderamente ruinosa, más lo será aún si se eleva al doble. Cree que en la aplicación de multas hay que ser moderados.

El señor Ministro cree que al señor Consejero le asiste razón, pero el Instituto de Trabajo, precisamente, tiene contemplaciones, en los primeros tiempos, en la aplicación de disposiciones legales de esta naturaleza.

En cuanto a las sanciones, discrepa con el señor Consejero, porque en una situación económica excepcional, donde hay tantos comercios e industrias, que tienden a obtener mayores beneficios y a hacer todo género de especulaciones, existe un solo pagano: el único que no está agremiado ni asociado, ni tiene cuerpo ni cabeza viviente y que es el consumo. Las circunstancias actuales imponen la mayor severidad en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y aconsejan, por consiguiente, el establecimiento de sanciones enérgicas.

El señor Consejero Caviglia opina debe establecerse en las multas un límite para los dos extremos; aquellas podrían oscilar entre un mínimo de $ 10.00 y un máximo de $ 1.000.00.

El señor Consejero Cosio (don Pedro) propone un máximo de cien pesos, que es aceptado por el señor Consejero Caviglia.

El señor Consejero Miranda propone que en la parte final del artículo se sustituya la expresión "... se aplicarán los procedimientos establecidos, etc.", por la siguiente: "... se aplicará para su cobro el procedimiento establecido, etc.".

Aceptada la modificación propuesta, el artículo queda redactado así: "Las infracciones a los horarios o descansos fijados serán penadas con multa de diez a cien pesos y se aplicará para su cobro el procedimiento establecido en las leyes obreras vigentes".

Se vota el artículo 10 con las modificaciones propuestas, **afirmativamente.**

Se lee el artículo 12, que pasa a ser 11.
Se vota: **(Afirmativa).**
Se lee el artículo 13, que pasa a ser 12.
Se vota: **(Afirmativa).**

El señor Ministro manifiesta que con respecto al artículo 4.o, inciso B), probablemente por un error de copia, se ha omitido incluir a los bares y cafés que gozan de un régimen especial de horarios. Solicita se reconsidere el citado artículo 4.o y se agregue al inciso B) "bares y cafés".

Se vota la reconsideración del artículo 4.o: **(Afirmativa).**

Se aprueba el artículo 4.o con la inclusión en el inciso B) de los "bares y cafés".

El señor Consejero Miranda formula moción para que el proyecto se comunique de inmediato.

(Así se resuelve.)

Texto del proyecto aprobado:

"Artículo 1.o Desde el día 21 de Setiembre del año en curso queda establecida, para el comercio, la obligatoriedad de fijar horarios continuos de labor para su personal. En las jornadas continuas mayores de cuatro horas y hasta de siete, el descanso intermedio será de quince minutos. Cuando la jornada de labor continua exceda de siete horas, deberá otorgarse un descanso intermedio mínimo de treinta minutos. El descanso intermedio recaerá forzosamente después de cuatro horas de labor y antes de cumplidas seis, y será remunerado.

Art. 2.o La precedente disposición no importa modificar las horas de apertura y cierre fijadas por la legislación vigente y sólo comprenderá las fijadas para los comercios mencionados en el párrafo primero del artículo 1.o de la ley número 9347, de fecha 13 de Abril de 1934, sobre cierre uniforme del comercio y a aquellos otros establecimientos que el Poder Ejecutivo declare comprendidos en la misma o en las disposiciones ampliatorias o concordantes. Estos establecimientos sólo podrán permanecer abiertos de las 11 y 30 horas a las 18 y 30 horas. No obstante, el Poder Ejecutivo podrá sustituir dicho horario por el de once a dieciocho horas, desde el quince de Marzo hasta el quince de Setiembre. La jornada diaria no podrá exceder, en caso alguno, de los actualmente previstos como de excepción, de nueve horas diarias, sin autorización previa del Poder Ejecutivo y, en casos urgentes o de fuerza mayor, del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el que deberá dar cuenta de las autorizaciones que concede en dichos casos.

Art. 3.o Mientras se aplique el régimen de emergencia establecido por el presente decreto-ley, el Poder Ejecutivo adoptará todas las medidas de previsión y contralor que sean necesarias para impedir la competencia desleal de los establecimientos o actividades no comprendidas en las limitaciones de las horas de apertura, en perjuicio de los establecimientos comprendidos o la de éstos entre sí. Con el mismo objeto, el Poder Ejecutivo podrá declarar comprendidos en el horario uniforme los comercios exceptuados del mismo y cooperativas de consuma con existencia de artículos propios del ramo de los comercios comprendidos.

Para la adopción de dichas medidas serán oídas las asociaciones gremiales interesadas y aquellas cuya opinión el Poder Ejecutivo considera de utilidad.

Art. 4.o El presente decreto-ley no modifica:

A) El régimen de trabajo de los menores establecido por el Código del Niño.
B) El régimen legal de horarios vigente para cinematógrafos y teatros, periodistas, hoteles, restaurants, casas de comdas, confiterías, bares, cafés y carnicerías.
C) El régimen legal de horarios para el personal de elaboración y reparto de las panaderías.
D) El régimen legal de horarios del personal de los comercios de venta de frutas y verduras y del de los al-

macenes de comestibles con excepción de los ramos exceptuados.

E) El régimen de horarios de los locutores de radios.

F) El régimen fijado para las instituciones bancarias por el decreto-ley de 10 de Abril del año en curso y disposiciones concordantes.

G) El régimen legal que rige las actividades de los exportadores, barraqueros, acopiadores y consignatarios de productos agrícolas, depositarios de cereales y forrajes y barracas de lanas.

H) El régimen legal del horario de los días sábados.

I) El régimen de las agencias marítimas.

Art. 5.o Los comercios de importación y mayoristas podrán permanecer abiertos empleando dos turnos desde las 7 horas hasta las 18 y 30, pero aplicarán para sus personales el sistema de horaria continuo establecido por el artículo primero. Por la disposición precedente se regirá la actividad de las barracas de carbón y leña.

Art. 6.o El Ministerio de Industrias y Trabajo podrá autorizar, en casos especiales, aquellos horarios continuos que mejor contemplen la finalidad perseguida por el presente decreto-ley. En igual forma se procederá para acordar excepciones temporales, precarias o definitivas, debidamente justificadas que no hayan sido expresamente establecidas.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo podrá fijar, cuando lo considere conveniente, horarios continuos para las industrias, determinando las horas dentro de las cuales se iniciará la labor de los turnos de personal cualquiera sea el número de turnos que utilicen.

Art. 8.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados indicará el procedimiento a seguir para la fijación de los nuevos horarios en las planillas o libretas de contralor o por medio de comunicaciones triplicadas, en papel común, que tendrán el valor de aquéllas.

Art. 9.o A los efectos de la vigilancia del cumplimiento del presente decreto-ley y de la represión de las infracciones, las Intendencias Municipales y las Jefaturas de Policía prestarán al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la colaboración de su personal. Los Inspectores y funcionarios que designen las Intendencias Municipales con aprobación del Poder Ejecutivo y los funcionarios policiales de jerarquía no inferior a la de Oficial, tendrán, a esos fines, las mismas facultades acordadas por las leyes vigentes a los Inspectores del Trabajo.

El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos a seguir para la comunicación de dichos organismos con el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y para la tramitación de las actas y denuncias.

Art. 10. Las infracciones a los horarios o descansos fijados serán penadas con multas de diez a cien pesos y se aplicará para su cobro el procedimiento establecido en las leyes obreras vigentes.

Art. 11. El régimen del presente decreto-ley se aplicará en el Departamento de Montevideo y será extendido a aquellas actividades industriales o comerciales que se cumplan fuera de él, cuando su no aplicación importe, a juicio del Poder Ejecutivo, una ventaja en su competencia con sus similares de la Capital. Podrá, asimismo, el Poder Ejecutivo, extender gradualmente el presente régimen a otros Departamentos, zonas o localidades cuando lo considere pertinente.

Art. 12. El Poder Ejecutivo determinará la fecha de cese del régimen de emergencia, no pudiendo exceder, en ningún caso, a la de la terminación del conflicto bélico mundial.

Art. 13. Comuníquese, etc.".

7

El señor Consejero Berreta manifiesta que entre los proyectos enviados en consulta por el Poder Ejecutivo figura el que modifica la planilla presupuestal de la Fiscalía e Inspección General de Policías. Propone que se reparta y se incluya en el orden del día de la primera sesión de la semana entrante.

Se vota: **(Afirmativa).**

Habiendo quedado sin número el Consejo, el señor Presidente declara terminado el acto, siendo la hora 21 y 25 minutos. Para constancia se labra y firma la presente.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.° 204

En Montevideo, a veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros — Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.° 3307|942) — Horacio Hugo Amado, Sargento 1.° del Batallón de Infantería N.° 15, con una asignación mensual de $ 27.50.

2—(Carpeta N.° 2933|942) — Luis Palacios, Sargento del Regimiento de Caballería N.° 5, con una asignación de mensual de $ 52.00.

3—(Carpeta N.° 2799|942) — Manuel Leonardo Machado, Sargento del Batallón de Ingeniería N.° 9, con una asignación mensual de $ 40.00.

4—(Carpeta N.° 2310|942) — Ramón Vázquez, ex Cabo del ex Batallón de Infantería N.° 8, con una asignación mensual de $ 16.50.

5—(Carpeta N.° 107|942) — Carmelo Lenzina, ex Cabo de la Aeronáutica Militar, con una asignación mensual de $ 19.50.

6—(Carpeta N.° 3238(942) — Enrique Martínez, Cabo del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.° 1, con una asignación mensual de $ 37.80.

7—(Carpeta N.° 3236|942) — Abelardo Amarillo, Cabo del Batallón de Infantería N.° 15, con una asignación mensual de $ 36.00.

8—(Carpeta N.° 52|941) — Gervasio Rotela, ex soldado del Grupo de Artillería N.° 5, con una asignación mensual de $ 28.00.

9—(Carpeta N.° 4928|941) — Luis Mario Reyes, soldado del Batallón de Infantería N.° 6, con una asignación mensual de $ 10.00.

10—(Carpeta N.° 2469|942) — Epifanio Rebules, soldado del Batallón de Infantería N.° 7, con una asignación mensual de $ 14.00.

11—(Carpeta N.° 2841|942) — Carlos Sosa, soldado del Batallón de Infastería N.° 5, con una asignación mensual de $ 12.00.

12—(Carpeta N.° 3235|942) — Cirilo Franco, Trompa del Grupo de Artillería N.° 2, con una asignación mensual de pesos 10.00.

13—(Carpeta N.° 1703|942) — Aparicio Gómez, ex soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.° 1, con una asignación mensual de $ 10.00.

14—(Carpeta N.° 3407|940) — Pedro Arellano Canabarro, ex soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, con una asignación mensual de $ 13.00.

15—(Carpeta 5002|941). Bernabel Peralta, tambor del Batallón de Infantería N.o 13, con una asignación mensual de $ 28.00.

Pensión

1—(Carpeta 1998|942). Se otorga a favor de la señorita María Luisa Graziosi, con una asignación mensual de $ 12.44, en su calidad de hija legítima de los extintos cónyuges, músico retirado Adelmo Graziosi y doña Dominga Destasio.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta 3940|42). A favor de la Escuela Militar por la suma de $ 500.00, como costribución de este Ministerio, para solventar parte de los gastos que se le originarán con motivo de los festejos a realizarse el próximo 25 de Agosto.

2—(Carpeta 3064|942). A favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 100.00, la que deberá girar al Presidente de la Agrupación de Boy Scouts de Nueva Helvecia, Carlos O. González, como contribución de este Ministerio, para solventar parte de los gastos que se le originarán en la confección de uniformes para los niños.

3—(Carpeta 2331|942). A favor del Comando del Grupo de Artillería N.o 1, por la suma de $ 29.50, destinada a abonar a los señores Angel y Mario Amelotti, propietarios de un autobús que fué embestido por una jardinera de dicha Unidad, vor desperfectos en el mismo.

4—(Carpeta 196-B-941). A favor del Comando de la Región Militar N.o 1, por la suma de $ 25.79, destinada a gastos de locomoción efectuados por los Centros del Reclutamiento dependientes de esa Región.

5—(Carpeta 1456|941). A favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 7.50, destinada a abonar a la Administración Nacional de Puertos el importe de un servicio de remolque.

Privilegio de paquete

1—(Carpeta 3960|942). Se concede dentro de la Categoría "C", a favor del vapor inglés de carga, denominado "Glenpark".

Varios

1—(Carpeta 3460|942). Otorgando licencia por el lapso de cuatro meses, para trasladarse a la República Argentina, al soldado retirado Nicanor Ferreira de Lima.

2—(Carpeta 3560|942). Concediendo licencia, por el lapso de seis meses, para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), a la pensionista militar señorita Hipólita Mac Vicar.

3—(Carpeta 2477|942). Concediendo prórroga de licencia por el lapso de cinco días, por razones de salud, al Auxiliar eventual de la Dirección General de Comunicaciones, Tito E. Carrara.

4—(Carpeta 2520|942). Concediendo licencia por el lapso de diez días, por razones de salud, al Auxiliar 3.o de la Dirección General de Comunicaciones, Adelmar Derquín.

5—(Carpeta 3458|942). Concediendo tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Auxiliar 5.o de la Dirección G. de Comunicaciones, Franklin Peluffo Beisso.

6—(Carpeta 1226|942). Concediendo prórroga de licencia por el lapso de seis días, por razones de salud, al Oficial 8.o del Servicio de Intendencia, Remigio Ducelas.

7—(Carpeta 5024|940). Concediendo prórroga de licencia, por el lapso de treinta días, por razones de salud, a la Auxiliar eventual de la Dirección General de Comunicaciones, señora Josefina C. de Iglesias.

8—(Carpeta 2286|942). Concediendo licencia por el lapso de treinta días, por razones de salud, al Auxiliar 4.o de la Dirección General de Comunicaciones, Gregorio F. Techera.

9—(Carpeta 1112|942). Concediendo licencia por el lapso de catorce días, por razones de salud, a la Oficial 8.o del Servicio de Intendencia, señorita Hélida de los Campos.

10—(Carpeta 3879|942). Concediendo dos meses de licencia, por razones de salud, al Oficial 9.o (Odontólogo de Batallón), del servicio de Sanidad, doctor Raúl López Inchusindague.

11—(Carpeta 3873|942). Eliminando de la lista de "Viudas y Menores Militares", por no justificar existencia, a la señora Liropeya de León de Curtábile.

12—(Carpeta 399|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar, a favor del corneta retirado Vitalino González, suma de $ 16.33, importe de su pasividad correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

13—(Carpeta N.° 3876|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar a favor de la pensionista de la lista de "Viuda y Menores Militares", señora Eugenia Lemos de Gómez, la suma de $ 17.34, importe de sus pensiones correspondientes a los meses de Junio y Julio del corriente año.

14—(Carpeta N.° 5278|941) — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de la Escuela Militar por la suma de $ 37.00, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución gubernativa de 19 de Margo próximo pasado.

15—(Carpeta 1687|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional. Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 203.00, importe de la impresión de 66.000 fórmulas y sobres solicitados por el Batallón de Ingenieros N.o 5. (Transmisiones).

16—(Carpeta 3954|942). Acordando a la Comisión Organizadora del Raid Hípico-Militar a realizarse el 6 de Setiembre próximo, el que se denominará "Grito de Ipiranga", la suma de $ 200.00 y una copa que se denominará "Premio Ministerio de Defensa Nacional".

17—(Carpeta 3951|942). Acordar a la Comisión Organizadora del VII Raid Hípico Civil Militar "Batalla de Sarandí", la suma de $ 300.00 y una copa que se denominará "Premio Ministerio de Defensa Nacional".

18—(Carpeta 3587|939). Anulando la orden de pago número 5726, expedida con fecha 29 de Diciembre de 1939, autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidaciós talonaria a favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 212.00, destinada a abonar los gastos que se le originaron al Comando del Regimiento de Caballería N.o 3, con motivo de la estada de los Agregados Militares al Gobierno del Brasil y Jefes y Oficiales de Guarnición de Santa Ana do Livramento, en Noviembre de 1939.

19—(Carpeta 5139|941). Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a incluir en sus presupuestos mensuales, el ~~importe de la asignación~~ de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el soldado Luis Alberto Gil Couture.

20—(Carpeta 3374|942). Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Comando del Regimiento de Caballería N.o 4, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el soldado Tirso Ponte Hernández, que presta servicios en comisión en la Región Militar N.o 1.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las ue serán firmadas por el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

ACTA N.° 205

En Montevideo, a tres días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.° 3234|942) — Ricardo Héctor Raúl Oriol, Sargento 1.o del Batallón de Infantería N.o 2, con una asignación mensual de $ 40.00.

2—(Carpeta N.° 3441|942) — Oreste Robledo, Sargento del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación mensual de $ 36.00.

3—(Carpeta N.° 3178|942) — Santiago Rodríguez, Sargento del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación mensual de $ 38.06.

4—(Carpeta N.° 3848|941) — Claro Lima, Cabo del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación mensual de $ 22.50.

5—(Carpeta N.° 2338|942) — Santos Aniceto González, ex soldado del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación mensual de $ 10.00.

6—(Carpeta N.° 2391|942) — Idilio Casimiro Borges, ex soldado del Regimiento de Caballería N.o 8, con una asignación mensual de $ 15.00.

7—(Carpeta N.° 3100|942) — Adoración Santos Canteros, ex soldado del Batallón de Infantería N.o 14, con una asignación mensual de $ 11.00.

8—(Carpeta N.° 232|942) — Américo Bustamante, ex soldado del Regimiento "General Pablo Galarza", de Caballería N.o 2, con una asignación mensual de $ 10.00.

9—(Carpeta N.° 1064|942). — Adolfo Fleitas, ex soldado del Regimiento de Caballería N.o 4, con una asignación mensual de $ 13.00.

10—(Carpeta N.° 1836|941) — Ciriaco Fuentes, soldado del Batallón de Infantería N.o 10, con una asignación mensual de $ 34.20.

Pensión

(Carpeta N.° 2922|942) — Se otorga a favor de la señora Emilia Olivera de Alsina, con una asignación mensual de $ 26.66, en su calidad de viuda del Suboficial retirado de la Marina, José Alsina.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta N.° 266|940) — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 360.00, debiendo girar a la orden del Jefe de la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de Norte América, la suma de U$S 182.10 nominales como reintegro de los gastos que se le originaron por concepto de correspondencia aérea y telegramas.

2—(Carpeta N.° 2242|939) — A favor de la Escuela Militar por la suma de $ 333.50, destinada a abonar al Banco de Seguros del Estado la renovación de las pólizas correspondientes a tres vehículos a tracción mecánica de esa Escuela.

3—(Carpeta N.° 1286|942) — A favor del Servicio de Intendencia, por la cantidad de $ 200.00, suma que deberá entregar al Director interino de Defensa Pasiva, Teniente Coronel Arturo Paz, destinada a atender gastos de funcionamiento de esa Dirección y de las Departamentales.

4—(Carpeta N.° 3929|942) — A favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 200.00, que deberá girar al Jefe de la Región Militar N.o 4, para atender gastos por concepto de adquisición de material de oficina.

5—(Carpeta N.° 2015|940) — A favor del Comando del Batallón de Infantería N.o 13, por la suma de $ 24.00, destinada a atender los gastos de manutención del Mayor del Ejército Paraguayo Víctor Vera Vargas, en el período comprendido entre el 26 de Agosto y el 26 del corriente mes.

6—(Carpeta N.° 1456|941) — A favor de la Administración Nacional de Puertos por la suma de $ 15.00, destinada a abonar a la misma lo que se le adeuda por concepto de un remolque.

7—A favor del Servicio de Intendencia por la cantidad de $ 150.00, destinada a abonar a la Fábrica de Alfombras y Felpudos "Lansac", la provisión de dos alfombras, destinadas a esta Secretaría.

8—(Carpeta N.° 3533|942) — A favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de $ 10.50, que se le adeuda por concepto de avisos publicados en el mismo.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes:

Dentro de la categoría "A":

1—(Carpeta N.° 4009|942) — A favor del vapor brasileño, de carga y pasajeros denominado "Bauruloide".

Y dentro de la categoría "C":

2—(Carpeta N.°) 4008|942) — A favor del vapor panameño de carga, denominado "Baltic".

3—(Carpeta N.° 4010|942) — A favor del vayor brasileño, de carga, denominado "Chuiloide"

Varios

1—(Carpeta N.° 3720|941) — Modificando la resolución gubernativa de 2 de Octubre de 1928, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Sargento retirado Juan Bermúdez Vargas, es la de $ 52.00.

2—(Carpeta N.° 1219|942) — Modificando la resolución gubernativa de 8 de Mayo de 1941, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Sargento retirado Juan Acosta, es la de $ 60.80.

3—(Carpeta N.° 1161|942) — Concediendo prórroga de licencia por el lapso de un mes, por razones de salud, al Oficial 9.o de la Dirección General de Comunicaciones, Isidro Manuel Mourin.

4—(Carpeta N.° 1134|942) — Concediendo prórroga de licencia por el lapso de quince días, por razones de salud, al Oficial 6.o de la Dirección General de Comunicaciones, Juan A. Traversoni.

5—(Carpeta N.° 3204|941) — Concediendo licencia, por razones de salud, por el lapso de tres meses, al Auxiliar 3.o del Servicio de Sanidad, Eduardo Pérez.

6—(Carpeta N.° 1657|942) — Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de treinta días, al Auxiliar 3.o (Guardahilos), de la Dirección General de Comunicaciones, Exequiel Frutos.

7—(Carpeta N.° 3531|942) — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1941, la suma de $ 75.16, importe de los haberes del Teniente 1.o retirado Ector Gómez, por los meses de Marzo a Junio inclusive de 1941.

8—(Carpeta N.° 30|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 484.30, importe de diversos trabajos realizados para esta Secretaría de Estado, durante el mes de Julio del corriente año.

9—(Carpeta N.° 3982|942) — Autorizando al Servicio Veterinario y de Remonta a donar a la Comisión Raid Hípico (Paso de los Toros), la suma de pesos 200.00, como contribución para solventar los gastos del mismo.

10—(Carpeta N.° 5123|941) — Autorizando a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el Suboficial de Cargo, Juan Santos.

11—(Carpeta N.° 1776|942) — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al Cuerpo de Policía Marítima a incluir en sus presupusetos mensuales el importe de doce asignaciones de rancho en metálico, que desde el 1.o del corriente mes debe percibir personal del mismo.

12—(Carpeta N.o 3845|942) — Autorizando al Alférez retirado Victorino Bentancour, para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de Victorio Bentancur, al solo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

13—(Carpeta N.° 3676|942) — Autorizando al marinero de 1.a Mecánico Electricista, Adrián Antúnez, para que en lo sucesivo use el nombre y apellidos de Adrián Leites Pérez, al solo efecto de su situación militar.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos. las que serán firmadas por el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Setiembre 16 de 1942

—Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes denominados: "Abanico", acta 24788 de los señores Botella Hermanos, de Montevideo. —"V(...—)", de la firma Barrera Hermanos, de Montevideo. (Acta número 37246).

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes caratulados: "Sydrosco", acta 38602 de la firma Sydney Ross Uruguay Limited, de Montevideo. — "Vitador", acta número 38229 de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo.

—Se da vista por 20 días a las firmas siguientes: señor Leandro Pereyra Siri, en el expediente acta número 37728 denominado: "Crismocal". — Señores Veiga y Compañía en el expediente acta 38044 denominado "Plurivit". — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, en el expediente de la marca acta 38312 denominada "Debenal". — Quintas y Compañía en el expediente de la marca acta 38018 denominada "Hepagastrom Goyanes Couceiro". — Acquarone y Russo en el expediente de la marca acta 37937 denominada "Linolux". — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas en el expediente acta 38396 denominada "Franja — Colores Blanco y Amarillo (emblema). — De la misma en el expediente acta 38395 "Franja — Colores Blanco, Rojo" (emblema). —De la misma en el expediente acta 38552 (franja, colores Blancos, Salmón (emblema). — De la misma en el expediente acta 38394 (franja, colores Blanco y Marrón (emblema). — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, en el expediente acta 38379 denominado "Laventin".— Gutiérrez Spatola y Piñeiro en el expediente acta 38463 "Alfort". — Elbio Pereda en el expediente acta 38356 denominado "El Triunfo". — Abbott Laboratories Uruguay S. R. Limitada en el expediente acta 38462 denominado "Diazyl". —C. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, en el expediente acta 38551, franja colores Blanco, Violeta y Salmón (emblema). — Callite Tungsten Corporation en el expediente acta 37803 "Cal-Lux". — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft en el expediente acta 38054 denominado "Perlan". — La Industrial y Comercial de Cueros Calzados y Anexos S. A. (Inco) en el expediente acta 37764 denominado "Ranchera". — Mauricio Schwarzberger en el expediente acta 37780 denominado "Eos".

—Pasa al Banco de la República el expediente acta 677 denominado "Fabricación de papel parafinado en hojas y en bobinas e impresos parafinados en hojas y en bobinas", de la Fábrica Nacional de Papeles Parafinados y Pintados y en Bobinas, de Montevideo.

Montevideo, Setiembre 17 de 1942.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los expedientes denominados: "Quintonine" del señor Víctor Helin, de Francia. (Acta 38.211). — "Elite", acta 37.924 de la Empresa Editora Zig-Zag, de Chile. — "El Sol de Noche", acta N.° 36.814, de Cuareta y Cía., de Buenos Aires.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el expediente caratulado: "Droste's", acta 37.612, de Droste's Cacao en Chocoladenfabriken N. V., de Holanda.

—Pasan a la Dirección de Industrias, los expedientes denominados: "Fabricación de levadura de cereales para la panificación y otros usos", acta 154, de Raúl y Pedro Meillet, de Montevideo. — "Nuevo tipo de cabeza de sifón para envases de bebidas gaseosas" del señor Wáshington María Vallejo Silva, de Montevideo (acta 5520). — Un escrito de la Fábrica Nacional de Botones S. A., referente a la oposición al privilegio industrial acta 837, de los señores Eduardo Roubaud y Alberto Pochintesta. — Un escrito de la S. A. Cristalerías del Uruguay oposición al mismo privilegio. — Un escrito del señor Felipe Mendizábal oposición al mismo privilegio. — "Cajilla cigarrera", acta 5193, de Alejandro Clavier, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes siguientes: "Fermentol", acta 23.923, de los señores Greco y Cía., de Montevideo. — "Estudiante", acta 37.951, del señor Guillermo Klissmech, de Montevideo. — "El Favorito", acta 22.422, del señor Fernando Bech, de Montevideo. — "Wiking", acta 38.082, del señor Mario Raúl Botaro, de Montevideo. —"Moline", acta 34.152, de Mineápolis - Moline Argentina S. A. Inc. y Cía., de Buenos Aires.

—Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes denominados: "Columnas de ventilación disimuladas, combinadas para otras aplicaciones", acta 5423, del señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo. — "Mejora relativa en tapas de inspección en cañería sanitaria", acta 5084, del señor Norberto Massé, de Montevideo. — "Sistema mixto de losas para entrepisos y azoteas", acta 5431, del señor Arnaldo D'Agosto, de Montevideo. — "Fabricación de colorantes sintéticos", acta 797, de los señores Luis Alberto Bravo, Raúl Larralde, Guillermo Christophersen y Conrado H. Hughes, de Montevideo. — "V...—", del señor Justo Rivera Lema, de Montevideo, acta 37.264. — Un escrito de "Casa de Galicia, Sociedad Mutualista. — Un escrito de la "Electro Me-

talúrgica Uruguaya Limitada", oposición al privilegio N.o 454. — Un escrito de la "Electro Metalúrgica Uruguaya Limitada" oposición al privilegio número 572. — Un escrito de la "Electro Metalúrgica Uruguaya Limitada", oposición al privilegio N.o 757. — Un escrito del señor Héctor Mazzeo, referente a la patente de invención N.o 3221, "Nuevo aparato para la fabricación de productos elaborados total o parcialmente de goma". — Un escrito del señor Héctor Mazzeo, referente a la patente de invención N.o 3221, "Nuevo aparato para la fabricación de productos elaborados total o parcialmente de goma".

—Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados: "Un preparado novedoso para la limpieza de las planchas de cocina", acta 5421, del señor Inocencio López, de Montevideo. — "Fabricación de carbonato de potasio y sus derivados", acta 836, del señor Solís Angueira, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes denominados: "Glyvarsenyl", acta 38.644, de Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — "Evicyl", acta 38.648, del mismo. — "Cook", acta 38.646, del mismo. — "Tapal", acta 38.645, del mismo. — "Tacuarí", acta 37.794, del señor Heracleto Barreto, de Montevideo. — "Felitol", acta 37.462, de la Sidney Ross Uruguay Limited, de Montevideo. — "Mictasol", acta 38.215, de los señores Birabén y Cía., de Montevideo. — "Pirodiazine", acta 38.166, de los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — "Benzocreol", acta N.o 34.809, del señor José Baptista Duarte, de Brasil. — "Reine", acta 38.098 del señor Eduardo Araújo, de Montevideo.

—Se tiene por amparado a la nueva ley número 10.089 al titular de la patente de invención número 3366, del señor Felipe S. Aparicio, de Montevideo, referente a la patente de invención denominada "Dispositivo de carga y descarga de contenido y cierre de recipientes".

—Pasan al Frigorífico Nacional el expediente acta 4604, de la Crosse and Blackwell Limited, de Londres, denominado "Procedimiento para tratar recipientes de hojalata".

—Se desestima la patente de invención acta 5152, denominada "Aparato para géneros de punto movido a mano y de funcionamiento automático", del señor Bruno Jacobi, de España.

—Patente de invención concedida "Método para el tratamiento de bulbos de lámparas eléctricas", acta 4841, de la International General Electric Company of New York Ltd., de Estados Unidos de Norte América.

—Se detiene el trámite durante el plazo establecido en el artículo 25 del decreto de 29 de Noviembre de 1940, reglamentario de la ley 9956, en el expediente de la marca acta 37.502, denominado: "Soennecken's" (Aguila y Pluma, emblema", de la F. Soennecken, de Alemania

—Transferencias de marcas concedidas — "Leonard", N.o 36.172, a favor de Has Kelvinato Corporation, de Estados Unidos de América. — "Milros", número 36.473, a favor del señor Ernesto Shauricht, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas — "Dry Sack", acta N.o 38.063, de los señores Arthur Humbert, Francis Humbert Taylor, Charles Dingwall Williams, Charles Francis Morten Humbert y Herbert Henry Winterbotton, comerciando bajo el nombre de Williams y Humbert, de Londres, Inglaterra. — "Tabaré", acta 26.100, de los señores Carrau y Cía., de Montevideo. — "Abolineum", acta 38.369, de William Cooper and Nephews Ltda., de Montevideo. — "Kayser", acta 37.197, de Julius Kayser and Co., de Estados Unidos de América. — "Ferogrip", acta 38.226, de la Ferodo Limited, de Inglaterra.

—Registros de marcas concedidos — "Universal", acta 38.118, de los señores Schena y Santi, de Buenos Aires. — "Cerevim", acta 37.331, de Lederle Laboratories Inc., de Estados Unidos de América — "Cánovas del Castillo", acta 37.926, de la razón social Manuel Vidal, Sucesión, de Montevideo. — "Pranon", acta 38.222, de Schering Corporation, de Estados Unidos de América. — "Diplomat", acta 38.252, de Werner y Cía., de Montevideo — "Peppermint", acta 33.095, de los señores Ameglio y Cía., de Montevideo. — "Wear - Ever", acta 31.534, de The Aluminium Cooking Utensil Company, de Estados Unidos de América.

—Se prorroga a 50 días la vista conferida en el expediente acta 38.153, denominada "Dietis", del señor Agustín A. Mariano Gandolfo, de la República Argentina.

—Se prorroga a 30 días la vista conferida en el expediente acta 38.183, denominado "Nuevo procedimiento y dispositivo para la aplicación de afeites en los labios", del señor Alfredo Kurth, de Montevideo.

—Vista por 15 días a las firmas siguientes: Señor Antonio Villaverde, en el expediente acta 5333, "Una boquilla de caño recto, sorda, o con ruidos, aplicables a primus, gasificadores, etc.", de Montevideo. — Chaina y Cía., en el expediente acta 5216, "Mejoras en depósitos de descarga automática para el lavado de inodoros y similares". — Señor Tomás D'Agosto Arenas, en el expediente acta 5282 "Un nuevo gasificador para motores a explosión". — Alfredo Savi, en el expediente acta 5537, "Ticholos armados" (mejora de sistema para la construcción de entrepisos y azoteas). — Martín Lategui, en el expediente acta 38.221, denominado "La Vencedora" Societé Pathe Cinema Anciens Etablissments Pathe Fréres, en el expediente acta 38.194, denominado "Gallo" (emblema). — Societé des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, en el expediente acta 38.240, denominado "Rodó". — Queserías del Uruguay S. A., en el expediente acta 37.372, denominado "Quedelu". — Señor Constantino Sánchez en el expediente acta 38.281 denominado "La delicia cubana de Constantino Sánchez". — Mayón Limitada, en el expediente acta 37.789, denominado: "Acrillium" (emblema). — señoras Rosa Romay de Casas, María Irene Margarita Casas Romay, María Rosa Casas Romay y María Catalina Casas Romay, en el expediente acta 37.950, denominado "Casas". — Fibravegetal S. A., en el expediente N.o 105: "Fabricación de hilos de cáñamo".

—Vista por 20 días a las firmas siguientes: Deshayes y Bruel en el expediente N.o 33.568, denominado "Stilbestrol". — Wilson Sons and Co. Ltd., en el expediente acta 4760, "Sales tónicas para animales". — Uruguay Ultramar Limitada, en el expediente acta 37.886, denominado "Autobody". — I. y R. Morley Limited, en el expediente acta 37.681, denominado "Morley". — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, en el expediente acta 38.397, denominado "Franja - colores blanco y naranja" (emblema). — Leandro Pereyra Siri, en el expediente acta 37.736, denominado "Crismer". — La Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., en el expediente de la marca "Tibatina", acta 38.339. — Rodolfo Prada, en el expediente acta 5303, denominado "Nuevo procedimiento aplicable a la construcción de pisos en general". — Josef Donner, en el expediente acta 4948, denominado "Mejoras en prendas de vestir". — Fernando Mario Penadés Cavajani, en el expediente acta 5466: "Mejoras relacionadas con mecheros gasificadores en general". — Courtaulds Limited, en el expediente acta 37.718, denominado "Rayolanda", — Zubirí y Cía. S. A. Comercial e Industrial en el expediente acta 38.113, denominado "Servicio Z".— La firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, en el expediente acta 38.378 "Coripol".

—Vista por diez días a las firmas siguientes — E. Merck, en el expediente acta 21.598, denominado "Dionin". — Reckitt y Colman Ltd., en el expediente acta 38.496, denominado "Atlantis".

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Jueves 24 de Setiembre de 1942 — Núm. 10804

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.400 pares de botas y 1.500 pares de borceguíes destinados a las Policías de los Departamentos de Campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía o Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768), todos los días hábiles de 12 a 17 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — El Encargado del Despacho de la Fiscalía e Inspección General de Policías. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.22-8767-v.oc.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 58

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir: 600.000 kilos de alfalfa seca, 150.000 kilos paja para cama o espartillo, para atender las necesidades del ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante el trimestre Octubre-Diciembre inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.22-8769-v.oc.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 48

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir remaches de hierro estañado números 9 y 10, remaches tubulares negros, remaches cobreados, remaches de cobre con arandela, hebillas de hierro niqueladas, alcohol industrial, vaquetas carona negra, vaqueta carona avellana, cueros machos engrasados, vaquetas graneadas, badanas finas, hilos negro, blanco y marrón número 50, hilos blanco, negro y rojo de 6 hebras, agujas para máquinas Adler números 4, 5 y 6, agujas para máquinas Singer números 3, 4 y 5, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.18-8580-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 37

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 37 a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.18-8579-v.set.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los movimientos de tierra (desmontes y terra

plenes), a ejecutarse en el predio en que se levantará el cuartel en la ciudad de Colonia, sito en camino nacional a Carmelo, a 50 metros de su arranque de la carretera nacional a Colonia.

Los recaudos correspondientes se encuentran en este Servicio, Cerrito 306, a disposición de los interesados, al costo de $ 3.00.

La recepción y apertura de las propuestas se presentarán el día 3 de Octubre próximo a la hora 10, en este Servicio, con las formalidades legales correspondientes. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.16-8485-v.set.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|27

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio del Granero Oficial de Salto, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Salto.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Noviembre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.19-8630-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación N.o 4|42

Llámase a licitación pública para el suministro de pernos rectos galvanizados de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría Sarandí 472 todos los días hábiles de 12 a 17, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Octubre a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Enrique R. Espinosa. Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.23-8775-v.oct.3.

DIRECCION DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 19

Primer llamado

Para la provisión de géneros destinados a la confección de uniformes para la Guardia Penitenciaria.

Pliegos de condiciones y detalles en 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en Ellauri 306, el 25 del corriente a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.17-8546-v.set.28.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, en Paso de los Toros para el día 1o de Octubre de 1942 a las 3 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones, en horas hábiles. — Paso de los Toros, Setiembre 1942.

(Cuenta corriente) Set.22-8806-v.oc.1.o.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 135

Compra de leña para combustible en locomotoras

Se llama a licitación para la provisión de 1.600 toneladas de leña para combustible en locomotoras, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 24 de Setiembre de 1942 a las quince horas — Montevideo, Setiembre de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.15-8445-v.set.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACIAN PARA LA VENTA DE CUATRO MAQUINAS FRANQUEADORAS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de cuatro máquinas franqueadoras tipo "Universal Postal Franker", en el estado en que se encuentran, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el local de esta oficina y serán abiertas el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.17-8517-v.set.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.828

Artículos de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1942 a las 10 horas, para proveerse de diversos artículos de porcelana blanca: 211.500 aisladores, 9.000 boquillas y 20.000 pitones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábides de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compareced por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.22-8761-v.oct.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1827

Armarios conmutadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Diciembre de 1942 a las 10 horas para proveerse de siete armarios conmutadores de batería local, tipo manual, para circuitos metálicos: 1 con 30 indicadores, 3 con 20 indicadores y 3 con 5 indicadores, con sus repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compareced por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.18-8692-v.set.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1826

Conductor de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Diciembre de 1942 a las 10 horas para proveerse de 20.000 kilogramos de alambre de cobre desnudo de 3 milímetros de diámetro, para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compareced por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.18-8578-v.set.29.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 962

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de farello húmedo apto para la alimentación del ganado.

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 28 de Setiembre de 1942, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.22-8774-v.set.26.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 959

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 kilogramos de alambre de precintar.

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 25 de Setiembre de 1942, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.22-8773-v.set.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

GUTMANAS EPSTEINAS, lituano, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo sistema de valija desarmable, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares dibujados en esta Oficina a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Set.21-8666-f.set.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANTONIO PARDIÑAS y JUAN ORESTES COLOMINAS, en su calidad de apoderados de S. I. A. M. Torcuato Di Tella, uruguayos, comerciantes, domiciliados a estos efectos, en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro de recetas para la preparación de postres del que les ha hecho cesión su autor don Elbio Bruzzone y del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.72 Set.23-8786-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

EDUARDO GASTON DETRY, uruguayo, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de "Un tipo de catálogo, utilizable total o parcialmente", del que se declara autor, y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Set.23-8787-v.oct.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

EDUARDO GASTON DETRY, uruguayo, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de muñeco denominado "Detry", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. —Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Set.23-8788-v.oct.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ENRIQUE PSERHOF, yugoeslavo, constructor, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un "Modelo de bandeja", con depósito para diversos usos del que se declara autor y del que ha depositado cuatro copias fotográficas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Set.23-8789-v.oct.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39364

Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Con esta fecha la señora Angela Cera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.19-8553-v.set.30.

ACTA N.o 39327

Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de Abal Hermanos y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"B. B. B."

(TRES BES)

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.15-8371-v.set.25.

ACTA N.o 39366

Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Jorge y Juan Alam, han solicitado el registro de la marca



"OLA KELINDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilo de coser y bordar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.19-8565-v.set.30.

ACTA N.o 39382

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



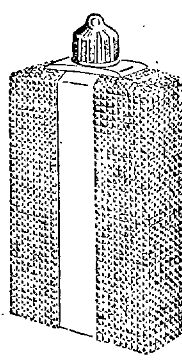
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.19-8646-v.set.30.

ACTA N.o 39380

Montevideo, Setiembre 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.19-8647-v.set.30.

ACTA N.o 39389

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Isidro Martínez Aquino, ha solicitado el registro de la marca

"LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

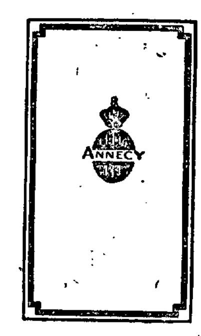
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Set.19-8654-v.set.30.

ACTA N.o 39373

Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Mazzuchi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.19-8597-v.set.30.

ACTA N.o 39381

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



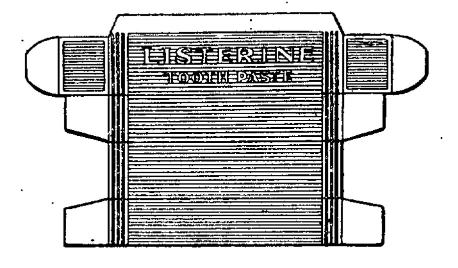
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.19-8645-v.set.30.

ACTA N.o 39370

Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lambert Pharmacal Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pasta para dientes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.19-8619-v.set.30.

ACTA N.o 39383

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ARLUY"

para distinguir artículos de la clase 10.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.19-8644-v.set.30.

ACTA N.o 39362

Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Waldemar y Carlos A. Formoso y Florduardo Pereyra, han solicitado el registro de la marca

"WINSTON"

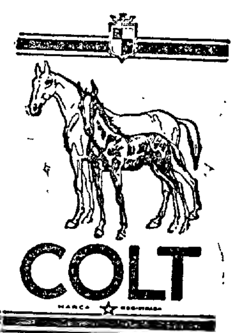
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.16-8498-v.set.26.

ACTA N.o 39315

Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissicls, en representación de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.16-8293-v.set.26.

ACTA N.o 39360

Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thompson Products, Incorporated, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Thompson

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.16-8431-v.set.26.

ACTA N.o 37468

Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Garrard Engineering y Manufacturing Co., Limited, de Swindon, Wiltshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (motores de gramófonos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.16-8432-v.set.26.

ACTA N.o 39357

Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por Lotus Radio (1933) Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"LOTUS"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.14-8374-v.set.24.

ACTA N.o 39365

Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MAHOMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.19-8554-v.set.30.

ACTA N.o 39389

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan F. Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AUREOLE"

para distinguir artículos de la clase 18.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.21-8719-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39384

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha la firma Oscaria, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUNDIALES"

para distinguir artículos de la clase 14.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.21-8667-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39390

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan F. Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HALCON"

para distinguir artículos de la clase 18.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.21-8720-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39386

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Liprandi, De Boni y Scholberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALERTA!"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.21-8708-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39393

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Benjamín y Roberto Yaffe, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA PIEDAD"

para distinguir artículos de la clase 4.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.21-8709-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39379

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Auguste Lescarboura, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VITAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a (especialmente malta).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.21-8662-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39392

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Estanislao Diez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ALCOGAS"

para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.22-8727-v.oct.2.

ACTA N.o 39361

Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Caderazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MEJ-O-RAZ

para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.17-8500-v.set.28.

ACTA N.o 39404

Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HEPAVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.23-8819-v.oct.3.

ACTA N.o 39399

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Philips del Uruguay S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLANKLIN"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, —Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.23-8790-v.oct.3.

ACTA N.o 39396

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NICODIAZINEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.23-8791-v.oct.3.

ACTA N.o 39400

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha la firma C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"YES"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.23-8792-v.oct.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5577

Montevideo, Julio 10 de 1942. — Con esta fecha, el señor Leo Wiener, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de cocina en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.23-8793-v.oct.3.

ACTA N.o 5587

Montevideo, Julio 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Oliver A. Gray, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método de evaporización de una mezcla adicional de aire y aceite para motores de explosión interna en general y medios para su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.23-8794-v.oct.3.

ACTA N.o 5586

Montevideo, Julio 25 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ernesto Gercar, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva producción e industrialización de sustancias córneas, guampas y pezuñas de la fauna ganadera en nuestro país", y de acuerdo con lo dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.23-8795-v.oct.3.

ACTA N.o 5608

Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Con esta fecha, el señor Jorge Pérez Olave, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Saco valija" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.23-8797-v.oct.3.

ACTA N.o 5585

Montevideo, Julio 24 de 1942. — Con esta fecha, el señor Angel A. Pastori, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Match Football de Mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.23-8798-v.oct.3.

ACTA N.o 5614

Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Gershon Wilenski, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Antena giradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8760-v.oct.2.

ACTA N.o 5560

Montevideo, Junio 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Guillermo Kraft, Limitada, S. A. de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo montaje de ficheros y archivos rotativos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8728-v.oct.2.

ACTA N.o 5562

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Guillermo Kraft, Limitada, S. A. de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato rotativo portafichas de accionamiento electroautomático para anotación y control de fichas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8729-v.oct.2.

ACTA N.o 5633

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato filtrante de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8746-v.oct.2.

ACTA N.o 5634

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Héctor Mazzeo de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo molde para la fabricación de calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8747-v.oct.2.

ACTA N.o 5636

Montevideo, Setiemre 11 de 1942. — Con esta fecha, el señor Gutmanas Epsteinas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una valija desplegable de aplicaciones múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8748-v.oct.2.

ACTA N.o 5639

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alejandro Muzzolón, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo carburador aplicable a y cooperativamente con gasificadores de nafta, kerosene, gas oil y similares, para transformarlos en gasificadores quemadores de alcohol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente

publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8749-v.oct.2.

ACTA N.o 5573

Montevideo, Julio 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Gilberto De Lisa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de sandwichera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8730-v.oct.2.

ACTA N.o 5574

Montevideo, Julio 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique V. Banizi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método autocorrector de la carburación y medios para efectuarlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8731-v.oct.2.

ACTA N.o 5576

Montevideo, Julio 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de The Dorr Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos para la fabricación de azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8732-v.oct.2.

ACTA N.o 5580

Montevideo, Julio 20 de 1942. — Con esta fecha, la firma S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con botellas y similares en general" (adicional a la patente acta número 5439), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8733-v.oct.2.

ACTA N.o 5592

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha, el señor Luis Sorrentino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cortinas plegables para la protección de ambientes e inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8734-v.oct.2.

ACTA N.o 5597

Montevideo, Julio 31 de 1942. — Con esta fecha, Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Griet y Compañía Sociedad de Responsabilidad, capital $ 900.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para solubilizar aceites de ricino en aceite de parafina y obtención de una brillantina líquida para el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8735-v.oct.2.

ACTA N.o 5598

Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Con esta fecha, el señor Luis A. Baratta de Canelones (República Oriental del Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un difusor y precalentador de combustión aplicable a y cooperativamente con cualquier tipo de generador de energía calorífica a partir de la combustión de combustibles sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación —— Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8736-v.oct.2.

ACTA N.o 5602

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha, el señor A. Próspero Da Cunha, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en gasógenos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8737-v.oct.2.

ACTA N.o 5611

Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Luis A. Pauty Vic y José Manuel Berreta Moreno de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cierre para sobres y otros envases de papel o material flexible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8738-v.oct.2.

ACTA N.o 5619

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha, Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Embalagem Compensada Limitada de In Brazil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en recipientes de madera para envases de elementos alimenticios y otros productos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8739-v.oct.2.

ACTA N.o 5623

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Sociedad C. A. R. E. N. Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales, Alvarez y Gorzález de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores rotativos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8740-v.oct.2.

ACTA N.o 5626

Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Con esta fecha, el señor Joaquín Bernabé Herrera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de aparato generador de agua caliente destinado a múltiples usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8741-v.oct.2.

ACTA N.o 5629

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un gasógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8742-v.oct.2.

ACTA N.o 5630

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ceniceros para gasógenos y aparatos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Decretor. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8743-v.oct.2.

ACTA N.o 5631

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Puertas flexibles para gasógenos y otros aparatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8744-v.oct.2.

ACTA N.o 5632

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad para la refrigeración de las boquillas de aire o toberas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8745-v.oct.2.

ACTA N.o 5604

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan C. Pesce y Julio Isidoro Menegazzi, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo aparato adaptable a los motores de combustión interna para la transformación de combustibles líquidos o semilíquidos de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.21-8659-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5612

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Con esta fecha la firma Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el tratamiento de fibras animales para reducir su tendencia a fieltrarse", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.21-8658-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5620

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha José Cafini, Sociedad en Comandita, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la extracción de aire y ventilación en los vehículos y sus partes y agregados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.21-8657-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5601

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha la firma Ferguson Electric Glass Control Limited, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horno eléctrico para fundir vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.21-8660-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5609

Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Con esta fecha la firma F. Ortlies e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de inyector de aire de funcionamiento automático para vehículos cerrados u otros recintos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.21-8661-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5638

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Taltavull, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Artefacto de iluminación con letrero luminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.21-8700-v.oct.1.o.

ACTA N.o 849

Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Padula Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Trituración y molienda de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.15-8559-v.set.30.

ACTA N.o 5561

Montevideo, Junio 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Travieso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo consistente en un acoplamiento de motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.19-8601-v.set.30.

ACTA N.o 5568

Montevideo, Junio 30 de 1942. — Con esta fecha la firma Wincharger Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en reguladores para propulsores de viento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.19-8550-v.set.30.

ACTA N.o 5558

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Menegazzi, de Paysandú (República Oriental del Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto combustible para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se

ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8551-v.set.30.

ACTA N.o 5559

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Menegazzi, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo aparato adaptable a los motores de combustión interna para la transformación de combustibles líquidos o semilíquidos en gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8552-v.set.30.

ACTA N.o 5621

Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Con esta fecha la firma The Amalgamated Dental Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a materiales para tomar impresiones dentales y para otros usos" y de acuerdo con el que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8612-v.set.30.

ACTA N.o 5591

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Deval, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de compuestos oxidados de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8613-v.set.30

ACTA N.o 5584

Montevideo, Julio 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Román I. Pereyra, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conglomerado combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8614-v.set.30.

ACTA N.o 5575

Montevideo, Julio 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Héctor Ballabio Anselmo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hornalla-caldera económica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8615-v.set.30.

ACTA N.o 5569

Montevideo, Julio 2 de 1942. — Con esta fecha la firma Cooper McDougall Robertson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato mejorado para la producción de azufre dispersable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8616-v.set.30

ACTA N.o 5595

Montevideo, Julio 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Julio C. Bauzá, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para la construcción de entramados no verticales, sin hierro, a base de losetas cerámicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8651-v.set.30

ACTA N.o 5618

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo adaptable para la recolección de orina de yegua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8653-v.set.30

ACTA N.o 5590

Montevideo, Julio 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Pedro Michieli Dreussi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo de iluminación de tubos fluorescentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8530-v.set.28.

ACTA N.o 5563

Montevideo, Junio 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de descarga eléctrica y circuito para el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8526-v.set.28.

ACTA N.o 5564

Montevideo, Junio 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales luminiscentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8527-v.set.28.

ACTA N.o 5578

Montevideo, Julio 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Compensados de Madera Canaleta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 20.000.00" de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar hojas de madera acanalada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8528-v.set.28.

ACTA N.o 5579

Montevideo, Julio 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Compensados de Madera Canaleta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 20.000.00 m/n" de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tablas de madera compensada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8529-v.set.28.

ACTA N.o 5600

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la International General Electric Co. of New York Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo operador para lámparas de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8531-v.set.28.

ACTA N.o 5606

Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Harry Naumans y Nicanor Vidal Roca, de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato pulverizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8533-v.set.28

ACTA N.o 5607

Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Co. of New York Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Zócalo e iniciador combinados para lámparas fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8534-v.set.28.

ACTA N.o 846

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha "Cinoca" S. A. de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños o tubos sin costura, de acero, cobre, latón, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.2-7905-v.set.24

ACTA N.o 5603

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo Ricardo Puente García, argentino, domiciliado en Milán, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la inviolabilidad de cerraduras, cerrojos, candados y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8532-v.set.28.

ACTA N.o 5617

Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Guillermo Corral Berro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase con un dispositivo que permite la salida del mismo de las pastas, cremas, pomadas, betunes, jabones y otros productos que contenga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8535-v.set.28.

ACTA N.o 5625

Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente Alberto Pedro Saracchi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de paleta para juego de pelota", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8536-v.set.28.

ACTA N.o 5628

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cierre de envases en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8537-v.set.28.

ACTA N.o 847

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Federico C. Crocker de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.2-7859-v.set.24.

ACTA N.o 848

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Raúl de Malherbe e ingeniero Carlos de Malherbe, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de motores a explosión, a combustión interna y especiales para asógenos, fijos o móviles, repuestos para los mismos y chassis para automóviles, camiones, autobuses, motocicletas y tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.11-8284-v.oct.3.

ACTA N.o 5635

Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Harmannus Karel de Weerth, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para cocinar, deshidratar y/o enfriar productos alimenticios e industriales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8538-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 198

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras ampliaciones y reparaciones del edificio de la escuela rural número 60 de Colonia San Pedro (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.22-8724-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 197

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del Hospital Sarandí Grande (1.a etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.22-8725-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 437

Llámase a licitación pública para efectuar las obras de construcción del colector de desagüe de las aguas pluviales a traves de la explanada del puerto nuevo de Colonia. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 5 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — P. A. Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Set.22-8762-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Setiembre próximo pasado, ha aceptado la donación en favor del Estado de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones y con destino a las obras de un camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 874. — Propiedad de Dora María Pía García Gómez. Padrón número 9914. Superficie: 1334 m.2 75.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Set.19-8635-v.set.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de un generador de vapor, nuevo o usado, con destino a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los señores interesados todos los días hábiles en esta repartición, de 12.30 a 16 horas, o bien puede adquirirse el citado elemento de estudio por la suma de $ 0.20 centésimos.

El acto tendrá lugar el 30 de Setiembre a las 15 horas en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (octavo piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.19-8627-v.set.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación por primera vez, para la construcción de pavimento de macadam adquitranado y cunetas adoquinadas en las calles: Oficial (Las Primicias) entre el camino Avegno y calle Oficial de 20 metros. Patagonia entre Suecia y Carlos M.a Ramírez. Francia entre Polonia y Vizcaya. Peirano entre Vidiella y Durán y Bélgica entre Grecia y Turquía, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas. Las propuestas en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados, el día 25 del corriente a las 15 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal 7.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.22-8763-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, su carácter de propietario del sepulcro número 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Deldamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne, Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Pietro Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Fernardo Barlaro Luisa Barlaro, María Manitila de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César Mario Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jn.9-5207-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitado título duplicado del nicho N.o 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo Junio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D Fauero, Irene Barbichiau, Nicolás Abondanza, Andrés Fraga Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco Antonio Di Lorenzo Rita Romero Amalia B. de Botello Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez Mercedes Zubillaga Eugenio Caraffa Angel Rossolli, Oscar M Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Jl.6-6016-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA D. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra Lorenzo Raggio Luisa D. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura

$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto Ema Aramburú Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Bouzaben Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura

$21.60 Jl.2-5932-v.oct.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Fortuneguy, José Vignolo Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Delta de Rotondo, María Zulma Berta García José Méndez, Josfa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves Amelia A. de Bianchi Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pío Trigabell María B. de Ferro, Cristina P. de García Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea Gerónimo Ferro Rafaela De Angelo Romero Josefa Arizaga Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo Junio 27 de 1942 — La Jefatura.

$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ANA MARIA ROVIRA DE TORRES, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 810 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana María R. de Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 16 de 1942 — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.21-8687-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ELISA M. CABALLERO DE LAFON y otra se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 478 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de ANA K. DE ERRECART.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia Setiembre 14 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo Director de Secretaría.

$12.00 Set.18-8570-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

LUJAN y ESTHER HOFFMANN se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 684, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Cleto Hoffmann.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 11 de 1942 — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.16-8471-v.oct.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JOSEFA BAGNASCO DE COGO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un

duplicado del título del nicho número 309, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Barale.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.16-8470-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MARINA FRANCES DE PRANDI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 275 del Cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ramona M. de Frances.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 2 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.9-8183-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TULA SUAREZ DE CUTINELLA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 451 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Felipe Suárez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 21 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7744-v.oct.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MIGUEL FONTANA VIÑA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 222, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Fontana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7745-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AMPLIACIAN PLANTA URBANA
Aviso

"Ministerio del Interior. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Vistas estas actuaciones iniciadas por la Intendencia Municipal de Maldonado, sobre proyecto de ampliación de la planta urbana de esa ciudad.

Considerando: Que el señor Intendente - Interventor de ese Departamento considera de suma necesidad la ampliación que se propicia en estas actuaciones y atento a lo que preceptúa el artículo 5.o del decreto-ley de fecha 22 de Junio próximo pasado, el Presidente de la república, resuelve:

1.o Autorizar a la Intendencia Municipal de Maldonado para declarar urbana la zona comprendida entre la prolongación de la calle 19 de Abril, Ituzaingó, Román Bergalli o camino a la Estación del Ferrocarril y la planta urbana actual de la ciudad de Maldonado.

2.o En esta zona se aplicarán todas las ordenanzas y disposiciones que rigen en la ciudad de Maldonado.

3.o Los edificios en los terrenos que dan frente a la calle Presidente Terra entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero deberán emplazarse a una distancia de nueve metros con veinte centímetros (9 m 20) del eje del pavimento.

4.o Los propietarios de terrenos con frente a la calle Presidente Terra entre Román Bergalli y 3 de Febrero, Román Guerra entre Montevideo y calle sin nombre, frente al Liceo de Enseñanza Secundaria, José Dodera entre 25 de Mayo y calle sin nombre y Sarandí entre Arturo Santana y 3 de Febrero, deberán colocar cordón de granito y cunetas de adoquines de un metro (1 m.) de ancho, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales de la Intendencia Municipal, en todo su frente, antes del término de cuatro meses, a contar de la fecha de promulgación del presente decreto. Deberán, asimismo, pavimentar sus aceras dentro del mismo término.

5.o La Intendencia Municipal llamará a licitación pública para efectuar las obras que determina el artículo anterior, en los frentes de los terrenos cuyos propietarios no lo hayan hecho dentro del plazo, quienes pagarán su costo por metro lineal de frente dividido en cinco cuotas iguales pagaderas, la primera, al contado, y las restantes, cada seis meses. Los morosos pagarán un interés anual del 7 olo como recargo por los saldos que adeudan, respondiendo la propiedad en igual forma que para la contribución inmobiliaria. En lo que no se oponga, regirá la ordenanza de Cercos y Aceras en Maldonado y San Carlos.

6.o Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado, a los efectos precedentemente enunciados. — (Firmado): Héctor A. Gerona.

Maldonado, Agosto 31 de 1942. — Anotado con el número 967, suba. al despacho. — Conste. — Tomás I. Cassella.

Maldonado, Setiembre 1.o de 1942. — Vistos, cúmplase, publíquese en el "Diario Oficial" y en uno local por el término de treinta días. — (Firmado): A. Pérez Luaces, Intendente - Interventor. — A. P. Bazzano, Secretario."

(Cuenta corriente) Set.16-8465-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE CAMINO

Conforme disposiciones vigentes, se comunica que ANAURELINO OLIVERA solicita desviar un camino vecinal que cruza su campo en Carpintería, 6.a sección, uniendo el camino encallado que va al arroyo Carpintería con el que viene del pueblito "Las Flores" para empalmar en 61.

Hay treinta días para oponerse a esta solicitud. — Junio 12 de 1942. — Julio C. de Barros, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$6.00 Set.9-8146-v.oct.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación para proveer a este Municipio, con destino al barrio obrero, de los siguientes materiales: chapas Dolmenit para cubrir 2.000 metros cuadrados de superficie, ochocientos metros lineales tirantes pino Brasil de 0.10 x 0.75, dos mil metros lineales tirantillo pino Brasil de 0.075 x 0.05, tablas de pino de 0.025 para ejecutar 160 puertas tipo rancho de 2.00 x 0.80 centímetros, 80 ventanas - vidrieras de 2 hojas de 0.80 x 1.00 metro alto, 40 ventanas de cocina de 1 hoja tableros de 0.80 x 0.50 y sesenta tazas a la turca, con sifón, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones.

Las propuestas deberán presentarse llenando todos los requisitos legales, hasta el día 26 del actual a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considerá más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Ingeniero Carlos Molinari — Intendente. — José Pedro Gigena, Secretario.

$10.50 Set.16-8173-v.set 26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

1.o Llámase a licitación para proveer de un ascensor con destino al edificio del Hotel Municipal de Mercedes, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden solicitar a la Oficina de Adquisiciones.

2.o Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley correspondientes hasta el día 26 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas cualquiera que sea el número de las mismas; 3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Carlos Malinari, Intendente — José Pedro Gigena, Secretario.

$6.00 Set.16-8472-v.set 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1943, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia. Las propuestas serán presentadas en los sellados de ley en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 28 del corriente a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Molinari, Intendente Interventor. — José Pedro Gigena Secretario.

$8.97 Set.14-8438-v set 28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Setiembre 23 de 1942

4.a Sección

JUAN PEDRO ARASA ARMENTANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1005, y MARIA DEL CARMEN TASENDE MATO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 886.

LUIS GUIDOTTI, 30 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Palacio Salvo, y LAURA PAULA OLIVERAS MORA, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Arizmendi 1424.

GERD APTEKMANN, 27 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado San José 1018, e INGEBORG ROSEMARIE GONGULA, 23 años, soltera, alemana, domiciliada San José 1018.

18.a Sección

HECTOR MARIO SCHENONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 2986, y LUNA FORTUNA BADDOUH, 25 años soltera, argentina, domiciliada Carlos M. Maeso 2829.

$2.00 P.p.v set 25.

Montevideo, Setiembre 22 de 1942

4.a Sección

PINKAS WOLF, de 35 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Florida 1239, y FANNY GRAUER, 23 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Florida 1195 Ap. 8.

8.a Sección

EMILIO CARLOS NUÑEZ, 26 años soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Isidoro de María 1339, y ELIDA INOCENCIA PATIÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2125.

12.a Sección

MANUEL CASAL BAZZANO, 42 años, divorciado, carpintero oriental, domiciliado José L. Terra 3044, y LIDIA ROSARIO TOLOSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3044.

JUAN DE DIOS HERNANDEZ, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1513, y ALBERTA FABIANA VALIENTE, 39 años, soltera, española, domiciliada Espinillo 1519.

18.a Sección

OMAR FRANCISCO AGUIRRE, 27 años soltero, marino militar, domiciliado R. Masini 2987, y JOSEFINA PALLAS NAYA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Masini 2987.

21.a Sección

CELESTINO GONZALEZ, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 1075, y FRANCISCA CORBO, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 1075.

MARCOS ANTONIO SATRIANO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2093, y MARIA GRACIANA SALDOMBIDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 36.

22.a Sección

RAUL SCHIAVO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2146, e HILDA ALIDE BERNAS-

CONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3485.

JOSE ANTONIO VARELA BELLO, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado 25 de Mayo 299, y MARIA ELENA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapucay 4006.

ARTURO YOMBALAKIAN, 32 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado B. Mendez 2766, y NACILI DEVIRIAN, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Juan J. Quesada 3878.

23.a Sección

BERNARDO JOSE ORTEGA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2705, y MARIA OLINA MEDEROS MACHADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Albo 2643.

CARLOS ARTURO BADETTO SCARONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2238 bis, y PETRONA LUCIA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1716.

$ 2.00 Plp.-v.set.24.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA VIDAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. 1.o) La de su casamiento con doña Nicasia Melgar, pues donde figura la madre de su esposa como María Melgar, debe decir: "Brunilda Melgar. 2.o) Las partidas de nacimiento de sus hijos: José María, Julio César, Nelly Haydée y Francisco Ruben Vidal Melgar, pues donde en todas ellas figura el nombre de la madre como Sara Melgar, debe decir: "Nicasia Melgar". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Set.23-8805-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO TOMAS o TOMAS BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.23-8822-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENEDETTO DE BENEDETTI o DEBENEDETTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.23-8823-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CROSA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.23-8771-v.oct 3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Alejandro Urquijo contra JOSE HUGO SUAREZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don José Hugo Suárez y a todos los que tengan interés en este asunto para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 40 Set.21-8716-v.oct.26

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ANDRES ROSA SALSAMENDI. Concurso necesario" se cita a los acreedores de Andrés Rosa Salsamendi para la junta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 26 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas o a las 9 horas si rigiera horario matutino, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$11.70 Set.21-8717-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA LARGHERO DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.22-8770-v.oct 2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "WIFREDO AGUIRRE. Prescripción", se cita llama y emplaza, a fin de que comparezcan por este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos y a cada uno de los eventuales interesados que se creyeran con algún derecho sobre el inmueble que se describe: Un solar de terreno situado en la 16.a sección judicial de esta Capital (antes 20.a sección), empadronado con el número 104.268 y que, según plano del agrimensor Aladino J. Amaro, de 13 de Junio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 7.478 en ese mismo mes, se deslinda así: 30 metros 51 centímetros de frente al Noreste, frente a la calle Carlos Tellier (antes 18 de Julio); por el Este, formando la ochava, 5 metros en la esquina de la calle designada y calle José Mármol (antes Daymán); por el Sureste, 21 metros 79 centímetros de frente a calle José Mármol; por el Suroeste, una línea de 34 metros 10 centímetros, con propiedad empadronada con el número 58.713, de Emilio Sanino, y por el Noroeste, una línea recta de 15 metros 35 centímetros, con finca empadronada con el número 164.269, de José Trucco, encerrando en total una superficie neta, deducida la ochava, de 516 metros 65 decímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Set.21-8718-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MANTERO DE BERLINGERI, de don BERNARDO BERLINGERI y de doña MARIA BERLINGERI DE LEMOYNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.21-8705-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CAROLINA o CAROLINA CASELLA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8713-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8712-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA CATALINA ANTONIA LAURINA ROSA GUERRA DE FIURE o GUILLERMA MARIA GUERRA DE FIURE o FIORE o FIURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.21-8711-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BASSAISSTEGUY o BASSAISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8714-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8715-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS PESCE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8707-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ECHEVARRIA o ETCHEVARRIA DE FRRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Set.21-8704-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SERRA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.19-8622-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Dalmacia Bengoa de Nunes contra ARISTOTELES NUNES. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Aristóteles Nunes, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.18-8596-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Elida Violeta Ferreira con sucesión PEDRO ELEUTERIO FERREIRA. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos de don Pedro Eleuterio Ferreira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.18-8590-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Elida Violeta Ferreira con sucesores de PEDRO ELEUTERIO FERREIRA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos de don Pedro Eleuterio Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set 18-8591-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EL-

VIRA MALIANO BENTANCUR DE PAEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Manuela Toribia" debe decir "Elvira". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.17-8525-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RABUFFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.17-8502-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA MENENDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.16-8455-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE GATTI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Antonia Gatti Velázquez, pues donde dice que nació "el día doce de Enero de 1932" debe decir "15 de Julio de 1930". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.80 Set.15-8446-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PEREGRINA ABAL DE LORENZO, socilitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Juan José Lorenzo, pues donde en ella figura con el nombre de "Rodolfo Lorenzo" debe decir "Juan José Lorenzo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Set.15-8430-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado en los autos "SANTOS MACHIN y otros. Auxiliatoria para rectificación de partidas", el señor Santos Machín solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Antonia Bellón y las partidas de nacimiento de sus hijos Juan José, Francisco Miguel, María Antonia y Josefa Valentina Machín, pues en donde en ellas dice "Machiny o Machini debe decir Machín. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-8388-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ABRAN ALVAREZ y doña DOLORES GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice Manuel Abraham Sotto debe decir "Abran Alvarez"; donde dice que es hijo de Martín Sotto y Regina Alvarez debe decir solamente "que es hijo de Regina Alvarez"; donde figura la fecha de su nacimiento como once de Junio de mil ochocientos noventa y seis debe decir "trece de Julio de mil ochocientos noventa y cinco"; donde dice Lola González debe decir "Dolores González"; donde dice que es hija de Angel A. González debe decir "Antonio González" y donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como dieciocho de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho debe decir "Dieciocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.75 Set.14-8389-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión MARIA PARDO DE MATTO", se hace saber que en dichos autos se ha presentado el señor Francisco Matto y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de la causante María Pardo con Francisco Matto y en la partida de nacimiento de Francisco Manuel Matto, donde en ellas figura el apellido como "Matos" debe decir "Matto"; y 2.o En la partida de nacimiento de María Consuelo Matto, donde figura el apellido como "Mato" debe decir "Matto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.75 Set.14-8376-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO JUAN o JUAN CANDIDO o CANDIDO CAMIOU o CAMIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.14-8416-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DEL FORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 St.14-8417-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL BAILON SOCA o PASCUAL B. SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.14-8418-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FIORENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.14-8394-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARDO DE MATTO o MATTOS o MATO o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.14-8375-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON ARTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.14-8377-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA FERREIRA o FERREYRA DE MURPHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.15-8279-v.set.25.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti y otros solicitando la declaración de ausencia de su madre doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.9-8156-v.oct.1.o.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Federico Rain contra ELIZABETH CHARLOTTE OPPERMAN. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elizabeth Charlotte Opperman que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "221. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Vistos estos procedimientos de conversión al divorcio iniciados por don Federico Rain. Resultando: Que don Federico Rain se presentó acompañando una sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juez de Derecho de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal de los Estados Unidos del Brasil, por la que se decretaba su separación de cuerpos de doña Elizabeth Charlotte Opperman, y solicitó su conversión al divorcio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Oído el señor Fiscal de lo Civil no opuso reparos a la acción iniciada, expresando su conformidad con lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los requisitos establecidos por el artículo 185 del Código Civil y teniendo presente la conformidad del Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia mencionada en el resultando y hágase saber al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Actuario". A los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Set.4-8001-v.oct.8.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Dionisio Alberto Molina con MODESTA MALLEA. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Modesta Mallea que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "285. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por don Dionisio Alberto Molina contra doña Modesta Mallea de Molina por conversión el divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que, dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto Interino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$21.60 Set.3-8025-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COMAS NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Set.23-8799-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARFETAN DE VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — José F. Rossi, Escribano

$3.75 Set.23-8800-v.oct 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PIPERNO DE HODARA, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Set.23-8801-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante est Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Set.23-8802-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN MACERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José F Rossi, Actuario.
$6.00 Set.22-8755-v.oct.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIO VICENTE RODRIGUEZ, en el sentido de sustituir Eleuterio, que es como aparece, por Cecilio Vicente, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Set 21-8653-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO UMBREIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1942. — José F. Rossi, Actuario.
$3 75 Set.21-8680-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO PUCCIANO o ANTONIO PUCCIANO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Set.21-8681-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942 — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Set.21-8682-v.oct.1.o.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don JULIO RUTH para la junta que tendrá lugar el día treinta de Setiembre próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.
(Costas) Set 18-8577-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "ROSA BORRAZAS DE FERRER y otros Cesación de condominio y venta" (Libro 38 Folio 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dominga Borrazás de Golan, su esposo José Golan, sus hijos José, Alfredo, Aída, Deolinda, Séptimo, Iberia y Matilde Golan Borrazás y todos o cualquier otro derecho-habiente de los referidos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$9.60 Set.14-8411-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALIVERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$3.75 Set.18-8582-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGO BURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Set 18-8569-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Set.17-8547-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STANTON HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Set.17-8504-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LIBERATO MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Set.17-8505-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "DOMINGO PASSANO Sucesión" (Libro 37, Folio 496), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Olimpia, Ofilia Francisca, Amabilio, Evaristo Aquilino y María Angélica Passano Chetto solicitando la rectificación del apellido de la madre en sus respectivas partidas de nacimiento, que es "Chetto" y no "Queto" o "Quetto" como figura en dichas partidas. Y de conformidad con las disposiciones legales vigentes se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 17 de 1942. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Set.14-8379-v.set.30.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don BLAS DI LASCIO, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor José L. Helguera, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Set.11-8295 v set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA LLOPART DE CASTELLS. Reivindicación de valores" (Libro 38, Folio 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación a los actuales poseedores, meros tenedores y a quienes se crean asistidos de algún derecho por cualquier concepto, a un título de quinientas libras esterlinas, valor nominal, número cinco mil doscientos sesenta y siete (5267) Deuda Consolidada República Oriental del Uruguay, 3 1|2 olo, serie B. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$12.00 Set.9-8178-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de MAXIMA TOMASA CACERES con EUSEBIO TORRES y las de nacimiento de los hijos de éstos: Elías Ruben, María Luz, Irma Aída y Justo Raúl: en la de matrimonio aparece el nombre y apellido de la contrayente "Angelina Cácerez" siendo como corresponde Máxima Tomasa Cáceres. En las de nacimientos mencionados aparece el nombre y apellido materno "Angelina Caseres" siendo como corresponde Máxima Tomasa Cáceres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Set.8-8125-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS MONTES con FELICIANA MALO SEGOBIA, en la que aparece el nombre de la contrayente "Adosinda" debiendo decir Feliciana, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1942 — José F Rossi, Escribano.
$4.50 Set 11-8281-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO LUIS ZANOLA con MANUELA MONTAÑO cuyos nombres aparecen "Luis" y "Jacinta" debiendo decir Lorenzo Luis y Manuela, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1942 — Luis E. Fontana, Escribano.
$4.50 Set.8-8126-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o GABINO ILDEFONSO ENRIQUE DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.23-8817-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Schmid (Adolfo) contra LANDLE (FRENY). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Freny Landle, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Set.21-8668-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO FABIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.21-8679-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PUGLIESE DE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.18-8566-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA o ANNA KOENSGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.19-8640-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LAREDO DE BEDUCHAUD, citándose a los herederos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.19-8617-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BIGORRA (ANTONIO). Sucesión", se cita, llama y emplaza a Ana de Lucchi, viuda de Sartori, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en esta testamentaría dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.11-8297-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Patiño Ramón con JOSEFA CRUZ GARRIDO. Divorcio" (Lo. 31. Fo. 384), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Josefa Cruz Garrido, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Ramón Patiño. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.19-8607-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MALVICINI DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.21-8663-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.18-8562-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CORONATO o CORONATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.18-8563-v.set.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don GENARO MEZZANO y de doña ADALGISA LANZI, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Mezzano" debe decir "Messano". En las partidas de nacimiento de Catalina Antonia, Antonia María Serafina, Elbio Antonio, Julio y Julieta Mezzano, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Mezzano" debe decir "Messano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Set.11-8303-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINO GONZALEZ y DOMITILA DOMINGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.18-8564-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASSO VAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.17-8522-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña MARIA JULIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) su esposo don Eudoro Esperanza Peña. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.14-8415-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUCILA PRESA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Regino Molina. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.12-8356-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimientos de Amada Luz, Elisa Celestina, Blanca Elena, Eficia Elba Machín, donde el padre de las inscriptas aparece como Bachino debe decir Machín; y B) En la partida de matrimonio de don José Donato Machín y doña Carmen Bermúdez, donde el contrayente aparece con el apellido de Bachino debe decir Machín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.8-8127-v.set.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de don FRANCISCO ORLANDO ROJO y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al juicio iniciado por doña Florencia Rojo, sobre posesión notoria de estado civil de hija natural de Francisco Orlando Rojo y auxiliatoria de pobreza. (Libro 31. Folio 258). — Montevideo, setiembre once de mil novecientos cuarenta y dos. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.23-8829-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de MARIA LEONCIA GONZALEZ o MARIA LEONZA GONZALEZ DE ARAUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.22-8750-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de GERARDO VICTOR GILARDINI o GERARDO V. GILARDINI MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.22-8751-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de CARMELO PULITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.22-8752-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de ORLANDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.22-8753-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA HARRIET DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.21-8710-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRADE ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.21-8678-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.17-8501-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Lanzó, dictada en el expediente caratulado "OMAR M. URIOSTE. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Omar Marcelino Urioste, en la que la fecha de nacimiento del inscripto aparece como el día 6 de Abril de 1930 cuando debe decir el día 4 de Abril de 1930. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.15-8425-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulada "Froilana Plácida Silva contra LUCAS GUERRERO. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Guerrero para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.15-8440-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZACARIAS OTORGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.15-8424-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO BO-

NORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.
$3.75 Set.14-8390-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría ANTONIO BADENAS", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Atarez, a doña Teresa Bal de Atarez, a don Francisco Badenas o Vadenas y a doña Joaquina Gisber o Gulbert o Gilbert de Badenas o Vadenas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las sucesiones de don Antonio Badenas o Vadenas y de doña María Atarez de Badenas o Vadenas. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo. Setiembre 8 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.
$9.60 Set.11-8313-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEFANIA RAFAELA EMA PODESTA DE BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.
$3.75 Set.14-8391-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Mariana Lourtaux, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece Lorto debe decir Lourtaux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 5 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.50 Set.10-8225-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de JUAN JOSE DIAZ y VICTORIA FERRANDO DE DIAZ", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Celia Irene Díaz, estableciéndose que donde la inscripta figura con los nombres de Cecilia Irene debe decir Celia Irene. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6.75 Set.19-8172-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUTA VIEIRA GOULART o AUTA VIEIRA GULART o AUTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo. Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.
$8.00 Set.9-8160-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6.00 Set.4-8015-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Clara Rosa Benavídez de Sena contra EUGENIO LUIS SENA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Eugenio Luis Sena, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 28 de 1942. — C. Walter. Balleta. Actuario.
$7.20 Set.3-7954-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIAMBAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.3-7961-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "FERMINA GONZALEZ CARBALLO y otra. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Francisco Piria y a todos los que se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 40.882 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Noviembre de 1941, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 6723, de una superficie de 471 metros 20 decímetros, que se deslindan así; al Nordeste, 31 metros 35 centímetros de frente a la calle Iglesias; al Noroeste, 3 metros 01 centímetro de frente, a la calle Baltasar Montero Vidaurreta; al Oeste, 38 metros 60 centímetros, lindando con propiedad del Ferrocarril del Estado (antes emplazamiento de la vía del ferrocarril a la Barra), y al Sudeste, 27 metros 18 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 40.883, de propiedad de Luis Carrara y Frannelione. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Ag.29-7613-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.31-7808-v oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA MAURA OLIVERA DE RODRIGUEZ RAMA y MANUEL RODRIGUEZ RAMA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag.27-7663-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PORTOS o CARMEN PORTOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.31-7809-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OYHENART BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 17 de 1942. C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.20-7441-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA SOFIA FRADES o FRADES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-8824-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONICIO o DIONISIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo. Setiembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-8825-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA TRONCONE o TRONGONE DE SCELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set 23-8826-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SCIUTTI o SIUTTI o SCIUTTO o SUTTI DE FEANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Agosto 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$1.50 Set.23-8828-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL MENDEZ, de don LAURIANO o LAUREANO VICENTE MENDEZ y de don FELISBERTO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-8772-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Lafarge de Gallego Elena contra sucesión JOSE LANDO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los demandados, sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título, así como a toda otra persona que pueda aducir derechos de cualquier índole que fueren, respecto de una sobra de veintisiete metros cuadrados, existente dentro del siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de dos solares contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 42.101, situados en la 20.a sección judicial de esta Capital, compuestos de una superficie de 888 metros con 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 22 metros 75 de frente al Sur, al camino General Hornos, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 4418 y 4412; 16 metros 60 de fondo al Norte, lindando con don Enrique Igmonds; 46 metros 38 al Oeste, lindando con don Mariano Carrara, y 62 metros 65 al Este, lindando por partes con Lagorio y Tropiano, José P. Civattone y Salvo Hermanos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$21.60 Set.21-8684-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICENTE RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.21-8669-v.oct.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "LEON ALALUF. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "13.711. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 1.o de Abril de 1942. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Es-

ribano". — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.19-8605-v.set.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "RAMON GARCIA MATOS. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 30 de Setiembre del corriente año a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.19-8606-v.set.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante FRANCISCO FERRI, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Bazzani: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario
(Costas) Set.19-8604-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Martín Aguirre, Cándido contra JOSE ALFONSO BALAGUER y otros Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Alfonso Balaguer, María Magdalena S. Balaguer, Aída América P. Balaguer, Pura P. Balaguer, Esther L. Balaguer, sus antecesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a las sobras compuestas en total de 91 hectáreas, 3238 metros 69 decímetros cuadrados, existentes en las fracciones de campo ubicadas en la 7.a sección judicial de Soriano, que se describen a continuación, para que concurran ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio. Dichas fracciones son las siguientes: 1.o Propiedad padrón número 3332, con una superficie de 259 hectáreas, 5235 metros y 83 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor R. Senánez Olivera, de Setiembre de 1923, y limita: al Noroeste, con Leopoldo Fernández: al Noreste, con las fracciones A y B; por el Sureste, con Manuela F. de Corrales, y al Suroeste, el arroyo del Aguila: 2.o Propiedad padrón número 770, con una superficie de 175 hectáreas, 5607 metros 72 decímetros y que limita: al Noroeste, con el camino de Mercedes, con la vía del ferrocarril y con la fracción B: al Sureste, con la sucesión Corrales y la fracción H: por el Este, con la sucesión Ferreira, y por el Oeste, con la fración B: 3.o Propiedad padrón 789, con una superficie de 147 hectáreas, 6181 metros 26 decímetros, lindando: al Noreste, cuchilla del Bizcocho por medio, con Antonia B. Acosta de Mieres: al Suroeste y Sureste con sucesión de Práxedes Luzardo de Buffa, y al Noroeste, con Leopoldo Fernández y Manuel Arabeytía. En la fracción descripta en primer término, padrón número 3332, compuesta, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Agosto de 1902, de 257 hectáreas, 5112 metros 61 decímetros, está comprendida una extensión de 36 hectáreas, 3936 metros 9 decímetros cuadrados de sobrante y, según plano de R. Senánez Olivera, de Setiembre de 1923, dicha fracción consta de 259 hectáreas, 5235 metros y 3 decímetros cuadrados, o sean, dos hectáreas ciento veintitrés metros doce decímetros cuadrados más que en el expresado plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez. Quiere decir que en la citada fracción, padrón número 3332, existe un sobrante de 33 hectáreas, 4.059 metros y 21 decímetros cuadrados. Las fracciones descriptas en segundo y tercer término arrojan, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 1902 un área total de 331 hectáreas, 7.312 metros y 71 decímetros cuadrados en cuya extensión están comprendidas 52 hectáreas, 4.212 metros 71 decímetros cuadrados de sobrante y, según plano ya mencionado, de Senánez Olivera, esas dos fracciones suman 332 hectáreas, 2.230 metros 18 decímetros cuadrados, o sean, 4.967 metros 47 decímetros cuadrados más que en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez. Quiere decir que, dentro de estas dos fracciones, existe un sobrante de 52 hectáreas, 9.179 metros con 48 decímetros cuadrados. De la primera de estas dos últimas fracciones se vendieron, posteriormente al Estado, 4 hectáreas 8.712 metros y de la segunda, 4 hectáreas 1.779 metros, por lo cual el área total de esas dos fracciones es de 323 hectárea, 1.788 metros 98 decímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$52.80 Set.19-8639-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO PEREZ VILLARONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.18-8567-v.set.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMARO ANTONIO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha diecisiete de Diciembre de 1940, se ha declarado en estado de incapacidad a don Antonio Amaro, y se nombró curador del mismo a don Ricardo Devita, al que se le discernió el cargo por resolución de fecha 9 de Mayo del corriente año. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.17-8540-v.set.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FRANCISCO GRAU. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 28 de Setiembre del corriente año a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.75 Set.17-8561-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDON o ABDON EUSEBIO BINAGUI o BINAGUY o BINAGHI o BINAGHY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.17-8549-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.17-8541-v.set.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes VICENTE CHAMARRA y MARIA CHAMARRA DE BUSCATO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Werner Dreissig; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.17-8548-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISOLINA ROSA PELLAROLO y de doña ANGELA PORTANERI DE PELLAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), — Montevideo, Setiembre 9 de 1912. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.17-8524-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Pérez Manuel contra LOPEZ CONCEPCION. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a la señora Concepción López para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose asimismo para comparecer en el juicio de divorcio que le iniciará su esposo Manuel Pérez, también bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Set.17-8511-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "KRIKORIAN MIHRAN. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Mihran Krikorian solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Violetta Joseph: donde dice "Miguel Krikorian" debe decir Mihran Krikorian y donde dice "Violetta Joseph" debe decir Violeta Hovsepian: B) De nacimiento de su hija Arpine: donde dice Miguel Krikorian y Violeta Joseph debe decir Mihran Krikorian y Violeta Havsepian, respectivamente: C) De nacimiento de su hija Archaluz Aurora: donde dice Miguel Krikorian y Violeta Joseph debe decir Mihran Krikorian y Violeta Hovsepian: y D) De nacimiento de su hijo Barkev: donde dice "Violetta Joseph" debe decir Violeta Hovsepian. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.90 Set.16-8460-v.oct.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o GEORGE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a los padres del causante, don Juan Jorge Campbell y doña María Smith, para que comparezcan también a estar a derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Set.16-8462-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CANOSA DE INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.15-8426-v.set.25

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "CARLE EDUARDO MARIO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha once de Junio del corriente año se ha declarado en estado de

incapacidad a don Eduardo Mario Carlé y se nombró curadora del mismo a doña María Strada de Carle, a la que se le discernió el cargo por resolución de veintitrés de Junio último. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$5.25 Set.15-8435-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN C. o JUAN CRISTOBAL PEREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.14-8412-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VIRGILIO CESTARI y de doña SARA VIDAL DE CESTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.14-8384-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO VILLALONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
—7.20 Set.14-8385-v.oct.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MENDEL KNECHT y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don HECTOR CRESPI; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.14-8410-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LANGER GLAS, TOMAS LEOPOLDO y NICOLAS HANNS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Max Langer y María Glas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos naturales Tomás Leopoldo y Nicolás Hanns, en la forma siguiente: En la primera partida, donde dice "legítimo" debe decir natural y debe testarse en la misma las palabras "su esposa" y en la segunda partida, donde dice "legítimo" Maximiliano debe decir natural, y Max respectivamente, y deben testarse las palabras "su esposa". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Set.14-8408-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PRENDEZ JUAN FELIX y POLICHICHO GENEROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Félix Prendez y Generosa Polichicho de Prendez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Gilberto y Juan Alberto, pues donde en la de matrimonio el contrayente aparece como hijo de Carlos Lamique y de María Hernández debe decir hijo natural de doña Carmen Prendez y donde aparece el apellido Polichiche debe decir Polichicho, y en las de nacimiento, donde aparece el apellido materno como Polichiche debe decir Polichicho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.25 Set.8-8128-v.set.24.

Fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MONTENEGRO VARGAS RAFAEL Fallecimiento", se hace público el deceso del nombrado Rafael Montenegro Vargas, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.11-8304-v.oct.3.
Oct.13-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PALUIAN ESTEBAN, ESTEBAN (hijo) y OLGA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban Paluian solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Ana Zinovich y de nacimiento de sus hijos Olga y Esteban, pues donde en ellas, respectivamente, dice "Polnian" "Poluvian" y "Poluian" debe decir Paluian, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-8129-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS KAHOVEC o CARLOS (KARL) KAHOVEC o KAHOWEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.10-8222-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JACINTO ALBERTO IBAÑEZ FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.4-8019-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO M. o IGNACIO MARIA DE VELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.2-7904-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALOMON NUSMAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Salomón Nusman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Ag.21-7543-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DE CORES JUAN ALFREDO. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que autorizó el escribano Miguel Angel Olivera Ubios, el 7 de Marzo de 1928, en esta ciudad, por la que don José de Cores Vidal hizo cesión a don Juan Alfredo de Cores de todos los derechos hereditarios sin limitación alguna que le correspondían como heredero de su señor padre don José de Cores Amejeiras, fallecido en esta ciudad el 18 de Diciembre de 1927, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), deduciéndolos en forma, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.60 Ag.20-7471-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.23-8784-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Set.9-8195-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don ONOFRE PONCE y doña ESTHER PONCE DE NOVELL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Tomasa Rossi de Fiori, la que figura por error anotada como Tomasa Rossi de Marasco, y la de matrimonio de Pascual Imerzo con Clementina Cerillo, la que contiene el error donde dice Cerille debe decir Cerillo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.19-8649-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO DIAS ARNESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.19-8610-v.set.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante RICARDO SMITH, de este Departamento, y que, de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Arturo L. Michel y que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$10.50 Set.18-8571-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.18-8581-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NATALIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.18-8592-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.18-8594-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4 50 Set.16-8497-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BLUMTRITT o ANGELA o MARIA ANGELA o ANGELA MARIA BLUMTRITT DE DALL'ORSO o ANGELA o ANGELA MARIA BLUMTRITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Set.15-8436-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "CLARA JULIANA, PETRONA y MARTA CARMEN GONZALEZ. Posesión notoria" se cita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio a todos los herederos de don León Carmen González, fallecido en la 10.a sección judicial de Montevideo, el 16 de Mayo de 1941, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por auxiliatoria y posesión notoria han iniciado las mencionadas personas Clara Juliana, Petrona y Marta Carmen González. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.29-7788-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VALLARINO SCORZA o RICARDO JUSTO VALLARINO o VALARINO o RICARDO VALLARINO o VALARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.15-8447-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIANO PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.14-8422-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.14-8386-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.14-8414-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS JOSE CODEGONI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Lea Lewt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Set.2-7941-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CANDIDO VIERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Agustina Navarro de Viera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Set.2-7965-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.14-8413-v.set.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMONA ALVAREZ DE PASTOR y de CECILIO PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Set.16-8456-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ROSSI RENDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 1314, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.
$4.50 Set.19-8620-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LONGUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, Colón, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$4.50 Set.15-8452-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$3.75 Set.18-8598-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$3.75 Set.14-8382-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DOS SANTOS DE SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 22 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Set.18-8560-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO FAGUNDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 7 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Set.14-8400-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON EUGENIO MATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Junio 9 de 1942. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$3.75 Set.14-8403-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 15 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.22-8764-v.oct.2.-Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario
$3.75 Set.22-8758-v.oct.2.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "SALOMON BLACHER. Quiebra, pieza separada sobre suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como fecha de suspensión de pagos la del 31 de Julio de 1940. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
(Costas) Set.21-8694-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 15 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Set.18-8599-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA REPETTO DE PERRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario
$3.75 Set.16-8475-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelo-

nes, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FRANCISCO SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.15-8429-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.14-8380-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Set.16-8494-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JOSE PATETTA, PATETA o PATTETA o PATETE. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado don Carlos, Lorenzo, Juan María o Juan, Adolfo, Amando y Rogelio Patetta y Juana Patetta de González, con la venia de su esposo Miguel González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Carlos, Adolfo, Amando, Rogelio y Juana Patetta, las que adolecen del siguiente error: el apellido paterno figura como Pateta en vez de Patetta. Las de Lorenzo y Juana María Patetta: donde dice Patteta y Batteta debe decir Patetta. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.50 Set.11-8289-v.set 28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "LUIS CORTI y PABLO M FRACHIA. Quiebra", se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma "Corti y Frachia" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, so pena de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y a los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado don Arturo M Oliver con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Marzo 21 de 1942 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto

(Costas) Set.11-8285-v set 28 -

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados "JOAQUIN D. FIGUEREDO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo sita en las inmediaciones de la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de este Departamento, planta suburbana paraje denominado "La Balsa" compuesta de una superficie de cinco hectáreas seis mil doscientos setenta y tres metros siete mil trescientos cincuenta centímetros, padrón número mil setenta y tres manzana número 141 lote número 3 del plano del agrimensor Carlos D Furriol de Octubre de 1925 con el siguiente deslinde: Noroeste y Norte, doscientos cuatro metros cuarenta centímetros, propiedad del doctor Haroldo Mezzera; Suroeste y Sur arroyo de Pando, con quien también limita al Noreste y al Suroeste, en doscientos diecisiete metros fracción dos de dicho plano para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Y a sus efectos se hace esta publicación — Canelones, Agosto 20 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario

$18.00 Ag 31-7845-v.oct 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SINFOROSO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno situada en la 7.a sección del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1553, compuesta de una superficie de 295 hectáreas 1524 centiáreas, según plano de mensura practicado por el agrimensor Alfonso Duque, en Diciembre 9 de 1939, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la cañada de Caraguatá, separando de campos de Prudencio Ferrás y una línea quebrada compuesta de dos rectas dividiendo del mismo Ferrás, de José López García y Eduardo Amaral; por el Este, línea recta de 1765 metros, dividiendo con campos de Idalina Genoveva Rivero de Fernández; por el Sudeste y Sud, líneas amojonadas dividiendo con la misma señora de Fernández y Aparicio Saravia, y por el Oeste, línea amojonada y un camino dividiendo con Mariano Brufao y Máxima Toledo. Dicho bien lo hubo de don Sinforoso Muñoz por compra a doña Idalina Genoveva Rivero de Fernández, en escritura autorizada por el escribano Federico J. Aguiar, el 20 de Febrero de 1940, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. — Melo, Agosto 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$22.80 Ag.22-7554-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ANA ANGELINA PELUFFO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 375 hectáreas, 9736 centiáreas 17 decímetros, según mensura de 19 de Abril de 1903, practicada por el agrimensor José Villamil y Leiras, ubicada en la 12.a sección de este Departamento, padrón número 1904, siendo su deslinde así: por el Norte, el arroyo Cañas; por el Sud, Ramón, Carolina y Carmen Peluffo; por el Este, sucesión de Luciana P. de Núñez, y por el Oeste, con Manuela Lucinda Peluffo. Dicho bien lo hubo en la partición judicial que se celebró en el expediente sucesorio de su padre don Santiago Peluffo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, que autorizo en Melo, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$21.60 Ag.22-7552-v.set.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAVYT DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 16 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.22-8765-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 1º de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.16-8457-v.set 26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NEMESIA FAUSTA OVIEDO DE MONAY solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Nemesia Fausta Monay con José Constantino Monay, donde figura con el nombre de Irene Eusebia debe establecerse el de Nemesia Fausta; y B) En la partida de nacimiento de José Ramón Monay donde el nombre de la madre figura como Irene Eusebia debe establecerse el de Nemesia Fausta. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.60 Set.10-8260-v.set 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO KAUFFMAN o KAUFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 9 de 1942. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3.75 Set.16-8479-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO BENITEZ, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Setiembre 17 de 1942. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.75 Set.22-8756-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SANABRIA y CARLOTA ARATE DE SANABRIA, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Palmira, Setiembre 15 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Set.19-8632-v.set.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN M BORDOLI o JUAN MARIA BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 10 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Set.21-8692-v.oct.1 o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ALVAREZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose a la vez por el término de noventa días a la heredera ausente doña Aurelia Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Durazno Setiembre 10 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$14.40 Set.21 8691-v.oct 26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra JUANA A. DE LAGUNA. Cobro de contribución inmobiliaria", con el número 1558 en fecha 1.o del corriente mes (inmueble empadronado con el número 1449, ubicado en la 3.a sección de este Departamento), se cita, llama y emplaza a la heredera Juana Laguna de Suárez y al esposo de la heredera Cecilia Laguna, don Reynaldo Pérez, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Setiembre 11 de 1942 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-8484-v oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha 14 del corriente mes, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA TABAREZ Cobro de contribución inmobiliaria" (Inmueble empadronado con el número 254), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elvira Tabárez o a quienes se consideren con derecho en el inmueble de la referencia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Agosto 21 de 1942 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag 28-7725-v.oct.1 o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por auto dictado con fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA ELENA CALLABA DE SILVA, a la que por resolución de fecha veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta, se le nombró curador al doctor don Juan María Cristech, haciéndose la presente publicación a los efectos legales. —Trinidad Agosto 15 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$5.64 Set.14-8399-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO TOMAS PEINADO o TOMAS CARACIOLO FEDERICO PEINADO o CARACIOLO T. PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 16 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.23-8779-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 12 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.23-8780-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 12 de 1942. —Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.23-8781-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.23-8782-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MANSULINO o MANZULINO o MANCELINO o MANCELILO o MANZOLILLE o MANSOLINO o MANSULILO o MANZOLINI o MANZOLILLO o MANSOLILLO o ANGELINO y la de MARIA o MARIANA CORBO o CORVO o CORMA DE MANSOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Set.23-8778-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en autos: "VIÑA IGNACIO o VIÑA CERPA IGNACIO. Sucesión. Libro 24. Folio 214", se cita y emplaza a los herederos: Basilio, Hilario, Juan Francisco y Rita Viña Bernardelli, Ramón Viña y Marichal, María Luisa y Lucas Julián Viña Mesa, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente sucesario, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Florida, Setiembre 10 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Set.23-8776-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, dispuso hacer saber la apertura de las sucesiones de VICENTE RODRIGUEZ, ESTEFANIA ROSAS y ANICETA y JUANA RODRIGUEZ ROSAS, citándose a los herederos y acreedores de las mismas por el término de treinta días. — 25 de Mayo, Setiembre 12 de 1942. — Juan F. Gómez, Juez de Paz.

$3.50 Set.23-8777-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Felicia Ramona Serrón contra los herederos de PEDRO ARCE GONZALEZ. Investigación de la paternidad de su hijo Raúl Adhemar como hijo natural del causante", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la acción deducida para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Agosto 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.64 Set.10-8256-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra ROSA AMESPIL DE RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Rosa Amespil de Rodríguez, a sus sucesores o a quien o quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz de José Ignacio dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado tiene el padrón número 5412 y tiene por límites: al Noroeste, Domingo García; al Norte, Alcides Barrios; al Sur, camino por medio, con Juan Collna, y al Oeste, Elvira Demetria Rodríguez. — José Ignacio, Agosto 27 de 1942. — Roger V. Dutra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.17-8520-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIA ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 8 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.21-8685-v.oct.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "CELESTINO BERNABE TABARES. Incripción" (Lo. 16. Fo. 55: N.o 273), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a que se decrete la inscripción de nacimiento del gestionante Celestino Bernabé Tabares, en el Registro del Estado Civil, como hijo legítimo del extinto Bernabé Tabares y de Vitalina Arbelo de Tabares y nacido en la ciudad de Paysandú el día 12 de Marzo del año 1917. — Paysandú, Setiembre 3 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Set.17-8513-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA CASTRO DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 3 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.17-8511-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Set.3-7976-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA o ETELVINA MAGDALENA DA CUNDA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. —Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.21-8688-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEON BAZTERRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 14 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.21-8689-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña TIMOTEA THIRION DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. — Héctor López Fernández Actuario.

$3.75 Set.21-8690-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIRMA FELIPA o IRMA FELIPA CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.21-8686-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO COSTA (Sucesión), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.4-8031-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Francisco Dolci contra GENEROSA ALBORNOZ. Divorcio", se emplaza a doña Generosa Albornoz de Dolci para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, como así también en el expediente que se inicia conjunta y simultáneamente sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la nombrada doña Generosa Albornoz de Dolci. — Fray Bentos, Julio 31 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.60 Ag.27-7678-v.set.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1949, a nombre de ANTOLIN CARLOS DIAZ, ubicada en la 11.a sección de este Departamento, lindando con propiedad de Victorio De León, aforado en $ 800.00, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.11-8301-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 7 de 1942. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$1.50 Set.17-8521-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Sara Pereira contra la sucesión de SANDALIO PEREIRA. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (libro 31 Folio 393), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en la sucesión de Sandalio Pereira, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el

juicio y llenará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 8 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Ag.20-7469-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR LACUEVA DE OYARZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.
$4.50 Set.23-8808-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASTURINA o CASTORINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.
$4.50 Set.23-8809-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR o CLAUDIO ALMANZOR SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Set.16-8493-v.set.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado: "JOSE G LUJAMBIO. Quiebra" se hace saber, que, habiendo el Síndico señor Francisco Rocca Crelis presentado el estado de la misma, se ha señalado el día 1.o de Octubre próximo, a las 15 horas, para la celebración de la correspondiente junta de acreedores y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta que se realizará en este Juzgado, previniéndoseles que deben presentar en dicho acto los justificativos de sus créditos y que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 29 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$13.00 Set.10-8236-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMANA MENDEZ DE TABAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 1.o de 1942. — Próspero M Rubert, Escribano.
(Costas) Set.9-8185-v.oct.1.o. Oct.9-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO FERRAO. Rectificación de partida", se hace saber que en el referido expediente se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Antonio Ferrón, en la cual aparece el extinto como Antonio Ferrao, de estado casado, con Isidra Paredes, cuando debe figurar de estado casado con Angela Custodia Bilche y el nombre Antonio Ferrón, que es el verdadero Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 22 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$7.50 Set.23-8813-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Rosaura Medina, por sus hijos Alba Sánchez, Gloria Medina, Aminta Rosaura Sánchez, Batlle Omar Sánchez, Ada Angela Sánchez y Eleuteria Medina contra la sucesión de ELEUTERIO SANCHEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a las personas interesadas en este juicio para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro de noventa días, a los efectos que correspondan. — Salto, Agosto 21 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$9.60 Set.16-8467-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEDOVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Set.22-8459-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA AMARILLO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1942. — Vitalino S. Mota, Actuario.
$3.75 Set.14-8420-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "JUAN CROCE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Croce solicitando la rectificación de su partida de bautismo, debidamente registrada ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, en la que aparece como hijo legítimo de Felipe Cruz y de Virginia Parodi, siendo el verdadero apellido de su padre Croce y no Cruz. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 3 de 1942. — Vitalino S. Mota, Actuario.
$6.00 Set.9-8179-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN VICENTE INVERNIZZI, solicitando la rectificación de las partidas: de su matrimonio con doña Teresa Bianchini, de defunción de ésta, y de las de nacimiento de sus hijos: María Teresa, Juana Aída, Juan Carlos, Yolanda Rufina, Margarita, Marina Marta, Vildfredo, Nerea y Néstor Invernizzi, donde figuran los nombres y apellidos: Imbernisi, Juan, Guillerma Teresa, Beanchini, Inbernisi, "V", debe decir respectivamente: Invernizzi, Juan Vicente, Bianchini, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Setiembre 16 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Set.23-8814-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 14 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.23-8815-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA CERIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 16 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.22-8756-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO DE SOUZA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.19-8641-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, como apoderado de las interesadas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De BLANCA ELOISA SILVEIRA, en la que aparece consignado que es hija legítima de doña Juana Galarza de Silveira y don Balbino Silveira cuando en realidad es hija natural de doña Juana Galarza de Silveira, correspondiéndole, por tanto, el apellido de su madre natural en vez del apellido Silveira, por no haber vivido en la época de la concepción de consuno los cónyuges Silveira - Galarza. Partida de nacimiento de Lidia Silveira Galarza, en la que aparece solo el nombre de Lidia cuando es en realidad Aminta Lidia y en la que aparece consignado que es hija legítima de doña Juana Galarza de Silveira y don Balbino Silveira cuando en realidad es hija natural de doña Juana Galarza de Silveira, correspondiéndole, por tanto, el apellido de su madre natural en vez del apellido Silveira, por no haber vivido en la época de la concepción de consuno los cónyuges Silveira - Galarza, debiendo rectificarse en tal sentido ambas partidas de nacimiento, conforme a los incisos 1.o y 2.o del artículo 73 de la ley del Registro del Estado Civil. Y a los efectos de lo que disponen los artículos 74 y 76 de la citada ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$15.00 Set.19-8642-v.oct.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ERNESTO MERAZZI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura con el nombre Juan Ernesto cuando debe ser Ernesto, y el apellido de la madre figura Bordó cuando debe ser Borgeaud, por los que debe rectificarse. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Set.19-8643-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.14-8419-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don JUAN PEREIRA MACHADO y en general a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo de 124 hectáreas 1.602 metros que existen como sobras dentro de la fracción de 1928 hectáreas 3.142 metros, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Valentín" empadronada con el número 2270, según plano de mensura y división del agrimensor Rosendo Díaz de Junio 1.o de 1915, le corresponde la letra "A" cuyo deslinde es el siguiente: Norte, Juan y Antonio Scarone, Antonio F Mai, Enrique G. Fornello y sucesión de José Matías da Silva; Este arroyo Valentín Grande por medio con otra fracción del dicente y Julio Schuch; Sur, Palmira Esther Pereira Machado de Díaz, y Oeste, y Noroeste, arroyo Valentín Chico, por medio con la sucesión de América Gutiérrez de Márquez y Fermina Gutiérrez de Meirelles y en otra parte camino vecinal por medio con más campos del vendedor, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Juan Severo Henderson sobre "Acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 22 de 1942. — Atilio D'Angelo Actuario.
$25.20 Ag.28-7723-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber al público que en este Juzgado, expediente 467, libro 10, folio 460, se ha presentado DOROTEO CLODOMIRO CARBAJAL solicitando se ordene la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Doroteo", siendo el suyo verdadero el ex-

presado de Doroteo Clodomiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6 00 Set.15-8443-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA RODRIGUEZ DE TRITEN o BALBINA RODRIGUEZ o FERNANDEZ DE TRITTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Set.19-8650-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.19-8636-v.set.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos, expediente 443, libro 10, folio 453, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INOCENCIA SUAREZ DE MUSSINI solicitando la rectificación del acta de inscripción de su nacimiento, dado que: 1.o Aparece con el nombre de "Juan" siendo el suyo verdadero el de Inocencia; y 2.o Por aparecer el apellido materno escrito "Suares" en vez de Suárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6 00 Set.15-8449-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.15-8450-v.set.25.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO PEREZ, ANA CABRERA o ANA CABRERA DE PEREZ, JOSE PEREZ o JOSE PEREZ CABRERA, MARIA PEREZ o MARIA PEREZ DE CRECIENTE MIGUEL PEREZ o MIGUEL PEREZ CABRERA, SEVERO PEREZ o ANTONIO SEVERO PEREZ, FRANCISCA GARCIA DE PEREZ o FRANCISCA GARCES o GARSE DE PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Clara, Ramón, Cirila, Liboria, Ignacia, Florentina, Eduviges, Luisa, Carmen, Marta, Juan D., Evaristo, Atanasio, Manuel, Andrea Avelina, Rafaela Marcela o Marcelina y Marcela Gregoria o Gregoria Pérez o sus causahabientes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.50 Set.9-8141-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4 00 Set.15-8451-v set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA RAYMOND DE HERNANDEZ o EUFEMIA o EUFONIA o EUFRONIA RAYMON o REYMON o RAYMOND DE HERNANDEZ o EUFRASIA RAYMON DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Setiembre 3 de 1942. — Egidio Turini, Juez de Paz.
$6.00 Set.17-8506-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 2 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Set.19-8634-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARTINIANA ALFARO DE DIAZ y de don EULOGIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 15 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.19-8633-v.set.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente respectivo, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEDRO MARTIGNONI, solicitando rectificación del acta parroquial de su nacimiento, en cuanto en ella figura su padre como Francisco Martinoni en vez de Francisco Martignoni, que es el verdadero nombre y apellido. Y a sus efectos, se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Setiembre 7 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Set.14-8398-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LEONTEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Set.16-8474-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ZAVALIA DE DE BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Set.14-8397-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ISABEL RIVAS DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Set.14-8396-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LUIS VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Set.19-8623-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO INOCENCIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 26 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Set.18-8584-v.set.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JACOBO GILBERT. Quiebra", convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las 14 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.50 Set.16-8476-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO ALBERNAS o TAURINO ALBERNAZ o ALVERNAZ o ALVERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Set.18-8586-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO OTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$2.75 Set.18-8587-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Set.18-8588-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA BRUNELLI o JOSE BRUNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Set.18-8589-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GONZALEZ DE COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3 75 Set.16-8477-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Set.16-8478-v.set.26.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos caratulados "AMELIA ALFONSO DE SILVEIRA y otros. Solicitan segunda copia de hijuela" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Ruiz Larramendy, en representación de los causahabientes de doña María Carolina Cuadro o de Cuadro de Alfonso, solicitando que, previos los trámites legales, se le expida segunda copia de la hijuela de dicha causante en la partición de los bienes de la sucesión de doña Carolina Olivera de Cuadro, en la que se le adjudicó, con otros bienes muebles, una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de 287 hectáreas, más o menos, actualmente empadronada con el número 1473 y lindando: al Norte, con sucesiones de Manuel Marrero y Miguel Legazcue; al Este, con Nemesio dos Santos y Amalio Millán; al Sur, con José Cuadro, Rufino González y Dámaso Cuadro, y al Oeste, con Eduardo H. Angescheidt, y cuya primera copia fué expedida en la villa de San Fructuoso el 25 de Noviembre de 1881 por el escribano Franco Sagarra. Y a los efectos legales por el presente se emplaza a cuantos se consideren con derechos al inmueble mencionado o tengan interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-

cio. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.31-7852-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ANDRES MAGNONE, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los interesados en ella a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$3.75 Set.18-8585-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORGA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 2 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.21-8671-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 2 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.21-8672-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA MACEDO DE MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.21-8673-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA CELINA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.21-8674-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.21-8675-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SERNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.21-8676-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA o RAMONA CIRILA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Set.21-8677-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LEOPOLDO MARCIAL DIAZ o MARCIAL ANGEL LEOPOLDO o MARCIAL LEOPOLDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.25 Set.21-8670-v.oct.1.o.

Convocatoria para junta de acreedores. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se convoca a todos los acreedores de don MANUEL R. CASTILLA para que concurran con los justificativos de sus créditos a la junta que tendrá lugar en el salón de este Juzgado el día 25 de Setiembre de 1942 a las 15 horas, previniéndoles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$9.60 Ag.26-7677-v.set.25.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318. — El viernes 2 de Octubre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a sección en autos "Gonzalo Rivas con ROBERTO ANGELERI Medidas preparatorias" 2 sillones americanos Paidar, para peluquería, espejos, vitrinas, etc. — Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.
$4.50 Set.23-8796-v.oc.2.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL
Casa de una planta: calle Pérez 5634 frente a la plaza Vidiella (Colón).
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra PABLO ANGEL VALENTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con sus edificios, pavimento, cordón, arrimos y demás mejoras que contiene, todas pagas, empadronada con el número 45189; ubicado en Colón, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 6 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Juan V. Busso, de Noviembre de 1933, compuesta de una superficie de 380 metros 63 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 90 centímetros al Norte, lindando con Juan Mozzoni y Adán Sosli, por 9 metros 63 centímetros al Sud, a la calle Pérez, por medio a la plaza Vidiella, de Colón; por el Este, una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden, de Norte a Sud, la primera, 5 metros 45 centímetros; de aquí, otra en dirección al Este, de treinta centímetros, y de aquí, la tercera al Sur, de 28 metros 80 centímetros, lindando las tres en toda su extensión, con el lote número 5, del mencionado plano; por el Oeste; una línea quebrada compuesta de tres rectas que, de Norte a Sur, miden, la primera, diez metros 60 centímetros; de aquí, otra hacia el Oeste, de 3 metros 15 centímetros, y de ésta, la tercera, hacia el Sur, que mide 27 metros, lindando las tres, en toda su extensión, con Esponda y Mongastón. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como los certificados de los distintos registros, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$45.00 Set.21-8698-v.oct.7.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en autos "Torcuato Di Tella con ISIDORO CROSA. Ejecución de prenda" rematará el día 29 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica S. I. A. M. modelo 21|4114, con chopp interno, número 1010.
Seña: 20 o|o; Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8-71-78.
$6.00 Set.18-8583-v.set.29.

ERNESTO H. VERA
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Diego Landa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial de este Departamento, dictada en los autos: "DIAZ CAMEJO MANUEL. Sucesión. Remate judicial y venta", libro 10, Folio 447, número 422, se hace saber al público que el día 17 de Octubre a las 13 horas en el campo de la sucesión y por el pregonero don Ernesto H. Vera, asistido del suscripto y del escribano adhoc designado don Oscar Arena Cornú, se procederá a la venta de los bienes muebles y útiles inventariados de fojas 43 a 43 vuelta y de los bienes inmuebles siguientes: A) Una fracción de campo situada en el paraje llamado Escudero 5.a sección judicial de este Departamento, San José, o sea la fracción señalada con el número 9, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Prudencio Montagne, de 14 de Diciembre de 1912, compuesta de 14 hectáreas 2.085 metros, lindando: por el Noroeste, en 496 metros 30 centímetros, con la sucesión de Gerardo Fernández; por el Noreste, en 375 metros 50 centímetros senda vecinal por medio, con Mauricio Piñeiro; por el Sureste, en 467 metros con la fracción número diez de Corina Fernández de Gutiérrez, y por el Suroeste, en 271 metros, con la fracción número ocho de Elina Fernández de Abreu; está empadronada en mayor área con el número 4263. B) Otra fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, San José, y que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la oficina técnica de San José el 5 de Mayo de 1925, se compone de cinco hectáreas 9.318 metros, que linda: por el Noreste, en 236 metros, servidumbre de paso por medio con Pedro Gutiérrez; por el Sureste, en 260 metros 60 centímetros, también servidumbre de paso en medio con Eusebio Bentancor; por el Suroeste, en 234 metros 40 centímetros, con Mauro Piñeiro, y al Noroeste, en 260 metros 60 centímetros con la fracción antes deslindada, con la cual está empadronada en conjunto con el número 4.263. C) Otra fracción de campo situada en la misma sección judicial que las anteriores, en Pavón, que es parte de la fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 13 de Marzo de 1920, empadronada con el número 805, compuesta de siete hectáreas 3.788 metros 3.980 centímetros y linda: al Norte, con la sucesión de Joaquín Ilarraz, hoy Andrés Fuentes; al Sureste, con el resto de la fracción uno, vendida a Félix Díaz Camejo; al Suroeste, con Braulio Fernández, y al Noroeste, con Gerardo Fernández. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están agregados a los autos sucesorios a disposición de los interesados. B) Que el campo se venderá con la base de $ 121.97 por hectárea y en un solo lote. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto. D) Que los bienes muebles y útiles deberán pagarse al contado, por el mejor postor. E) Que los gastos de escritura de ratificación de oferta y definitiva serán de cargo del comprador. — Ecilda Paullier, Setiembre 8 de 1942. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.
$74.80 Set.19-8637-v.oct.8.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Torcuato Di Tella con ANGEL COSTAS. Ejecución de prenda", rematará el día 25 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica S. I. A. M. 55 R.6, con dos gancheras en la puerta izquierda y compresor Sello de Oro número 281.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8-71-78.
$6.00 Set.15-8434-v.set.25.

ENRIQUE ALONSO
JUDICIAL
EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Coates Hermanos contra ROQUE VILLANI. Ejecución prendaria" remataré al mejor postor el día lunes 28 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local calle Brandzen número 2272 una conservadora-batidora modelo "24" número 142033 completa marca "Frigidaire". Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Por informes: Río Branco número 1082 y 18 de Julio número 1317.
$5.00 Set.14-8392-v.set.24.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL
Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente "MANUEL y RAMON NEGREIRA. Quiebra", remataré en el local de la calle Río Negro número 1699, el día 25 de Setiembre a las 9 y 30 horas, las instalaciones, muebles, útiles y diversidad de objetos de bar, restaurant y pensión.
Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$1.50 Set.16-8469-v.set.25.

JUAN DOMINGUEZ
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en el expediente "MARIA LEONISIA o LEONICIA LORIER DE SIGNORELLI. Sucesión" se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Juan Domínguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor pos-

tor y sobre la base de $ 3.220 46 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situada en La Figurita, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 127 metros 26 decímetros, teniendo 6 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Araycuá entre las de José L. Terra y Marcelino Sosa; 17 metros 97 centímetros al Este, lindando con el solar número 8; 22 metros 45 centímetros al Oeste, con solar número 6, y 7 metros 77 centímetros al Nordeste, confinando con la sucesión Lorán Padrón número 83.423. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "26" número 514). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.20 Set.11-8345-v.set.26.

JOSE A. PRADERIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "Testamentaría de INOCENTE TANOYRA" se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don José A Praderio, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y bajo las bases que se expresarán en las prevenciones de los bienes que a continuación se relacionan: 1.o Los derechos proindivisos que posee esta testamentaría de don Inocente Tanoyra, en la sucesión de doña Eloísa Soubes de Fariña sobre 24 hectáreas, 1693 metros 6991 centímetros, encerradas en el campo situado en la 7.a sección de Durazno, empadronado con el número 3154 compuesto en total de 58 hectáreas, 648 centiáreas 7790 centímetros que linda: por el Norte, con los hermanos Ladris María, Clodomiro y Gabriel Rodríguez; por el Sur, el arroyo Sarandí y la cuchilla del Arbolito, por medio, con la sucesión de Severino Cristiano y con Telmo del Pino; por el Este, con la sucesión Severino Cristiano, con Telmo del Pino y con sucesores de Antonia Cándida López (hoy Ernestina, Alberto Inocencia y Adolfo López), y por el Oeste, con la fracción B. de Eusebio J. Cáceres;; y 2.o También los derechos proindivisos que posee esta testamentaría en la de doña Eloísa Soubes de Fariña, sobre 307 metros 4504 centímetros encerrados en la manzana número 89 del pueblo San Gregorio (Departamento de Tacuarembó) lindando: por el Sur con la calle Constitución; por el Norte, con la calle Reconquista; por el Este, con la calle Cardoso y por el Oeste, con la calle San Juan Empadronada con el número 154 y encierra en total 7378 metros y 81 decímetros Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o Que los derechos del primer bien referenciado se rematan bajo la base de 59 $ 3017 diezmilésimos la hectárea y los del segundo bien referenciado bajo la base de $ 0.244 milésimos el metro cuadrado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84 15 Ag 29-7786-v.oct.3.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Angela Lilia Agresta contra LUIS FLORO FRANCIA Divorcio unilateral" se hace saber al público que en el día, 3 de Octubre próximo, a la hora 17 y 30 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 14 133 20 por el martillero Felipe S Rodríguez, asistido del señor Alguacil, de lo siguiente: Una fracción de terreno y el cuerpo de edificios en él construídos, situada en la 23.a sección judicial de este Departamento, en el antiguo barrio General Flores (hoy "Parque de los Aliados") empadronado en mayor área con el número 25 692, señalado con el número 4 de la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Julio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 968 compuesto de una superficie de 341 metros 20 decímetros que se deslindan: 8 metros 59 centímetros, de frente al Sureste, sobre la calle Ibirapitá (antes Yatay), entre Garibaldi y Estero Bellaco, donde las puertas de entrada del edificio están señaladas con los números 2741, 2741 (bis) y 2741 A; 40 metros al Noreste lindando con el inmueble de Apolinario Cámera y otros; 8 metros 47 centímetros al Noroeste, con el inmueble empadronado con el número 96 927 y 40 metros al Suroeste, por donde linda con terreno de Lorenzo Mondueri (hoy Gregorio García). Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que el pavimento, vereda y caño colector están totalmente pagados y que los certificados, escrituras de compromiso, como de venta y demás gastos correrán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad se encuentran en el Banco de Crédito, donde podrán ser examinados por los interesados, en garantía de un préstamo hipotecario amortizable número 4022, según escritura autorizada por el escribano Pedro Hernández Peraza, en Mayo 26 de 1939, pagadero en cuotas mensuales de $ 152.10 y cuyo saldo al 30 de Junio de 1942 ascendía a la cantidad de $ 14 588 51 que el comprador podrá tomar a su cargo. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$45 00 Set 16-8464-v.oct.2.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "CARLOS GIRINO. Sucesión", se hace saber al público que el día 10 del próximo mes de Octubre a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien, sobre la base de $ 2 000.00, que es su aforo para la contribución inmobiliaria: El inmueble empadronado con el número 84.221, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, barrio Avacucho, manzana 1.002, con frente a la calle Junta Económico - Administrativa (antes Sitio Grande), por donde la puerta de entrada del edificio tiene el número 1987, entre las calles Joaquín Requena y Municipio, y compuesto de dos solares contiguos, a saber: el primero de forma triangular, está señalado en el plano de mensura suscripto por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Octubre de 1900, con el número 9 de la fracción letra B y encierra una superficie de 72 metros 64 decímetros que se deslindan así: 11 metros 04 centímetros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande (hoy Junta E. Administrativa); 17 metros 18 centímetros al Nordeste, confinantes con terrenos de Bartolomé Giuria, y 13 metros 16 centímetros al Oeste por donde linda con el solar 8 y el segundo solar, también de figura triangular, se compone, según plano del agrimensor Orestes F Croce, de Enero de 1926 de una superficie de 72 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 04 centímetros al Norte, por donde linda con Bartolomé Giuria; 13 metros 16 centímetros al Este, confinando con Giuria, y 17 metros 18 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el solar antes descripto Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que no se admitirán ofertas que no excedan a la base establecida; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más datos: Treinta y Tres 1471 (bis)

$49.30 Set.21-8555-v.oct.7.

ROMEO RAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Liga de Defensa Comercial contra ANTONIO GUILLERMO LLAMBI Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 14 de Octubre próximo, a las 15 y 30 y horas subsiguientes, se procederá por el martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil, a la venta al mejor postor y en lotes separados, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de la ciudad de Minas, "Cañada de Coto" 1.a sección judicial de Lavalleja, señalada con el número 5 en el plano respectivo empadronada en mayor área, con el número 435, de un área de 7608 metros 52 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 3; al Sud, con la número 7; al Este, frente a calle pública, y al Oeste con Carlos Alberto Ladós; B) Otra fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en las proximidades de la misma ciudad de Minas, paraje, "Barrio Genaro Amantea" empadronada con el número 629, señalada con el número 43 en el plano del agrimensor Ricardo Marticorena, de un área de 2338 metros con veintitrés metros 30 centímetros de frente al Oeste, a calle pública; igual extensión al Este, lindando con la fracción 46; al Sur y Norte, en 100 metros, con las fracciones 42 y 44, respectivamente; C) Otra fracción de terreno con edificios y demás mejoras, en la manzana 73 de la misma ciudad de Minas, padrón número 1138, de un área de 411 metros 824 centímetros, según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de Marzo de 1926, con 6 metros 88 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Brígido Silvera; 45 metros 80 centímetros en el costado Sudeste, con terreno de Liambí; 11 metros 13 centímetros en su fondo, al Sudoeste, con Luongo, y en el costado Noroeste, línea quebrada formando martillo, o sea, tres rectas que miden, a partir del frente a la calle Brígido Silvera (Silveira, según título), 22 metros hacia el Sudoeste y 4 metros 65 centímetros hacia el Noroeste, con Aniceto Moso, y 23 metros 80 centímetros nuevamente hacia el Sudoeste, con Fermín Brito y A. Diano; D) Otra fracción de terreno con edificio y demás mejoras, manzana 73 de la misma ciudad de Minas, que es parte del padrón número 1702, según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de Marzo de 1926, y tiene 536 metros 776 decímetros de área, con 11 metros 72 centímetros de frente al Noreste, a la calle Brígido Silvera (Silveira, según título), por 45 metros 80 centímetros de fondo, costados paralelos, limitando: al Noroeste, con F. Alonso y al Sudeste, con sucesión Tomás Nappa, y al Sudoeste, José Manfredi; y E) Otra fracción de terreno y sus mejoras en la manzana 103 de la misma ciudad de Minas, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor José L. Cavallo, de Junio de 19'3, padrón número 2079, de 405 metros de área, con 15 metros de frente al Noreste, a la calle Coronel Carbajal por 27 metros de fondo al Sudeste, que por ser esquina, dan frente a la calle Claudio Williman; al Noroeste y Sudeste, con las fracciones 2 y 4, respectivamente.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$98.00 Set.218665-v.oct.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Schekleton Rodolfo contra ANGELA CABRERA DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día veintiocho del corriente mes a las quince horas, se procederá por el señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en almoneda, al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, situada en la décimonovena sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 96382 señalada con la letra A en el plano de Julio de 1923, del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, compuesta de 80 metros 31 decímetros, lindando: 8 metros 61 centímetros de frente al Sur, a la calle Cagancha número 2195; 8 metros 58 centímetros en la línea del fondo, al Norte, con María M. de Guerra; 9 metros 34 centímetros en sus líneas Este y Oeste, lindando: por la primera, con la fracción B, y por la otra, con Vicente Speranza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.50 Set.10-8273-v.set.26.

ANGEL GAZZANO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo

REMATE

De máquinas de carpintería.

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección, doctor Sebastián Puppo, en autos "Juan Carlos Paganini y Rossi con CAMBIASSO, AMBROSI y COMPAÑIA. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, el martillero Angel Gazzano rematará en su local calle Colombia número 1368 donde se hallan depositadas y en exhibición, las máquinas de carpintería siguientes, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada: 1 sierra sinfín de 0.80 centímetros, marca "Kirchner", $ 550.00, o sean, $ 366.66; 1 garlopa de 0.30 centímetros "Kirchner" $ 200.00, o sean, pesos 133.33; 1 trompo marca "Robert" pesos 300.00, o sean, $ 200 00; 1 escopleadora "Kirchner", $ 250.00 o sean $ 166.66; 1 cepilladora de 0.60 centímetros "Kirchner", tasada en $ 320.00 o sean, $ 213.32; 4 motores eléctricos de distintas marcas, tasados en $ 80.00 cada uno, o sean, $ 53.32 cada

uno, y 1 motor, tasado en $ 60.00, o sean, $ 40.00 las dos terceras partes. La entrega y pago al día siguiente en el mismo local de remates.

Seña: 30 o|o en garantía. Comisión: 6 o|o, a cargo del comprador. Teléfono 2 - 42 - 56.

$13.50 Set.21-8703-v.oct.1.o.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Etévez Teodoro contra la sucesión de JOSE BENITO RAMIREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario y al mejor postor, se va a proceder a la venta en almoneda pública de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno edificado, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 543, compuesto de setecientos noventa y cuatro metros cuadrados, ubicado en la manzana número 141, lindando: al Norte, calle Comercio; al Sur, sucesión Anastasia Dolores Madrid: al Este, calle Montevideo, y al Oeste, Calcagno Hermanos; y 2.o Una finca empadronada con el número 1047 y ubicada en la misma ciudad y manzana, constando de un terreno edificado de mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, más o menos, lindando: al Norte, sucesión Anastasia Dolores Madrid; al Sur, la calle Constitución; al Este, la de Montevideo, y al Oeste, Ramona Benita Lozano. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los sesenta días, a partir de la aprobación de la almoneda; y 3.o Que los títulos y demás documentos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Setiembre 3 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$33.00 Set.8-8137-v.set.24.

LUIS ALBERTO BONILLA BARBARENA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos Directos, Dr. José A. Mullin, con Suc. ERNESTO QUINTELA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Arturo Santaana, por el martillero señor Luis Alberto Bonilla Barbarena, asistido del Alguacil Ad - hoc, señor Fausto Guerra, y por el Actuario Ad - hoc señor Escribano Uberfil Larrosa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 433 de la manzana 71, de Punta del Este, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle número veinte y lindando: al Norte, con el solar empadronado con el número 432 de Eduardo Moyano; al Este, con la propiedad de Alberto Ortiz, y al Sur, con el inmueble empadronado con el número 435, de Luis Sader y Hermanos. Se previene: 1) Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 1.300.00 y que fué tasado en $ 2.000.00 en este expediente, cuya área es de ochocientos dieciséis metros con setenta y cinco decímetros cuadrados; 2) Que no se aceptará ofertas que no excedan de los dos terceras partes de la tasación; 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 5) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 6) Que se habilita la tarde del día del remate, a los efectos pertinentes. — Maldonado, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.17-8466-v.oct.3.

CANDIDO V. BENGOA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuesto Directos Dr. José A. Mullin, con CATALINA DURANTE. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre próximo a las 14 horas y media, en la puerta de este Juzgado, calle Arturo Santana número 805, por el martillero señor Cándido V. Bengoa, asistido del Alguacil Ad - hoc, señor Fausto Guerra, y por el Actuario Ad - hoc, señor Uberfil Larrosa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 387 de la manzana número 65, de Punta del Este, que se compone de ochocientos dieciséis metros cuadrados setenta y cinco decímetros, aproximadamente, lindando: al Norte, con el solar empadronado con el número 391, de Instrucción Pública; al Oeste, con la propiedad número 388, de Domingo Moirano; al Sur, calle número 23, y al Este, con el solar número 386, de la sucesión de Eduardo Graves. Se previene: 1) Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en $ 2.000.00 y que fué tasado en este expediente en tres mil pesos; 2) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación; 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 5) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 6) Que se habilita la tarde del día del remate, a los efectos pertinentes. — Maldonado, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.17-8519-v.oct.3.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "MIGUEL ALFONSO SICA, ANGELA SICA y otros. Sucesiones", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año, en el vestíbulo de este Juzgado, de las 15 a las 16 horas y por intermedio del martillero designado en autos, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la calle Florida, de esta ciudad, cuya casa de material que contiene está señalada con los números 1380 y 1382, entre Cerrito y Convención, manzana número 110, empadronada con el número 568, compuesta de una superficie total de 288 metros 19 decímetros, que se deslinda en la siguiente forma: 12 metros 08 al Norte, por donde linda con la calle Florida; 12 metros 24 centímetros al Sur, con don Pablo Gianoni; 23 metros 45 centímetros al Este, con Víctor M. Granzella, y al Oeste, 23 metros 95 centímetros, por donde linda con Roque Ferrero. Se previene: A) Que la venta se realizará por precio no menor a las dos terceras partes de la tasación del bien a subastarse, la que asciende a la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00); B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$35.25 Set.10-8249-v.set.26.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo venidero, de las 9 a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado en autos, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural ubicada en "Soto", 10.a sección judicial de Paysandú, con las mejoras que contiene, compuesta de 2 hectreas 2209 metros, lindando: al Norte, parte con campo de Gregoria Techera de Delgado y parte con José Bernardino Gonçalvez; al Este, Cayetana Andrada de Giménez; al Sud y Oeste, con José Algalarronda, y está empadronada con el número 1879. Se previene: A) Que la venta se realizará por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación del terreno a subastarse, la que asciende a la suma de quinientos pesos ($ 500.00); B) Que la expresada venta fué dispuesta en el pediente caratulado "Incidente por litis expensas en autos Eorfila Lacrea de Delgado contra TOMAS DELGADO. Divorcio", en el que se encuentran glosados los títulos de propiedad y demás antecedentes, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado expresado; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Paysandú, Setiembre 2 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$40.00 Set.10-8251-v.oct.2.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "FERREYRA JUAN MARCOS. Sucesión", se hace saber al público que el día sábado 26 de Setiembre próximo venidero, de 10 a 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda de la sexta parte del inmueble que a continuación se describe y sobre la base de las 2|3 partes del valor asignado en su tasación ($ 133.32): Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana número 263 de esta ciudad, empadronada con el número 1879 y con una superficie de 1206 metros 8215 centímetros, que linda: al Oeste, en 25 metros 67 centímetros, con la calle Asamblea (hoy Setembrino Pereda); en igual extensión al Este, con Joaquín Pereyra; al Norte, en 42 metros 95 centímetros, con la sucesión de Antonio Piaggio, y en igual extensión al Sur, con Pedro Barneche. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 29 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$27.00 Set.10-8250-v.set.26.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, recaída en autos "Incidente. MAMERTA PEREYRA. Incapacidad", se hace saber que el día 14 del entrante mes de Octubre de las 14 horas a las 14 horas y 15 minutos, se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de este Juzgado, por el pregonero don José Carlos Riera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los derechos que a la incapaz Mamerta Pereyra le corresponden por herencia de su madre Juana Francisca Píriz de Pereyra, que consisten en una fracción de campo y sus mejoras, situada en La Sierra, primera sección judicial de este Departamento, que forma parte de la empadronada con el número 483, compuesta de cinco hectáreas dos mil setecientos cuarenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros más o menos, la que por estar proindivisa con campo de los sucesores de la señora Píriz de Pereyra, se halla dentro de los siguientes límites generales: Norte, Remigio Cardoso y sucesión Ramón Pereyra; Este, arroyo del Oeste por medio, con sucesiones Ramón Pereyra y Fermín Guerra y doña Camila de León de León; Sur, Bernardina F. de Olivera y Saturnino Rodríguez; y Oeste, Jacinto López. Tasada en doscientos treinta y siete pesos treinta y cuatro centésimos Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance o pase de las dos terceras partes de la tasación referida. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, certificados respectivos y los originales por la liquidación del juicio sucesorio de doña Juana o Juana Francisca Píriz de Pereyra y del juicio de prescripción seguido por los sucesores de la misma; y D) Que los títulos de los derechos a enajenarse se hallan agregados al expediente sucesorio de la señora Píriz de Pereyra. — Rocha, Setiembre 18 de 1942. — José A. Ribot Flema, Escribano.

$40.50 Set.23-8818-v.oc.9.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Sesión de bienes a favor de sus acreedores. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas el Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará más adelante, procederá a la venta del siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 2441, compuesta de 20 hectáreas 7529 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte y Noroeste con campos que fueron de Silvio Aristóbulo Fonseca; al Oeste Catalina Sánchez de Guerra; al Sur y Sudoeste, Agustina Silva y al Sudeste y Este, Agustina Silva. Se previene, primero: que dicha fracción de campo ha sido tasada en $ 45.00 la hectárea. Segundo: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscripto Actuario, en garantía. Tercero: Que los títulos del bien a venderse, se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. Cuarto: Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del compra-

Salto, Setiembre 14 de 1942. — Vi... S. Motta, Actuario.
(Costas) Set.22-8726-v.oc.8.

RAUL PLACERES MILLER
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de San José, dictada en los autos caratulados "Américo T. Cantisani con Sucesión SALUSTIANO ALFONSO. Cumplimiento de convenio", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre en curso, a la hora 10 y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Raúl Placeres Miller, asistido del suscripto Actuario Ad - hoc, Escribano Ricardo Clavijo, a la subasta por precio no inferior a cuarenta pesos, del solar número 117 del barrio María Julia, del pueblo Libertad, compuesto de una superficie de 451 metros 85 centímetros, empadronado en mayor área con el número 506. Se previene: A) El mejor postor deberá oblar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; C) Los títulos y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina. — Libertad, Mayo 7 de 1942. — Egidio Turini, Juez de Paz.
$18.00 Set.9-8175-v.set.25.

RAUL PLACERES MILLER
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Baltasar Perdomo. Tutor dativo del menor RAMON MARIA MONTELONGO. Solicita la subasta de la cuota parte del inmueble padrón número 5605", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre corriente, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Raúl Placeres Miller, asistido del suscripto y Actuario Ad - hoc, escribano Conrado Buquet, a la subasta por precio no inferior a ciento cincuenta pesos, de la cuota parte que al menor Ramón María Montelongo le pertenece en el inmueble empadronado con el número 5605, situado en esta sección, compuesto en su totalidad de una superficie de 7 hectáreas, 6092 metros 60 decímetros cuadrados que se deslindan así: 386 metros 60 centímetros de frente al Sureste, a camino vecinal a Valdez, por 186 metros 80 centímetros de frente al Sureste, al citado camino a Valdez, por 220 metros 60 centímetros al Noreste, por donde linda con la fracción 7, por 504 metros 50 centímetros al Noroeste, por donde linda con Eusebia Reyes. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo en el acto de serle aceptada la oferta; B) Que los gastos de escrituración y certificación serán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes respectivos se hallan en el Juzgado a la vista de los interesados. — Libertad, Agosto 11 de 1942. — Egidio Turini, Juez de Paz.
$30.00 Set.9-8176-v.set.25.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 333 serie "29", a cargo de AZUCENA DELFINA TRIAS DE VILLALBA, el próximo 6 de Octubre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Manuel Ortega (hijo), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), un campo y mejoras en "Mosquitos", octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón catorce mil cuatrocientos noventa y cinco, que es parte de la fracción 5 del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Diciembre de 1928 y Febrero de 1929, y lleva el número 9 en otro del mismo agrimensor, de Diciembre de 1929 y consta de treinta y dos hectáreas, novecientos setenta y ocho metros veintitrés decímetros, deslindado: 1362 metros al Norte, con la fracción 8, de Luis Saturnino Trías; igual extensión al Sur, con la sucesión de Manuel Trujillo, en parte, servidumbre de paso de 6 metros de ancho por medio, y con la sucesión de Cipriano Abreu, en parte el camino nacional a Minas por medio; 262 **metros** 50 centímetros al Este, servidumbre de paso de 6 metros de ancho por medio, con la fracción 6, de Saturnina Trías Pérez de Urtiaga, y 250 metros al Oeste, con Delia Zeballos de Míguez. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Agosto pasado a $ 3.145.38 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos setenta y siete pesos cincuenta y siete centésimos ($. 2.277.57), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.16-8509-v.set.26.

COMERCIALES

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2059, Montevideo, el día 30 de Setiembre de 1942 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1942. Cuentas de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación de Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco nacional o extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
$15.60 Set.16-8487-v.set.24.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28 convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados Sociedad Anónima para la 12.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1942 a las 18 horas, en el local social calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la comisión escrutadora. (Artículo 37). 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1942. 3.o) Lectura del informe del Síndico. 4.o) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes. (Artículo 11). 5.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán presentar en la Secretaría, las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos. (Artículo 31 de los estatutos).
$9.75 Set.14-8428-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO RODRIGUEZ, una máquina de helados marca "Eisfink" con frigidaire y compresor "XV 2711" con dos puertas. Los acreedores que se consideren con derecho a ella se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Francisco Rodríguez. — Alberto Lewin.
$5.00 Set.9-8165-v.set.28.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas, en el local de la Compañía, Plaza Zabala número 383 (4.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1942. — El Secretario.
$9.10 Set.10-8264-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 1628 de la calle Isla de Flores en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la Escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1336. — David Waserteín. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942.
$5.00 Set.23-8803-v.oc 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor ELIAS HOFSTADTER las existencias y el Permiso Municipal de la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en la casa número 1472 de la calle Yatay en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Isaac Itman.
$5.00 Set.22-8804-v.oc.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que según documento firmado hoy en la Escribanía Mac Ilriach, doña María Alsina ha prometido vender a don ZOILO NUMA RUBIO, la casa de comercio que aquella tiene instalada en esta ciudad en la esquina Noroeste de la avenida Batlle con la avenida Rodó. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la expresada Escribanía, calle Uruguay número 530. — Salto, Setiembre 15 de 1942. — María Alsina. — Zoilo Numa Rubio.
$6.00 Set.23-8816-v.oc 13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores HIPOLITO JUAN ZAS y JOSE OLEGARIO ZAS, han disuelto la firma social que tenían constituída, y que giraba en la ciudad de Rivera, República O. del Uruguay y en Santa Ana de Livramento, Brasil, bajo la razón social de "JOSE ZAS y Hermano", habiendo realizado de común acuerdo las correspondientes liquidaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados, con sus documentos respectivos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — José Olegario Zás. — Hipólito Juan Zás.
$5.00 Set.23-8827-v.oc 13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad en el ramo de ganadería y anexos que gira bajo la razón social de Pereyra y Seguez, haciéndose cargo de todos los semovientes y demás bienes que integran el activo y pasivo social íntegros, el socio señor RAMON OCTAVIO PEREYRA BATISTA. Se hace presente a los acreedores e interesados en los bienes de esta sociedad, que deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la Escribanía de Echevarría, Sarandí 444, piso 1.o, escritorio 6.o. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Jorge Alberto Seguez. — Ramón O. Pereyra.
$5.00 Set.23-8812-v.oc.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor FRANCISCO COUTO el bar con bebidas alcohólicas, situado en la calle Constituyente número 1749 esquina a la de Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acredores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Manuel Couto. —Francisco Couto.
$5.00 Set.22-8754-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores SESTO BASCI y LUCIANO MAINARD la casa de comercio que en los ramos de bar, venta de bebidas alcohólicas y restaurant tengo establecido en la casa número 2396 de la calle José L. Terra de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 notifico a los acreedores para que se presenten en plazo con sus comprobantes a la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Roberto Etchegoimberry. — Sesto Basci. — Luciano Mainard.
$5.00 Set.22-8723-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que para la explotación de las casas de comercio en el ramo de ferretería y anexos tienen establecida en esta plaza, con asientos en avenida Agraciada 4035 y Francisco Gómez 901, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio JUAN C. TACHINI. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio de Juan J. Brusco, Agraciada 4143, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Alberto C. Rifas. — Juan C. Tachini.

$5.00 Set.18-8558-v.oct.7.

S. A. BALNEARIOS DE "LA FLORESTA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Balnearios de "La Floresta", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 18 horas, en el local de la administración, calle Ituzaingó número 1439, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Dar cuenta de la constitución de la nueva sociedad. 2.o) Consideración del primer inventario estimativo y balance social. 3.o) Elección del nuevo Directorio. 4.o) Designación del Síndico y un suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — La Comisión Especial.

$6.00 Set.22-8768-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo, que he prometido en venta, mi casa de negocio, en el ramo de imprenta, sito en esta ciudad, calle Mercado Chico número 1337 al señor JOSE MARIA LASCANO. Los que tuvieren que reclamar por cualquier concepto, deben presentarse, dentro de los 30 días, en el referido local. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942 — Juan Morales.

$5.00 Set.22-8767-v.oct.13.

OSCARIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 8 del mes de Octubre próximo, en su sede social calle avenida San Martín número 2505 de esta ciudad, a la hora 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio social, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe del señor Síndico 2.o Elección de un miembro titular para integrar el Directorio y elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con sede en el local indicado en la presente convocatoria hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea a fin de poder tomar parte en ella. — El Presidente.

$9.00 Set.23-8783-v.oc.3.

TERRITORIAL ARGOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Octubre de 1942 en el local social calle Isla de Flores número 1328 a las 18 y 15 horas para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance general correspondiente al 7.o ejercicio y propuesta del Directorio para la distribución de utilidades. Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942.

$3.75 Set.23-8821-v.oc.3.

BANCO DE MONTEVIDEO

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa al señor MARIO FERNANDEZ, comprador del solar 5, ubicado en la calle General Petain, empadronado con el número 142692 sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que a dicha persona corresponden sobre el solar que se expresa, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de él como lo juzgue conveniente.

$7.80 Set.18-8568-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don MANUEL MARIESCURRENA la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo instalada en la casa de la calle General Pagola número 2193 de esta ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la escribanía de don Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Juan Estevan Bereterbide.

$5.00 Set.12-8328-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JOSE y LEOPOLDO VILA, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Lorenzo Fernández número 3079 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Ricardo Valledor Suárez. — José Vila. — Leopoldo Vila.

$5.00 Set.12-8343-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores PABLO JULIAN y PABLO ECHEVARRIA la casa de comercio que en el ramo de molienda de ocres, óxidos, tierras y otros minerales, con la denominación de Compañía Uruguaya de Elaboración de Minerales y bajo la razón social de "Baudry, Mac Coll y Compañía Limitada" tenemos instalada en la finca de la avenida General Rondeau números 2186 y 2188 de esta ciudad y que dicha sociedad será disuelta en el mismo acto de la enajenación. Los créditos deben presentarse en la escribanía de don Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Carlos A. Mac Coll. — Charles K. Mac Coll. — Pablo Echevarría. — Georges Baudry. — León Baudry. — Wilson Gómez de Freitas. — Ana Bredo de Bervejillo Falcón.

$7.00 Set.12-8327-v.oct.1.o.

UNDEBA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores asociados para la asamblea ordinaria a celebrarse el 30 de Setiembre de 1942 a la hora 20.30 en su local calle Dante 2085.

Designación por renovación total de Directorio y sus suplentes, como establece el artículo 19, capítulo cuarto.

Designación de 2 asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas para su admisión a la asamblea permanecerá abierto en el local calle Dante 2085 hasta el día 28 de Setiembre de 1942.

Y considerar lo siguiente: Proceder por elección a la renovación de autoridades directivas que han de regir los destinos de la sociedad en el período. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942.

$ 9.45 Set.23-8785-v.set.30

FANAME SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Habiendo desaparecido por decreto del Superior Gobierno el obstáculo que había para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 30 del corriente a la hora 9 en nuestra sede social calle Mariano Soler número 3163. Orden del día: Pago del noveno dividendo correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1942.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, por lo menos el día anterior al fijado para la asamblea.

$9.60 Set.21-8759-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Castro prometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de este mes y año, a don ANSELMO ALEGRE la carnicería sita en esta ciudad, calle Clemente César número 2301, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Manuel Castro. — Anselmo Alegre.

$5.00 Set.11-8282-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que los sucesores de don Hipólito Othon han prometido vender a don MANUEL PEREZ CANDAME el establecimiento industrial en los ramos de fideería, semolina y anexos denominado "Millán", instalado en esta Capital, avenida Millán números 2572|74. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse, dentro del término con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Teresa Capurro de Othon. — Livia Othon de Capurro. — Angel I. Capurro. — Clara Othon de Scarrone. — Juan F. Scarrone. — Luisa Martha Othon de Roisecco. — José A. Roisecco. — Ivan Othon. — Osvaldo P. Othon. — Manuel M. Pérez. (Escribano Juan R. Domínguez. 18 de Julio 1578).

$6.00 Set.11-8286-v.set.30.

"CORTINAS PLUMA SOCIEDAD LIMITADA"

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Raúl Mongastón el 11 de Setiembre de 1942, fué constituída la "Cortinas Pluma Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Cerro Largo número 990, Montevideo. Capital: $ 10.500 aportados por tres socios: uno $ 9.000.00, otro $ 1.000.00 y el tercero $ 500.00. El aporte del tercero es la patente de invención número 3422. Plazo: Cinco años a contar desde el 11 de Setiembre de 1942, prorrogable por períodos sucesivos de 3 años hasta llegar a 14 años en total. Administración a cargo de un socio, debiendo usar la firma social dos socios conjuntamente. Objeto: Explotación del sistema "Pluma" de cortinas de enrollar, patente número 3422 y diversas mejoras que tienen relación con cortinas de enrollar derivadas del sistema patentado. Naturaleza jurídica: Sociedad de responsabilidad limitada. Contrato inscripto con el número 44 al folio 199 vuelto y siguientes Tomo 5.o del Registro que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 16 de Setiembre de 1942. — "Cortinas Pluma Sociedad de Responsabilidad Limitada".

$10.50 Set.18-8600-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas el 3 de Setiembre de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 32, al folio 119 del libro sexto, se constituyó la sociedad denominada "González y Compañía Limitada", con sede en esta ciudad en la calle Luis Sambucetti números 2773 al 2775, cuyo principal objeto son las operaciones y negocios sobre importación, exportación, industrialización, adquisición, venta y representaciones de materias primas y metales en general, siendo su duración por cinco años y después por tiempo indeterminado, ascendiendo su capital totalmente integrado, a la suma de noventa mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales por sus tres socios constitutivos don ANDRES GONZALEZ, don RAMON GONZALEZ y don SIMON M. VAISHEMBERG, siendo los dos primeros, los únicos socios administradores con el uso indistinto de la firma social.— Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — "González y Compañía Limitada".

$9.00 Set.19-8557-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor CEFERINO PEREIRA DAS NEVES (hijo) mi casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de almacén instalado en la calle Agraciada número 550 quedando el activo y pasivo a cuenta del comprador. — Rivera, Julio 14 de 1942. — Ceferino Pereira das Neves (hijo). — Diego Lara.

$5.00 Set.9-8147-v.set.28.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.

(Compañía Financiera Uruguaya-Argentina "G. H. Y C. S. A")

CONVOCATORIA

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 16 horas en la sede social, calle Treinta y Tres número 1496, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del segundo ejercicio y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico. (Artículo 29). 2.o) Elección del Síndico y su suplente. 3.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Julio C. Cerdeiras Alonso, Presidente. — Emiliano Sagasti, Secretario-Tesorero.

$13.50 Set.17-8512-v.set.28.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en los escritorios de la Compañía, calle Cerro Largo número 1729, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942. Horas de pago de 12 a 16. —Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — El Secretario.

$3.00 Set.21-8721-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle Santa Lucía 5198, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor MELKON SANTURIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Manoug Kopouchian.

$5.00 Set.21-8702-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza, calle Yacaré número 1579, bajo la razón social de "Taboas y Cañette" en el ramo de café, bar y restaurant tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio capitalista señor EMILIO M. TABOAS, quien venderá el negocio al señor EMILIO GOVICHICH. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a los interesados, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a las "Oficinas Panzera", Paraguay 1259. — Emilio M. Taboas. — José Carlos Cañette. — Emilio Govichich.

$5.00 Set.21-8701-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida en la calle Maldonado 937 en los ramos de fonda y bebidas alcohólicas bajo la razón de Vicini y Ortiz, desligándose de la misma el socio señor Adolfo Vicini y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE ORTIZ. A los efectos de la presentación de créditos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —Adolfo Vicini. — José Ortiz.

$6.00 Set.21-8699-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Manuel Pérez Alleres prometió vender libre de activo y pasivo comercial a don LEVON SHEHERLIAN BOGOSSIAN, la carnicería situada en esta ciudad calle Austria número 2001 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la citada escribanía haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942.

$5.00 Set.21-8664-v.oct.10.

LIBRETA BANCO ITALIANO SUCURSAL CORDON EXTRAVIADA

A nombre BLANCA B. DE CASAS, del solar 12 y padrón 152599, se ruega devolverla en 18 de Julio 1453.

$1.50 Set.21-8693-v.oct.14.

CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 inciso A) de los estatutos, se cita para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Bernardo de Guzmán 175, el día 3 de Octubre de 1942 a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referentes al primer ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1941 y el 31 de Julio de 1942; 2.o Distribución de utilidades (artículo 45); 3.o Retribución al Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. (Artículo 37).

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse, por lo menos, con 5 días de anticipación al señalado para la asamblea (artículo 36). —El Secretario.

$13.20 Set.17-8587-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enrique Perrone, propietario del tambo ubicado en la 7.a sección de Canelones y que está autorizado para la venta de leche inspeccionada en el Departamento de la Capital, según registro municipal número 15, pone en conocimiento del público en general y de los que se consideren con algún derecho, que ha prometido la venta del mismo y su reparto a los señores JULIO SANJURJO y JUAN S. CUADRO, debiendo concurrir los interesados al local de la Sociedad Unión de Lecheros y Tamberos, calle Yaguarón 2017, de 17 a 18 horas, dentro del plazo de treinta días y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Enrique Perrone.

$5.00 Set.18-8608-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he vendido al señor ISABELINO LOYOLA, las existencias de mercaderías, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Sarandí y Vidal quedando a mi cargo activo y pasivo. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —San José, Julio 31 de 1942. — Manuel G. Durán. — Isabelino Loyola.

$5.00 Set.19-8638-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender al señor ROBERTO MARKUSE el comercio que en el ramo de lechería y provisión tengo establecido en la calle Cerro Largo 1238. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio calle Sarandí número 444 (escritorio 34) — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Roberto Markuse. — Herman Berger.

$5.00 Set.12-8334-v.obt.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a la señora MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI VENER la farmacia denominada "Farmacia Mercader", sita en esta ciudad calle Rivadavia número 2200. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada dirección. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Raúl Mercader. — Demócrito González.

$5.00 Set.12-8258-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos vendido a "CALERA PAYSANDU, SOCIEDAD LIMITADA", con escritorio en esta ciudad, calle 18 de Julio número 860, el activo y pasivo de la firma "Calera Nueva", que giraba en esta plaza bajo la razón de "Notaro, Passerini y Compañía". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Setiembre 8 de 1942. — "Notaro, Passerini y Compañía". — "Calera Paysandú, Sociedad Limitada".

$5.00 Set.17-8516-v.oct.6.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Al modificarse la razón social "COSTA y PRITSCH", elaboración de específicos veterinarios, por "Del Campo y Costa", que gira en esta plaza, se hace saber, a los efectos del artículo 229 del Código de Comercio y leyes ampliatorias. Domicilio: avenida Brasil 1086 (Melo). — Melo, Agosto 20 de 1942. — Luis A. Pritsch.

$4.80 Set.17-8499-v.oct.22.

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIOS DE CONSTRUCCION.

CONVOCATORIA

Quinta asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la fábrica, calle Real número 4373, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de un accionista para verificar el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. (Artículos 19 y 20). 3.o) Considerar la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 5.o ejercicio, comprendido entre el 1.o de Julio de 1941 y 30 de Junio de 1942, con dictamen del Síndico. 4.o) Elección de Síndico y suplente. (Artículo 28).

Recuérdase a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria en la sede social, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — El Directorio.

$12.75 Set.21-8706-v.oct.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que el 30 de Mayo de 1941 quedó disuelta la sociedad que teníamos contraída y que giraba bajo la razón social de "BRAÑA y FIORITTO", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Emilio Fioritto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Setiembre 8 de 1942 — Emilio Fioritto. — José C. Braña.

$5.00 Set.11-8298-v.set.30

BOLETA CUSTODIA BANCO DE LA REPUBLICA N.o 12039 EXTRAVIADA

Solicitamos, a quien la haya encontrado quiera devolverla al señor JOSE BLANCO en la calle Francisco Gómez número 762. Se ha denunciado a la institución aludida, para dejar sin efecto dicho documento. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942.

$3.00 Set.19-8655-v.set.30.

URRETA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre de 1942, a las 9 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Juan C. Gómez número 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1942, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 2.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1941-1942. 3.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para integrar la Comisión escrutadora de votos. 4.o) Elección, para integrar el Directorio, de tres titulares en reemplazo de los señores Angel Belgeri, Alberto Vitelli y Juan A. Belzarena Etcherol y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Claudino Brites, doctor León C. Roseto, doctor Francisco Ameglio, Pedro A. Zunini y Narciso Hernández. 5.o) Elección de Comisión Fiscal para el ejercicio 1942-1943. 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 23 de Setiembre en la Gerencia de la sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. — Salto, Setiembre 9 de 1942. — El Directorio.

$13.50 Set.16-8468-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor FERNANDO ESCRIVA PEIRO el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle José F. Zubillaga número 1125 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Paulina Juana Pontolillo de Lorenti. — Fernando Escrivá Peiró.

$5.00 Set.7-8087-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he vendido al señor JUAN FRANCISCO REPETTO la parte que me corresponde en las máquinas, muebles y útiles y mercaderías de la estación de servicio y garaje denominado "Del Palacio", sito en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina General Artigas, quedando el activo y las cuentas a cobrar a cargo exclusivo del señor Repetto. De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores, los que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía Conçalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad, a los efectos indicados en la misma ley. — Salto, Agosto 27 de 1942. — Doroteo Lara. — Juan F. Repetto.

$7.00 Set.7-8101-v.set.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Julio Bayardo, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "RIBEIRO y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en el ramo de compraventa de autos y anexos, calle Paraguay 1381, con el retiro del socio señor Martín J. Fernández, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social los demás socios, señores Enrique Ribeiro Cunha y Alfredo Dante Barreiro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Martín J. Fernández. — Enrique Ribeiro. — Alfredo D. Barreiro.

$5.00 Set.7-8098-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor JOSE FRANCISCO CIELO el comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en la calle Ejido número 920. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Rodolfo A. Arias, calle Sarandí número 444. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — José Fernández Leiras. — Juan Francisco Cielo.

$5.00 Set.7-8090-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se pone en conocimiento del público y del comercio que por escritura que autorizó el 10 de Setiembre del año en curso el escribano Rosendo Acordagoitia, los señores SEVERO B. STRATTA y JULIO CESAR STELARDO disolvieron la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "Stratta y Stelardo", con domicilio en la casa número 3466 de la avenida Larrañaga, de esta ciudad. — Severo B. Stratta. — Julio César Stelardo.

$5.25 Set.15-8437-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida en esta plaza, en la calle Miguelete número 1615, en el ramo de panadería y anexos, bajo la firma de LLADO y COMPAÑIA y con la denominación de "Panadería La Fraternidad". Se retiran de la misma los socios Bartolomé Lladó y Miguel Estarás, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Jorge Lladó. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942.

$6.00 Set.5-8080-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, he prometido en venta al señor MANUEL BASALO el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza, avenida General Flores número 4135, en el ramo de panadería denominada "La Nueva Victoria", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local indicado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Manuel Basalo. — Manuel Mato.

$5.00 Set.5-8075-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ISMAEL BENTANCOR el comercio empadronado con el número 1430, que, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta localidad, calle Treinta y Tres esquina Logroño. A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano Faustino Harrison. — Sarandí Grande, Agosto 24 de 1942. — Francisco Correa — Ismael Bentancor.

$5.00 Set.5-8066-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE BIDEGAIN el kiosko empadronado con el número 1601, que en el ramo de venta de diarios, revistas, lotería etc., tengo establecido en esta localidad, calles General Artigas y José María Fontes Arrillaga. A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano Faustino Harrison. — Sarandí Grande, Agosto 24 de 1942. — Sábado R. Bía. — Juan José Bidegain.

$5.00 Set.5-8067-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor GUILLERMO NICOLAS TEN NAPEL mi comercio en el ramo de reparto de leche y pan ubicado en la calle Uruguayana número 3428, de esta ciudad, libre de pasivo. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el comercio mencionado antes de treinta días, a los efectos de su pago. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Falco. — Guillermo N. Ten Napel.

$5.00 Set.5-8052-v.set.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor ELEUTERIO HERNANDEZ todo lo que a cualquier título o por cualquier concepto pueda corresponderme en mi calidad de integrante de la "Cooperativa de Omnibus San Carlos - Punta del Este" y especialmente los siguientes bienes: A) Un ómnibus de mi propiedad, marca Chevrolet, modelo 1938, padrón B. 1091 motor número N. C. E. 6.369.599; y B) La parte proporcional en otro ómnibus de propiedad de la expresada Cooperativa, marca Dodge modelo número 25924, chapa B. 5011. El activo y pasivo que por cualquier concepto pudiere existir hasta el día treinta y uno de Agosto del año en curso, en la expresada Cooperativa, y que correspondiere percibir o abonar al señor Angel María Gaggioni es de cargo exclusivo de éste, y el activo o pasivo que desde esa fecha se originare, en adelante será percibido o abonado por el señor Eleuterio Hernández. Los acreedores del señor Angel María Gaggioni deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés calle 18 de Julio número 747 de la ciudad de San Carlos, dentro de treinta días, a los efectos legales. — Maldonado, Agosto 31 de 1942. — Angel M. Gaggioni. — Eleuterio Hernández.

$10.00 Set.5-8059-v.set.24.

"PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1942 a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay número 1635. Orden del día: Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1942. Cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico en el ejercicio vencido. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente. 4.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$8.25 Set.14-8433-v.set.24.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.

CONVOCATORIA

Invítase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados Sociedad Anónima para la 8.a asamblea extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1942, a continuación de la asamblea ordinaria a realizarse a las 18 horas, en su local social calle Convención número 1651 para tratar la siguiente orden del día. El Directorio propone a consideración de la asamblea: 1.o) El proyecto de modificación de los estatutos según mandato de la asamblea anterior. 2.o) La emisión de una nueva serie de acciones privilegiadas hasta la cantidad de $ 300.000.00. 3.o) El nombramiento de una comisión especial para gestionar la aprobación de los nuevos estatutos ante los Poderes Públicos.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán presentar en la Secretaría, las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio cinco días por lo menos, antes del fijado para la asamblea. (Artículo 31 de los estatutos). Los interesados tendrán a su disposición el balance realizado al 30 de Junio de 1942.— El Directorio.

$9.75 Set.14-8427-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BAVIL QUILLIER, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3390 de la calle Isabela en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Raúl Vázquez Blanco.

$5.00 Set.14-8421-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he promtido vender al CENTRO SOCIAL DEMOCRATICO, las existencias de muebles y útiles, de la cantina que funcionaba en la sede social de esta villa, calle Tacuarembó. Los que se consideren acreedores se deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en esa institución. —Paso de los Toros, Setiembre de 1942. — Gualberto Bálsamo.

$5.00 Set.14-8378-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que en el día de hoy, don Juan B. Digiorgio ha prometido en venta al señor CLEMENTE MORGADANES el negocio en el ramo de carnicería, "Puesto Modelo" sito en la calle Carabelas número 3029 debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos, ante la escribanía de don José Pedro Saralegui, casa de la calle 25 de Mayo número 511. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Setiembre 9 de 1942. — Juan B. Digiorgio. — Clemente Morgadanes.

$5.00 Set.14-8373-v.oct 3.

COMISION LIQUIDADORA DE LA FIRMA FRANCISCO C. LASARTE

AVISO A LOS ACREEDORES

Se pone en conocimiento de los acreedores de la firma FRANCISCO C. LASARTE, que la Comisión Liquidadora de esta firma ha terminado definitivamente con su cometido. Los importes que les corresponden en el prorrateo del saldo final existente de esta liquidación, deberán ser retirados dentro de los treinta días de la fecha, en esta ciudad, calle Eusebio E. Giménez 685. — Mercedes, Setiembre 9 de 1942.

$4.50 Set.14-8395-v.set.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Federico y Miguel Gómez, del negocio que en ramo de almacén y lechería tienen en la calle Constitución 2410 retirándose el señor Federico Gómez y entrando a formar parte el señor ANTONIO GARCIA. Que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que la nueva firma queda a cargo del activo y pasivo y que deben presentarse con los justiifcativos de sus créditos en las oficinas del señor A. Suárez. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Federico Gómez. — Miguel Gómez. —Antonio García.

$6.00 Set.10-8267-v.set 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora PLACERES BLANCO DE FERNANDEZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, tengo establecido en la calle Figueroa 1904. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carmen Gómez de García. — Placeres Blanco de Fernández.

$6.00 Set.10-8268-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor FEDERICO GOMEZ, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Felipe Sanguinetti 2497. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. —Julia G. de Buschiazzo. — Federico Gómez.

$5.00 Set.10-8270-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio B. Blanco (Convención 1488) he contratado vender a la señora ISABEL MORALES DE LOPEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Uno número 156 (Barrio Casabó). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942.— Francisco Wiesz. — Isabel Morales de López.

$5.00 Set.10-8266-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que por escritura otorgada ayer, quedó totalmente disuelta la sociedad que con domicilio en la calle Andes número 1454 y bajo la razón "Prins y Peluso" giraba con el objeto de explotar un sistema de venta y conservación de lámparas eléctricas: habiendo quedado el activo y el pasivo en poder y a cargo del señor ROQUE PELUSO y domiciliado en Orinoco número 4934. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Roque Peluso. — Waldemar Prins.

$5.00 Set.10-8262-v.set.29.

DISOLUCION, LIQUIDACION Y ENAJENACION

Comunicamos que la sociedad para la explotación del comercio en los ramos de confitería café y anexos denominado "La Liguria" situado en la villa de la Unión de este Departamento, casa número 3802 de la avenida 8 de Octubre y razón social "Scaltritti Perrone y Compañía" se disolvió y transfirió a la sociedad "SCALTRITTI y FACAL" la totalidad del activo, tomando la entidad adquirente a su cargo el pasivo, para continuar los negocios de aquélla; que a los efectos de la transferencia se retrotrajeron al 30 de Setiembre de 1941; que se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio en días y horas hábiles, y que esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre de 1942. — Scaltritti, Perrone y Compañía. —Scaltritti y Facal.

$7.00 Set.10-8199-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RUBEN VETRALE mi comercio que en el ramo de café y bar y con la denominación de "Café y Bar Imperial" tengo establecido en el pueblo de Cardona, 13a sección judicial del Departamento de Soriano. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio indicado. — Cardona, Setiembre 7 de 1942. — Ruben Vetrale. — Otto Zaugg.

$5.00 Set.16-8480-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los acreedores y al público en general que he prometido vender a "ALVAREZ FERNANDEZ, S. A." mi establecimiento industrial que gira en esta plaza en el ramo de fábrica de cartón (F. A. N. A. C. A.), situado en José Llupes 5077. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal en la calle Colonia 1979. — Luis Aroinghi.

$5.00 Set.16-8454-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o del corriente mes y año hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la firma de "ALEJANDRO P. JUANICOTENA y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del señor Alejandro Pedro Juanicotena. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. —B. Francisco Echeverría. — Pedro Regina. — Alejandro P. Juanicotena.

$5.00 Set.16-8481-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que se ha resuelto vender la fábrica de zapatos de propiedad de Dionisio Fernández, sita en Colonia número 2047, al señor JUAN CARLOS AVALOS. A los fines dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, las reclamaciones deberán dirigirse a Dionisio Fernández. Colonia número 2050.

$5.00 Set.12-8351-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que doña Lola (o Dolores) Chao del Río ha resuelto vender a doña JOSEFA CHAO DEL RIO la casa de comercio que se encuentra instalada en la casa número 1349 de la calle Mercedes de la ciudad de Montevideo y que gira en el ramo de tienda y mercería, notificándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Etchemendy Depons, casa número 1341 de la calle Mercedes de esta ciudad. — Lola Chao del Río. — Josefa Chao del Río.

$6.00 Set.14-8383-v.oct 3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de consignatarios de frutos del país que gira en esta plaza bajo la firma "PATRON y PONCE DE LEON", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Alcides S. Patrón. Los acreedores deberán presentarse a realizar sus créditos en la casa número 1944 de la avenida General Rondeau. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Alcides S. Patrón. — Jorge Ponce de León Acosta y Lara.

$5.00 Set.11-8311-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución total de la sociedad "ENRIQUE LAXALDE y COMPAÑIA" (distribución y venta de tabacos, cigarros, cigarrillos y sus anexos), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Enrique Laxalde Casalás, domiciliado en la calle Daniel Zorrilla 5991, de esta Capital, ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Enrique Laxalde Casalás. — Alberto Laxalde Casalás. — Alfredo Olaizola Aguerre. — Federico Alberto Peinado.

$5.00 Set 11-8308-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que doña Angela F. de Rolando, escriturará en venta al señor MANUEL PEREYRA IGLESIAS, libre de activo y pasivo, la carnicería situada en esta ciudad, calle Arenal Grande número 2527, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Angela F. de Rolando. — Manuel Pereyra Iglesias.

$5.00 Set.11-8283-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad Juan R. Volante y Juan José Harispuru, que giraba en la ciudad de Minas como concesionarios precarios de la estación transmisora C W 43 "Radio Lavalleja", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor JUAN R. VOLANTE. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Montevideo, calle Andes 1217, (5.o piso apartamento 21), o en Minas, calle Treinta y Tres número 708. — Juan Harispuru. — Juan R. Volante.

$5.00 Set.19-8621-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores LISARDO MENENDEZ, DOMINGO POLLAN, DOMINGO POLLAN MENENDEZ y PEDRO ALFREDO POLLAN MENENDEZ, el comercio denominado "La Ideal", que en el ramo de panadería y facturería, gira en esta plaza en la casa número 3209, de la avenida Larrañaga, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano Eugenio Tancredi (hijo) 25 de Mayo 555 (primer piso escritorio N). Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Basilio Brealla. — Antonio Delgado.

$5.00 Set.19-8609-oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a mi socio don EUGENIO NEIRA QUINTELA, la mitad indivisa del comercio que en los ramos de panadería y confitería tengo instalado con dicho señor en la esquina de las calles Santa Lucía y Uruguay del poblado contiguo a la estación Nico Pérez, cuarta sección judicial del Departamento de Florida, hallándose empadronados dichos ramos con los números 1722 y siguientes. Los acreedores deberán presentarse o remitir los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Guillermo E. Bonifacino, sito en el pueblo "José Batlle y Ordóñez", 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. — Nico Pérez, Setiembre 10 de 1942. — Francisco Martínez Vigo.

$7.00 Set.19-8648-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de Edtra, oficina de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender al señor JUAN SABARROS, el salón y mensajería ubicado en la avenida 8 de Octubre número 3552 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y para que todos los acreedores se presenten en la citada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Francisco Gallego. — Juan Sabarros.

$5.00 Set.19-8603-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1959 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle La Paz 2201, en el ramo de almacén de comestibles, a favor de los Sres. SEMPAD IZMIRLIAN y MANUG KOPOUCHIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Aroni Shinoyas. — Sempad Izmirlian. — Manug Kopouchian.

$5.00 Set.18-8595-v.oct.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos prometido en venta al señor JUNG KUAN SHIH el comercio que gira en el ramo de tintorería denominado "Tintorería La Mariposa", ubicado en la calle San José número 1183. Los acreedores deben concurrir al escritorio comercial Alvarez y Saibene, 25 de Mayo 555 (tercer piso, escritorio 3 C), con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Chi Wen y Compañía. — Jung Kuan Shih.

$5.00 Set.18-8556-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que ha quedado totalmente disuelta la sociedad de transportes y mudanzas denominada "La Forza del Destino" y que giraba bajo la razón social de "MARTINEZ HERMANOS", con sede en esta ciudad, calle Tristán Narvaja número 1551 (bis), debiendo concurrir todos aquellos que tengan que hacer reclamos contra la misma, a la calle Bartolomé Mitre número 1381, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Martínez Hermanos.

$5.00 Set.18-8572-v.oct.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GEVAERT URUGUAYA LIMITADA."

Se hace saber, que, por escritura que el 20 de Agosto de 1942, autorizó en esta ciudad de Montevideo, el escribano Roberto Eiriz, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 7 del corriente mes de Setiembre con el número 30, al folio 109 vuelto y siguientes del tomo 6.o Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Son socios: ALBERTO A. M. TRITSMANS, ATILIO RIENZI y LEONARDO STEVERLYNCK. B) Objeto. Operaciones relativas a papeles, películas, placas fotográficas, sus subproductos y accesorios, aparatos fotográficos y toda otra clase de aparatos o artículos similares o conexos. La sociedad podrá también realizar dentro o fuera del país, toda clase de operaciones industriales y comerciales que se relacionen con su objeto, o que puedan tener por resultado el desarrollo de sus operaciones. C) Razón social y denominación. "Gevaert Uruguaya Limitada". D) Domicilio. Tendrá su domicilio principal en Montevideo, actualmente en la casa número 1417 de la calle Convención. E) Capital social. Pesos 10.000.00 totalmente integrado y aportado así: Alberto A. M. Tritsmans $ 8.000.00; Atilio Rienzi $ 1.000.00 y Leonardo Steverlynck $ 1.000.00. F) Administración de la sociedad. Por los tres socios indistintamente, pero requiriéndose la concurrencia de dos socios, los que firmarán con su firma habitual anteponiendo "Por Gevaert Uruguay Limitada". G) Distribución de ganancias: 5 o|o anual para fondo de reserva y el resto se divide entre los socios, en proporción a sus cuotas. H) Duración de la sociedad. 10 años a contar del 20 de Agosto de 1942, previéndose la prórroga por otros 10 años más, si ninguno de los socios, seis meses antes de vencerse el plazo comunica por escrito a los demás, su deseo de apartarse de la sociedad. I) Liquidación de la sociedad. Se hará en los casos de expiración del término y demás previstos por la ley.

$18.00 Set.17-8523-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con los artículo 17 y 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura otorgada el 17 de Agosto de 1942, en Montevideo, ante el escribano doctor Julio C. Mourigan, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 121 al folio 410 a 12 vuelto del libro 47, el 27 de Agosto de 1942 el señor Eliberto Rodríguez Correa cedió a los señores OSCAR DURAN GIL y PEÑALOZA FRANCISCO CARDOZO su cuota en "Ducar Limitada" y se redujo el capital de esta sociedad a la suma de cinco mil pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — "Ducar Limitada".

$6.75 Set.17-8503-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "Mezger y Rosenfeld", con sede en la calle Ejido número 1561, quedando a cargo de activo y pasivo de la misma el señor LUDWIG MEZGER. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos a Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Ludwig Mezger. David Teodoro Rosenfeld.

$5.00 Set.9-8150-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de tienda y mercería, en el local ubicado en la esquina de las calles Artigas y Florida, quedando el activo y pasivo a cargo del señor CLAUDIO GOMEZ Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Mercedes, Setiembre 2 de 1942. — Claudio Gómez.— Ernesto D. Ferreira.

$5.00 Set.9-8182-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto liquidar la sociedad "Armufragar" integrada por los señores ROBERTO ARCOS y RINALDO FRANCO FABANIS, que gira en el ramo de representaciones y comisiones en general en la calle Norte América número 320. Los que se crean con derechos deberán presentar con los justificativos correspondientes en la oficina comercial O. C. A. Sarandí número 510 dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Roberto Arcos. — Rinaldo Franco Fabanis.

$5.00 Set.8-8177-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a doña ADORACION MUNIZ DE DOMINGUEZ el comercio de carnicería establecido en la casa número 1944 de la calle Gil, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 (escritorio 2) de la calle Sarandí (escritorio de los doctores Francisco Paniza y Horacio S. González Mullin). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Emilio Rodríguez López. — Serafín López.

$5.00 Set.9-8122-v.set.28.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Setiembre de 1942 a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico de la Compañía; 3.o Designar, de acuerdo a los artículos 55 y 56 de los estatutos y por renovación integral del Directorio, a siete Directores y sus suplentes; 4.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el quinto ejercicio; 5.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas para su admisión a la asamblea permanecerá abierto en el local de la Compañía, calle Paraíso 3033, hasta el día 22 de Setiembre de 1942.

$9.75 Set.15-8453-v.set.25.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2053, Montevideo, el día 30 de Setiembre de 1942 a las 17.30 horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1942. Cuentas de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación del Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco nacional o extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$15.60 Set.16-8488-v.set.24.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Setiembre de 1942, a las 17 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondientes al 12.o ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1942; 3.o Elección de dos Directores titulares por tres años y cuatro Directores suplentes por un año y elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Setiembre de 1942. — El Directorio.

Artículo 43 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social sus acciones o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

$13.65 Set.17-8539-v.set.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Queserías del Uruguay"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Queserías del Uruguay" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta número 2. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se realiza en el local social, calle Libres 1460, la asamblea general extraordinaria de accionistas de Queserías del Uruguay Sociedad Anónima, cuya convocatoria se efectuó de acuerdo con los avisos que por el término y condiciones legales se publicaron en el "Diario Oficial" y en "La Gaceta Comercial" de los días ocho al trece del corriente, cuyo texto dice: "Queserías del Uruguay S. A." — 1.a Convocatoria. — De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 27 del corriente en los escritorios de la sociedad, calle Libres número 1460, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Constitución de la Mesa que ha de presidir el acto y verificar el quórum. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3.o Reforma de los estatutos. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones y el recibo bancario correspondiente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Angel González, Presidente. — Serafín Alonso, Secretario".

Accionistas asistentes. — Serafín Alonso, representando $ 8.000.00, (ocho mil pesos), seis votos; Germán González, $ 6.000.00 (seis mil pesos), seis votos; Angel González, $ 6.000.00 (seis mil pesos), seis votos; Luis Demicheri, $ 10.000.00 (diez mil pesos), seis votos; Carlos Pozzi, $ 5.000.00 (cinco mil pesos), cinco votos; Eduardo Prado, $ 6.000.00 (seis mil pesos), seis votos; Manuel Rubido, $ 6.000.00 (seis mil pesos), seis votos; José Domínguez, pesos 5.000.00 (cinco mil pesos), cinco votos; La Ruina Hermanos, $ 2.000.00 (dos mil pesos), dos votos; Fernando de Lodrón, pesos 12.000.00 (doce mil pesos), seis votos; Manuel Domínguez, $ 6.000.00 (seis mil pesos), seis votos; José Alonso, $ 6.000.00 (seis mil pesos), seis votos; Francisco Bellloso, $ 6.000.00 (seis mil pesos) seis votos; Manuel Rial, $ 6.000.00 (seis mil pesos), seis votos; Carlos Cortinas, $ 6.000.00 (seis mil pesos), seis votos; Emilio Massat, pesos 4.000.00 (cuatro mil pesos), cuatro votos; Arturo Gugelmeir, $ 6.000.00 (seis mil pesos), seis votos; Enrique Belbussi, $ 5.000.00 (cinco mil pesos), cinco votos; Vicente Reszach Vinardell, $ 1.500.00 (mil quinientos pesos), un voto; Segismundo Costa, $ 500.00 (quinientos pesos); Roth Hermanos, $ 500.00 (quinientos pesos; Juan Gómez, $ 1.900.00 (mil novecientos pesos), un voto; que representan en conjunto la suma de pesos 115.400.00 (ciento quince mil cuatrocientos pesos), en acciones de la Sociedad y ciento un votos. Bajo la presidencia del señor Angel González, actuando en la Secretaría el señor Carlos Cortinas, la Mesa verificó la asistencia y la representación de más de la mitad del capital accionario integrado (artículo 24 de los estatutos), que fué controlado por el señor Inspector de Hacienda don José Pedro Bustos. De inmediato se designa por unanimidad de votos para firmar la presente acta a los señores accionistas doctor Luis Demicheri y don Carlos Pozzi.

Luego se entra a tratar el tercer punto del orden del día, aprobándose por unanimidad de votos las siguientes modificaciones a los estatutos sociales, luego de haber explicado su alcance el Asesor Letrado doctor Leopoldo A. Hughes (hijo): agregar al primer párrafo del artículo 11 "... y debiendo necesariamente quedar por lo menos tres de los directores salientes". Sustituir el proemio del artículo 15, por el siguiente: "El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para dirigir y administrar la Sociedad, pudiendo realizar libremente todos los actos y contratos que las leyes le acuerden y, en especial sin que esta enumeración signifique limitación alguna". Agregar al inciso D) del artículo 15, después de donde dice: "títulos y acciones": "adquirir, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles, arrendándolos o subarrendándolos cuando considere conveniente". Y luego, en el mismo inciso D) donde dice: "aceptar, sustituir, ceder, transferir", agregar: "constituir derechos reales, warrants, prenda industrial o agraria". Al inciso E) del artículo 15 donde dice "privadas o del Estado", agregar: "con garantías de cualquier clase o sin ellas". Al inciso G) del artículo 15, agregar: "emitir obligaciones o debentures sin garantía o con ella cuando la ley lo autorice". Al final del artículo 18, agregar: "no pudiendo exceder éstas al dos por ciento de las utilidades líquidas". Sustituir totalmente el primer inciso del artículo 24 por el siguiente: "Las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada por la convocatoria, siempre que no se trate de la reforma de los estatutos, en cuyo único caso será indispensable solamente una mayoría de dos tercios de los votos presentes". Sustituir íntegramente el artículo 25 por el siguiente: "Las resoluciones de la Asamblea deberán reunir simple mayoría de votos presentes salvo la excepción contenida en la última parte del artículo anterior. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con el máximo de seis, de acuerdo con el artículo 420 del Código de Comercio, no computándose aquellas acciones que no alcancen a diez". Al artículo 27, después de donde dice "deducidos los gastos", agregar: "Gratificaciones, remuneraciones". En el artículo 28, se modifica el porcentaje para la distribución de utilidades entre los accionistas privilegiados y ordinarios, "que será en ambos casos del 45 o|o".

Luego, por unanimidad de votos, se faculta a los señores Angel González y Serafín Alonso para que, conjunta o separadamente, soliciten de los Poderes Públicos la aprobación de la reforma de estos estatutos, así como también la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar también cualquier modificación que impongan las autoridades correspondientes. De inmediato, queda terminado el acto siendo las dieciocho horas y treinta minutos. — Angel González, Presidente.—Serafín Alonso, Secretario. — Doctor Luis Demicheri, accionista. — Carlos Pozzi, accionista. — José Pedro Bustos, Inspector de Hacienda.

Lo que precede es copia fiel del acta original que luce de fojas siete a nueve del libro de actas de Asambleas de "Queserías del Uruguay S. A.", que tuve a la vista. En fe de ello y para la Sociedad, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el dos de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Roberto Rexach, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendivil. — Angel González y Serafín Alonso, en el carácter de Presidente y Secretario respectivamente de "Queserías del Uruguay" Sociedad Anónima, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 13 al señor Ministro decimos: Que la asamblea extraordinaria de accionistas resolvió la reforma de los estatutos de "Queserías del Uruguay" S. A., en la forma que instruye el testimonio que al efecto acompañamos, cuyas modificaciones sometemos al Poder Ejecutivo para su consideración de acuerdo a la ley. Por tanto, solicitamos que previos los trámites legales se aprueben las modificaciones introducidas en los estatutos de dicha sociedad y se declare que ésta continúa en el goce de la personería jurídica acordada. Será estricta justicia. — Angel González. — Serafín Alonso.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 3|942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Setiembre 4 de 1942. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — (Fdo.) Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Setiembre 4|942. — Tomado nota, vuelve. — Juan Ciparelli.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 5|942. — Señor Ministro: La reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Queserías del Uruguay S. A.", no contraría las disposiciones vigentes y para efectuarla se han cumplido los requisitos del caso. Saluda al señor Ministro atte. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7|942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: No contrariando el orden público las modificaciones de los estatutos de la sociedad anónima "Queserías del Uruguay", y habiendo sido introducidas en forma, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas declarando asimismo que dicha sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada por resolución de 27 de Junio de 1941. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 11|942. — Vista la gestión de la sociedad anónima denominada "Queserías del Uruguay Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos, las que comprenden los artículos 11, 15 (incisos D), E), G); 18, 24, 25, 27 y 28. Considerando que dichas modificaciones no alteran la finalidad de la sociedad peticionaria, ni son contrarias a nuestra legislación vigente al respecto. De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Queserías del Uruguay, Sociedad Anónima", que se detallan en el acta notarial adjunta, y declarar que dicha sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 27 de Junio de 1941, al aprobarse sus estatutos primitivos; entendiéndose que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se encargará del contralor del cumplimiento de dichas disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.) **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL. — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 12|942. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Angel González y Serafín Alonso, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 (Estudio del doctor Leopoldo Hughes (hijo), al señor Juez decimos: Que el once del corriente mes el Poder Ejecutivo aprobó las reformas introducidas en los estatutos de "Queserías del Uruguay S. A." según consta en testimonio que adjuntamos. Por ello, de conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio, solicitamos se ordene la inscripción de las reformas introducidas, en el Registro Público de Comercio llevado por esa Oficina. En su virtud, quiera el Juzgado dignarse proveer de conformidad, con citación del señor Fiscal de lo Civil, y realizadas que sean las publicaciones se nos devuelvan los testimonios adjuntos, una vez tasadas y satisfechas las costas. Será estricta justicia. Otrosí decimos: que los comparecientes han sido autorizados expresamente por la asamblea general de accionistas para esta gestión, según resulta del testimonio que acompañamos, parte final. Es también justicia. — Angel González. — Serafín Alonso. — Leopoldo A. Hughes (hijo), abogado.

14.353. — Montevideo, Setiembre 16|942. — Vistos: por lo que resulta de autos y con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la incripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — E. D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo a diecisëis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — José T. Pereira, Actuario. — Dichas modificaciones han sido inscriptas con el número 4 al folio 30 vuelto y siguientes del tomo séptimo del Registro de Contratos, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 17 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$177.00 8722.

FISCALIAS E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 12.190 metros de paño, destinado a la confección de capotes para las policías de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768), todos los días hábiles de 12 a 17 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.24-8859-v.oct.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.809

Venta de papel

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 1.o de Octubre de 1942 a las 15 horas, para la venta por parte de la Administración de 96.500 hojas de papel ilustración, color blanco, formato 81 por 118 centímetros, de 60 y 65 kilogramos la resma, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 932, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente). Set.24-8863-v.set.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitaciones públicas 2 y 3|912

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: carpas y sobrecarpas (2), y uniformes (3) de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 17, sábados de 8 y 30 a 11 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Octubre a la hora 15 por carpas y sobrecarpas y hasta el día 7 del mismo mes a la hora 15 por uniformes en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.24-8858-v.oct.5.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 963

La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a estación de servicio en la avenida Arocena y G. Otero (Carrasco).

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 30 de Setiembre de 1942, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.24-8861-v.set.29.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 964

La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la compra de un equipo dental.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 29 de Setiembre de 1942, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.24-8862-v.set.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 5582

Montevideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha, el señor Walter Endler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo material moldeable para la fabricación de envases en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.24-8843-v.oct.5.

ACTA N.o 5570

Montevideo, Julio 3 de 1942. — Con esta fecha, los señores Francisco A. Tarsitano Limongi y Juan Rodríguez Réguli, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Transfusor de sangre"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.24-8837-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 20

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera Fray le Muerto-paso de Aguiar, de K. 0 a K. 6; ruta 44, en el Departamento de Cerro Largo. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay número 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 9 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.24-8854-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo con fecha 21 de Agosto próximo pasado ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia y con destino a las obras del camino de Colonia Miguelete a carretera Nueva Palmira-Cardona.

Camino a Colonia Miguelete - carretera Nueva Palmira-Cardona.

Número 749. Propiedad de la sucesión de Juan Tomás Núñez. Padrón número 3232. Superficie: 2 hectáreas 6.301 metros cuadrados 1.942 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. —Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Set.24-8855-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Trabajos de carpintería

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para la construcción de diez (10) botes salvavidas, con opción a 5 más, diez (10) torres de vigía con opción a 5 más y dieciséis (16) valijas de madera, con sujeción al plano, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General de la suma de $ 3.50 en que se fijó el precio de la respectiva carpeta. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, el día 26 de Setiembre en curso, a la hora 10 y 30, en el local de la Dirección.

(Cuenta corriente) Set.24-8864-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de carácter provisional en el Pasaje Policía Vieja y en predio adyacente, en los cuales se levantará la Galería Centenario. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura. (Palacio Municipal 5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 30 del presente mes a la hora 15, en el local de la Dirección antes mencionada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.24-8865-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda vez, para la construcción de obras para desagüe de la Rambla O'Higgins, entre las calles Guarambaré y Punta Santiago, y las cámaras desarenadoras del lago del Parque Rodó.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 12 y 30 a 16 y 30, sábados de 8 y 30 a 11 y 30 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 30 de Setiembre de 1942, a la hora 15, en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido (6.o piso, Palacio Municipal). — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.24-8866-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación N.o 14

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la construcción del puente proyectado en el camino América, sobre el arroyo de Las Piedras, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados, el día 28 del corriente a las 15 horas, en la Secretaría

de esta Dirección. (Palacio Municipal 7.o piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. —La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.24-8867-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 15

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la construcción de las obras comprendidas en el "Proyecto número 11 de aceras" de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados podrán consultar en la sección, todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas en lo ssellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados, el día 29 del corriente a las 15 horas, en la Secretaría de esta Dirección. (Palacio Municipal 7.o piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. —La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.24-8868-v.set.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Setiembre 24 de 1942

4.a Sección

JOSE ROJAS, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Durazno 1028, y DELFIA YOLANDA LIMA, 21 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Canelones 964.

INDALECIO NICASIO GUERRA PEREZ, 52 años, soltero, industrial, español, domiciliado Palacio Salvo, y MARIA CRISTINA GOMEZ ACEBO, 39 años, soltera, doctora en medicina, española, domiciliada Palacio Salvo.

9.a Sección

GERONIMO ALBERTO PIETRA CASTAÑO, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2293, y ESMIRNA ZULEMA CORBO SALVATIERRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aréquita 2174.

JOSE QUINTEIRO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1487, y GREGORIA TORRES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1487.

10.a Sección

LEONEL LEGARRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado rambla O'Higgins 5501, y MARIA MARGARITA SAAVEDRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada rambla O'Higgins 5501.

SALVADOR DI SALVO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2473, y VIOLETA ANTONIA REVELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3940.

11.a Sección

HERMENEGILDO VILASECA PIÑOT, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuchilla Grande 5113, y ANTONIA GIOVANINETTI BACCENETTI, 20 años soltera, peluquera, italiana, domiciliada Mandisovich 4659.

12.a Sección

FELIX CLEMENTE GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1425, y ROSA IRIS PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1433.

ANGEL BORDENAVE, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Caraguatay 2122, y JUANITA LAPUENTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2716.

ALFREDO MURCHIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2645, y AMELIA PALMER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2864.

ALBERTO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado bulevar Artigas 3600, y LEDA MYRTHA CANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2825.

13.a Sección

FRANCISCO ALBERTO MESANZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Las Tropas 4780, y FRANCISCA SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada camino Las Tropas 4780.

DEMETRIO GAGAUZ, 28 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Norteamérica 383, y MARIA DEYNEKA, 17 años, soltera, polaca, domiciliada Francia 370.

JUAN PLINIO AGUERRE, 44 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado barrio Casabó, y ROSA BLANCA ATUCHA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 64.

15.a Sección

JUAN CAUSSI CAMACHO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado avenida 18 de Julio 1791, y MIRTA MARGARITA BRUN BOVINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1833.

WASHINGTON RODOLFO SAN JUAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2017, y ELSA PAGOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2242.

DELFINO REYES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1827 y EUGENIA MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1827.

MANUEL SOBRINO LUCE, 37 años, soltero, arquitecto oriental, domiciliado Guaná 2063, e IRMA PAULA BURGUEÑO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1117.

MIGUEL ANGEL ARLOTTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1711, y RENEE DI VICTRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1285.

CARLOS ALBERTO GIL POCHINTESTA, 24 años, soltero, viajante de comercio, oriental, domiciliado Jaime Zudañes 2632, y SUSANA GELOS PERAGINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2182.

17.a Sección

ELBIO LA GRECA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3967, y MARIA IRMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3967.

NORBERTO UMPIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida al Peñarol 112, y ELSA CAVAJANI, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada avenida al Peñarol 123.

21.a Sección

LUIS ALBERTO TROMBETA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4706, y ALEJANDRINA MARIA ROSA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4706.

LUCIANO PIÑEYRO, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Overa 9, y ADRIANA CATALINA DUFFEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cazapá 55.

MIGUEL FRANCISCO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olazábal 1043, y MARIA DELIA SAETTONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1043.

22.a Sección

RAMON ALVAREZ, 56 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Gregorio Sanabria 40 y CATALINA LOPEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Juan José Quesada 3512.

VICENTE JUAN CARRERES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burguez 4390, y NYDIA TERESA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3414.

PEDRO RATTARO, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marne 115, y LEONOR ELENA ZOLA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Marne 115.

JOSE GARCIA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 3981, y MARIA TERESA MARTINEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 3981.

CARLOS MARIA ESPINEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3992, y MARIA ORFILIA PASCUAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3738.

24.a Sección

VICENTE LAMAS, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado La Gaceta 1290, y JUANA MARIA SAAVEDRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1290.

ANTONIO CAMBEIRO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Vidal y Fuentes 3129, y MARIA MERCEDES IBARGOYEN PAIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Vidal y Fuentes 3166. $2.00 Pln.v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LAVAGGI o LABAGGI o LAVALLE o LABALLE o DE LABALLE DE DEBERNARDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Set.24-8881-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLETO o CLETO GERMINIANO o GERMINIANO ARTUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario.
$3.75 Set.24-8875-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VERSAYYI o VERSAGGI o VERSAZZI o VERSUYYI o VERSACI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.24-8876-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA TEJEIRO DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.24-8840-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.24-8878-v.oct.17. Oct.24-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARAGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Set.24-8838-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$6.00 Set.24-8839-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. —Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 Set.24-8883-v.oct.5.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que don JACOBO BENADERET, se ha presentado en los autos de su quiebra, solicitando su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Número 177. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Y visto el incidente sobre rehabilitación promovido por el fa-

llido Jacobo Benaderet. Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada que calificó de casual su quiebra, atenta la conformidad del señor Fiscal de lo Civil; atento a que vencidas las publicaciones de ley no se ha formulado oposición de ningún acreedor y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1773 y siguientes del Código de Comercio, fallo: Declárase rehabilitado al fallido don Jacobo Benaderet, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de la quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio, justificado que sea en autos expídanse los testimonios que se soliciten, líbrense los oficios del caso, y archívese. — Díaz Mintegui". Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. —Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$3.20 Set.24-8882-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMELINO SERMOLINO o ARMOLLINO SERMOLLINO o ARMELLINO SERMOLLINO o SERMOLINO o SERMOLINO ARMELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Set.24-8872-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DOMINGUEZ o JESUS DOMINGUEZ MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.24-8873-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VAZQUEZ TARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.24-8874-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO GHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.24-8870-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set 24-8871-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GIL DE GUIBERNAU o GIBERNAO o GIBERNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.24-8880-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEOPOLDINA MELO DE VICTORIA y se citan y emplazan a todos los que tengan interés en la misma a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se expide el presente en papel común a los efectos de lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 28 de Octubre de 1926. — Melo, Setiembre 15 de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Set.24-8836-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Pon mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos "RODRIGUEZ ANSELMO MARIA. Segunda copia. L. 24 F. 377", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro P. Píriz Ledesma, en la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, el 13 de Febrero de 1928, por la que adquirió de Faustino Castro, el siguiente inmueble: una fracción de campo, empadronada con el número 2232, ubicada en el "Paso de la Cruz del Yí", 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 hectáreas 5338 metros 22 decímetros y linda; según títulos, con campos de Pedro Etchegaray, en todos sus vientos, dando frente al Este al camino departamental que conduce al citado "Paso de la Cruz del Yí". — Florida, Julio 29 de 1942. — Miltón Galmés, Actuario.
$9.00 Set.24-7253-v.oc.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MARIA HENNING DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 14 de 1942. —Héctor López Fernández, Actuario.
$3.75 Set.24-8844-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO GONZALEZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 14 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario
$4.50 Set.24-8835-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PARRILLA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.
$4.50 Set.24-8853-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, doctor don Manuel López Esponda, dictada en autos "HERMES PEREIRA MACHADO y otros. — Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don Juan Pereira Machado y en general a todos los que se consideren con derecho al sobrante de doscientos cuarenta y siete hectáreas, nueve mil trescientos veintiséis metros, cuarenta y cuatro decímetros, comprendido dentro de los siguientes límites generales, según plano del agrimensor Rosendo Díaz, de Junio de 1915, en el cual vienen a ser los lotes señalados con las letras B y C: Norte y Noroeste, una línea amojonada que los separa del lote señalado con la letra "A" de ese mismo plano y que fué adjudicado a don Napoleón Pereira Machado y que hoy es propiedad de don Juan Severo Henderson; Sur, zanja del Pedregal y una línea recta, amojonada que los separa de Enrique G. Silveira y Enriqueta P. de Silveira; Oeste, arroyo Valentín Chico, que los separa de Palmira Gutiérrez de Devotto y Fermina Gutiérrez de Meirelles; y Noreste y Este, arroyo Valentín Grande y arroyo de la Isleta, que los separa de don Manuel da Cruz Piegas y Enrique G. Silveira; para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace está publicación, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Setiembre 10 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$26.40 Set.24-8832-v.oc.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.24-8833-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos, (expediente número 485. Libro 10. Folio 465), de fecha 10 del actual, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don VERONICO POMBO, disponiéndose la ocupación judicial de sus bienes, libros, documentos y papeles, la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica y se previene: 1.o) Que queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don Manuel Aguirre y 4.o) Que se ha fijado el término de treinta días dentro del cual todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 14 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Set.24-8877-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Set.24-8848-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIA o BASILISA MEDINA DE MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1942.—
$4.00 Set.24-8850-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMEJO o JUAN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 1.o de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.24-8851-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD REMIGIA NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.24-8852-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos: "FATRICIO GONZALEZ, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los

que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno, padrón 3092, que forman parte del huerto 139 sito al Norte de esta ciudad, consistentes en los solares 1 y 4 de la manzana letra B del barrio Industrial, compuesto cada uno de ellos de una superficie de 807 metros y 34 decímetros cuadrados, lindando el primero, al Norte, con el solar 2 de Hernán Fernández Rodríguez; al Este, con calle; al Sur, por formar esquina, también con calle, y al Oeste, con el solar 3 de Eugenio Martínez, y el segundo linda al Norte, con calle; al Este, también con calle; al Sur, con el solar 3 de Hernán Fernández Rodríguez, y al Oeste, con el solar 5 de Domingo Burghi, y especialmente a María Tuero y Paulino Suárez, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 17 de 1942. — —Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$16.80 Set.24-8849-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN ALBERTO o HERMANN ALBERTO SCHOPFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.24-8846-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICASIA BLAFFET DE OEHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.24-8847-v.oct.5.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARMEN o CARMEN CELIA SALABERRY CORONEL. Sucesión" se hace público que el día veintiuno de Octubre próximo, a la hora que se indicará, y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y por precios que excedan a las bases que se indicarán, a la venta en remate público, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en la 9.a Sección del Departamento de Lavalleja, paraje denominado Retamosa, empadronada con el número 9207, señalada con el número 3 en el plano levantado en Marzo y Abril de 1935 por el agrimensor Augusto Nogueira hijo, compuesta de setecientas treinta hectáreas 6036 metros, lindando: al Norte con la fracción 2 de Dominga B. de Salaberry, al Este con campo de Eulogio del Puerto, al Sur con Exequiel Urquiza y Servando de los Santos, y al Oeste, camino vecinal de Santa María de Pirarajá, por medio con las fracciones 4 y 2 de Delia Salaberry y Dominga B. de Salaberry respectivamente. 2.o Acto continuo: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en la 9.a sección del Departamento de Lavalleja, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Nogueira, padrón 9208 con una superficie de 471 metros 67 decímetros dentro de los siguientes límites: 63 metros 40 centímetros de frente al Noreste a la Estación Retamosa, 46 metros 80 centímetros frente al Sur a camino nacional a Treinta y Tres y 11 metros al Oeste. 3.o Acto continuo: Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita también en la 9.a sección de Lavalleja, señalada con la letra B en el plano mencionado, padrón 9209, con una superficie de 1866 metros cuadrados, lindando: 37 metros 40 centímetros de frente al Norte, vía del ferrocarril por medio con la fracción 1 de doña Celina S. de Suárez, 138 metros 50 centímetros de frente al Sur Sureste al camino nacional a Treinta y Tres, y 20 metros 50 centímetros de frente al Oeste. 4.o Acto continuo: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, situada en la 9.a sección de Lavalleja (padrón en mayor área 1262), señalada con el número 4 en el plano de mensura y división del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Noviembre de 1941 y Febrero de 1942, compuesta de doscientas ochenta y nueve hectáreas 2352 metros 7320 centímetros que lindan: al Norte y Noreste vía Ferrocarril a Río Branco y camino nacional por medio con Carmelo Perna y Guillermo Méndez y en 138 metros 60 centímetros camino vecinal por medio con la misma y Manuel Ibarra, al Sur con la fracción 3 de Cedolina Salaberry (hoy Juan M. Echave) y al Oeste, arroyo Malo por medio con Diego y Eugenio Gigena. 5.o Acto continuo: El 44.6431 o|o en los siguientes bienes indivisos con Dominga Bruzzone de Salaberry, Cedolina, Celina y Delia Salaberry: A) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en Pirarajá, 9.a sección del Departamento de Lavalleja, con una superficie de media hectárea, padrón 331 (antes 274), lindando según título: al frente con calle Corbo, al fondo Domingo Peluffo, a un costado Ramón Jesús Corbo y por el otro Florentino Miraballes. B) Acto continuo: Una fracción de terreno sita en la 10.a sección de Lavalleja, señalada con el número 1, de la manzana 1 del pueblo José Pedro Varela, padrón número 1 (antes 245), y que según plano de mensura del agrimensor Jaime J. Joanicó, de Enero de 1912, lindan: al Norte, camino vecinal; al Sur, calle José O. Varela; al Este, solar 2, y al Oeste, calle Jacinto Vera. Contiene una superficie de 903 metros. C) Acto continuo: Siete solares contiguos con los edificios, cercos y demás mejoras, empadronados con los números 90.535, 90.529 y 90.530, señalados en el plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pitaluga el 15 de Diciembre de 1907 con los números 5, 6, 25, 26, 27, 28 y 29 de la fracción A, ubicados en Piedras Blancas, Departamento de Montevideo, los que están unidos y encierran una superficie en conjunto de 8388 metros. El solar número 5 está compuesto de una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados, cuyo deslinde es como sigue: 20 metros de frente al Oeste sobre el camino de la Cuchilla Grande, el fondo al Este por donde linda con el solar número 26, —en 20 metros,— 60 metros en la línea del Norte, confinando con el solar 6 y 60 metros en la del Sud lindando con el solar número 4. El solar número 6, tiene un área igual a la del solar ya descripto, por 20 metros de frente al Oeste sobre el camino de la Cuchilla Grande, igual extensión la línea del fondo al Este lindando con el solar 25, 60 metros en la del Norte limitando con el solar número 7 e igual extensión en la del Sud por donde confina con el número 5. El solar número 25 tiene un área igual a la de los anteriores, teniendo 20 metros de frente al Este a la calle "Ahorro Mútuo", igual extensión en la del fondo al Oeste, confinante con el solar número 6 ya relacionado, 60 metros en la del Norte limitando con el solar 24 e igual extensión en la del Sud, confinando con el solar 26. El solar número 26 de un área igual a los ya descriptos, tiene 20 metros de frente al Este a la calle de Ahorro Mútuo, igual extensión en la del Oeste, lindando con el solar número 5, 60 metros en la del Norte confinando con el solar 25 e igual extensión en la del Sud lindando con los solares 27, 28 y 29. El solar 27, encierra un área de 1.052 metros deslindándose así: 49 metros de frente al Este sobre la ya nombrada calle del Ahorro Mútuo, 21 metros 23 centímetros al Sudeste que, por formar esquina, da también frente a camino vecinal, 20 metros en la línea del fondo al Norte confinando con el solar 26 y 56 metros 20 centímetros en el Oeste, limitando con el solar 28. El solar 28 es de un área de 1.196 metros en la línea del frente al Sudeste sobre camino vecinal, tiene 21 metros 26 centímetros en la del Norte, al fondo, 20 metros lindando con el solar 26, en la del Oeste 63 metros 40 centímetros, confinando con el 29 y en la del Este, 56 metros 20 centímetros, lindera con el 27. El solar 29, tiene un área de 1.340 metros, la línea de su frente al Sudeste sobre camino vecinal es de una extensión de 21 metros 23 centímetros, la del fondo al Norte lindando con el solar 26, es de 20 metros, en la del Oeste tiene 70 metros 60 centímetros y linda con los solares 1, 2, 3, y 4 y 63 metros 40 centímetros en la del Este, confinando con el solar 28. D) Acto continuo: Cuatro solares de terreno y las mejoras que contienen, ubicados también en Piedras Blancas (Departamento de Montevideo) empadronados con los números 90.531, 90.532, 90.533 y 90534, señalados con los números 1, 2, 3, y 4 de la fracción A en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Octubre de 1907, compuestos en conjunto por estar unidos de 4.870 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo el solar número 1, 1.210 metros 50 decímetros que se deslindan así: 21 metros 75 centímetros de frente al Oeste sobre camino de la Cuchilla Grande, 63 metros 66 centímetros de frente al Sudeste sobre camino vecinal, por formar esquina la línea del Este, mide 10 metros 60 centímetros confinando con el solar número 29 y la línea del Norte, mide 60 metros y linda con el solar número 2. El solar número 2, contiene 1.200 metros cuadrados teniendo 20 metros de frente al Oeste al camino de la Cuchilla Grande, por 60 metros de fondo y confina por el Norte con el solar número 3, por el Este con el 29 y por el Sur con el número 1. El solar 3 tiene 1.200 metros cuadrados y mide 20 metros de frente al Oeste sobre el camino de la Cuchilla Grande, por 60 metros de fondo, lindando por el Norte con el solar 4, por el Este con el 29 y por el Sud con el número 2, y el solar número 4, se compone de 1.200 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Oeste sobre el citado camino de la Cuchilla Grande, por 60 metros de fondo confinando por el Norte con el solar número 5, por el Este con el 29 y por el Sud con el número 3. Los bienes relacionados se sacarán a la venta sobre las siguientes bases: El relacionado con el número 1.o aforado en pesos 29.000, sobre la base de $ 48.500.00. El del número 2.o aforado en $ 50 00, sobre la base de $ 50.00. El del número 3.o aforado en pesos $ 100.00 sobre la base de $ 500.00. El del número 4.o aforado en $ 10.412.47 sobre la base de $ 15.600.00. Los del número 5.o, letra A) (el 44.6431 o|o) aforo proporcional pesos 66.96, sobre la base de $ 60.00. B) (el 44.6431 o|o) aforo proporcional $ 300 00 sobre la base de $ 120.00. C) (el 44.6431 o|o) aforo proporcional $ 6.785.51 sobre la base de $ 4.700.00 y D) (el 44.6431 o|o) aforo proporcional $ 2.857.15, sobre la base de pesos 1.980.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$278.80 Set.24-8884-v.oc.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la firma "B. A. Lezama y Compañía" compuesta por los señores Braulio Agustín Lezama y Guillermo Daiber, que gira en esta ciudad, con domicilio actual en la calle Carlos de la Vega número 4726, y explota el ramo de fábrica textil, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo al socio señor BRAULIO AGUSTIN LEZAMA, quedando absolutamente separado de dicha fábrica el señor Daiber. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Braulio Agustín Lezama. — Guillermo Daiber. — Escribano Próspero Bovino, Cerrito 521.

$5.00 Set.24-8879-v.oc.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle Libertad 2877 en los ramos de almacén, fruta y verduras a favor del señor ALBERTO PUGLIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1942. — Justiniana Cabrera. — Alberto Puglia.

$5.00 Set 24-8831-v.oc.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que Camilo López ha resuelto vender los derechos que tiene en la cantina del Aldea Bocha Club, ubicado en la avenida Italia número 3152 a los señores MANUEL MARTINEZ PAZOS y JOSE POLERO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones legales.

$5.00 Set.24-8841-v.oc.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que en Paysandú autorizó el escribano José Lamas, el ocho de Agosto último, ha quedado disuelta la sociedad MERELLO UGARTE y COMPAÑIA que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Barraca La Tablada", en los ramos de barraca, compra y venta de frutos del país, etc. — Paysandú, Setiembre 17 de 1942. — Merello Ugarte y Compañía.

$5.00 Set.24-8845-v.oc.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de restaurant y sus anexos, con sede en la casa número 840 de la calle 19 de Abril, bajo la razón social de "Bondarenco y Clavijo", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MIGUEL BONDARENCO. Se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, fijándose domicilio para estos efectos en el mismo local donde está instalado el negocio. — Salto, 16 de Setiembre de 1942. Miguel Bondarenco. — José P. Clavijo.

$6.00 Set.24-8831-v.oc.13.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4744 AL 4769

Solicitudes despachadas el día 14 de Setiembre de 1942

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|26281, José Rodríguez y Rodríguez, A, Argentina, Molino de hierro, etc. (fletes), 21.
6|25811, Facultad de Veterinaria, C, Argentina, Cerdos, 145.
6|26086, Cía. Uruguaya de Navegación Lda., A, Argentina, Tubos de oxígeno industrial, 43.
6|26084, Cía. Uruguaya de Navegación Lda., A, Argentina, Pintura preparada, 462.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|26323, Estab. Domingo Basso y Alberto Basso, A, Argentina, Pasta para citrus. combat. plaga, 527.
6|26354, H. Oswald Coates y Cía., A, Argentina, Aceite de foca, 25.
6|26435, Trabucati y Co., A, Argentina, Planchas de hierro para planchar, 514.
6|26372, Ferrocarril Noroeste del Urug., A, Argentina, Lona impermeable para encerados, 5.667.
6|26110, Carlos Bazzani y Cía. A. Argentina, Pulverizadores para combatir plagas, 725.
6|26123, S. A. Cristalerías del Urug. A, Argentina, Tubos de vidrio para fabricar ampollas, 383.
6|26124, Arturo Proto, A, Argentina, Semilla de alfalfa, 537.
6|26127, José Rodríguez y Rodríguez, A, Argentina, Molino de hierro para minerales, 1.591.
6|26146, Manuel Guelfi y Cía., A, Argentina, Minio, 668.
6|26161, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Lda., A, Argentina, Acido tartárico, 2.770.
6|26176, Curtiembre Ramponi S. A., A, Argentina, Barniz, etc., 1.076.
6|26177, J. A. y O. Parrillo. A, Argentina, Lienzo crudo para fab. hules, 2.176.
6|26181, Manuel Guelfi y Cía., A, Argentina, Litargirio, 668.
6|26209, Juan Carlos Fratelli. A, Argentina, Colores para pintura, 652.
6|26258, Droguería Surraco S. Lda., A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 146.
6|26273, Hijos de José Schiavo, A, Argentina, Repuestos para termos, 694.
6|26322, Acquarone y Russo, A, Argentina, Sulfato de bario, 855.
6|26366, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Argentina, Tubos de vidrio para fab. ampollas, 1.345.
6|26409, Alejandro Larriera Velazco, A, Argentina, Plantas vivas, 27.
6|26469, José María Mañé, A, Argentina, Repuestos para máq. agrícolas, 322.
6|26430, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 243.
6|26425, Editorial "El Heraldo", A, Estados Unidos de Norte América, Papel de diarios, 1.226.
6|26472, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para cigarrillos, 14.986.
6|26428, Otis Elevator Company, A, Estados Unidos de Norte América, Planchas de hierro, 2.082.
6|26366, Augusto Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 1.506.
6|26439, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para dibujo, etc., 787.
6|26422, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uvas, 322.
6|26424, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 119.
6|25436, The Texas Company (Uruguay) S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante y gastos, 7.788.
6|26315, Diario "El Tiempo", A, Canadá, Papel para diarios con líneas al agua, 2.413.
6|26369, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Chile, Chapas de cobre, 202.
6|26434, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Chile, Chapas de cobre, 1.293.
6|26170, Antonio Vivo y Cía., A, República Dominicana, Tabaco en hoja sin elaborar, 2.398.
6|26347, Varela Radío y Cía., A, Méjico, Fibra vegetales, 573.
6|26394, Francisco Vilaró, A. Méjico, Pita negra para fab. pinceles, 1.704.
6|26482, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Tiradores, 4.
6|26476, Enrique Siri, A, Inglaterra, Baberos, 20.
6|26478, Enrique Siri, A, Inglaterra, Frazaditas de algodón, 69.
6|26423, Cogorno Hnos., A, Inglaterra, Puntilla de algodón, 351.
6|26479, Emilio Santalucci, A, Inglaterra, Forros de seda artificial, 1.032.
6|26332, Eugenio Santalucci, A, Inglaterra, Casimires de lana, 351.
6|26481, Emilio Santalucci, A, Inglaterra, Casimires de lana, 927.
6|26437, Alvaro Trenchi, A, Inglaterra, Casimires de lana, 270.
6|26477, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Casimires de lana, 451.
6|26467, Augusto Corallo, A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 2.132.
6|26448, Tyresoles del Urug. Limitada, A, Inglaterra, Máq. y aparat. recauchut. de neumát., 544.
6|26473, Flores Chans y Cía., A, Inglaterra, Papel para dibujo, 512.
6|26471, Flores Chans y Cía., A, Inglaterra, Matrices para mimeógrafo, 512.
6|26446, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Inglaterra, Interruptores unipolares, 2890.
6|26317, Dolmenit S. A., A, Canadá, Fibra de amianto, 9.890.
6|26385, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Canadá, Aleaciones de níquel para fundición, 834.
6|26387, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Canadá, Níquel en grano para fundición, 238.
6|26325, Leopoldo Fernández, C, Brasil, Azúcar cristal, 675.
6|26313, Cassal y Cía., C, Brasil, Azúcar, 4.464.
6|26172, Faridone y Cía., A, Argentina, Azúcar refinada, 6.635.
6|25142, Carrau y Cía., A, Argentina, Azúcar, 5.056.
6|26461, José A. Patrón y Cía., A, Brasil, Ocres para pinturas, 494.
6|26438, Brussoni y Cía., A, Brasil, Azul de ultramar (seguro, etc.), 38.
6|26404, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 1.249
6|26326, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 12.541.
6|26311, Marcial Toupet y Cía., A, Brasil, Tej. de seda artificial y algodón, 535.
6|26305, Barclay y Co., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.845.
6|26260, Malinow y Altman, A, Brasil, Madera compensada pino Brasil, 1.680.
6|26262, Malinow y Altman, A, Brasil, Láminas de madera dura, 217.
6|26245, Sus y Harari, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.537.
6|26243, Sus y Harari, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.763.
6|26241, Sus y Harari, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.625.
6|26237, Sedalana S. A., A, Brasil, Hilados de seda artificial, 1.219.
6|26212, Pedro Ferrés y Cía., A. Brasil, Hilado crudo de algodón, 3.598.
6|26195, Bakirgian y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 908.
6|26120, Melamed y Capuano, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.500.
6|26115, Haim Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 576.
6|26114, Leopoldo Gross, A, Brasil, Tejido de seda artificial, 202.
6|26107, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera, 2.110.
6|26329. Impresora Uruguaya S. A., A, Canadá, Papel para impresiones, 2.404.
6|26447, Impresora Uruguaya S. A., A, Canadá, Papel para impresiones, 2.130.
6|26465, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Canadá, Papel de diario con líneas de agua, 1.414.
6|26470, Morlán y Greco, A, Canadá, Papel de diario sin marca de agua, 477.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|26092, Alonso Cerizola y Cía., A, Congo Belga, Rafia, 959.
6|26256, Droguería Surraco Soc. Lda., A, Islandia, Aceite de hígado de Bacalao, 6.485.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|26180, Barrére y Cía., B, Brasil, Yerba mate, 817.
6|26139, Mateo Brunet S. A. C., C, Brasil, Yerba mate, 20.612.
6|26331, Salvador J. Pinnejas, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|26299, Jacobo Alazraki, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|26350, Moisé Buchuc, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|24813, Carlos Osín, A, Estados Unidos de Norte América, Pantasote imitación cuero, 584.
6|26443, Eulogio C. Maglio, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrio prensado, tazas y platillos, 412.
6|26485, Iriart y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Camisas de sport, etc., 931.
6|26480, Iriart y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cuellos de algodón, 64.
6|26434, Iriart y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pantalones de baño de algodón, 104.

6|26458, Morlán y Greco, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de engrampar con broches, 90.
6|26426, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Nueces Diamond C. S., 836.
6|26415, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 191.
6|26417, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Telas de seda artificial, 284.
6|26419, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Telas de seda artificial, 171.
6|26413, Abudara Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 494.
6|26414, Abudara Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 228.
6|26416, Abudara Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 827.
6|26460, Benjamín Nahun, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.337.
6|26457, Nicolás Ivanovich, A, Estados Unidos de Norte América, Asbestos material filtrante para ind., 688.
6|26486, Perfumes "Dana" Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para fab. perfumes y gastos, 1.321.
6|26464, Ramón Sánchez, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco picado y gastos, 107.
6|26463, Materprim S. L. A. Estados Unidos de Norte América, Minio de plomo, 1.535.

PLANILLAS N.os 4770 AL 4800

Solicitudes despachadas el día 15 de Setiembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|26551, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Art. sanitarios de loza, 121.
6|26508, Flores Chans y Cía., A, Inglaterra, Servilletas de papel, 1.447.
6|266504, Domingo Dante Caprio, A, Inglaterra, Casimires de lana, 826.
6|26499, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Entretela de algodón y pelo, 2.349.
6|26545, Rodríguez y Romaguera, A, Inglaterra, Juegos de loza doméstica, 330.
6|26543, Rodríguez y Romaguera, A, Inglaterra, Juég. de loza doméstica, 165.
6|26585, Laventure y Cía., A, Inglaterra, Juegos de té porcelana, etc., 673.
6|26550, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Azulejos, 1.818.
6|26589, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Inglaterra, Sal cerebos, 705.
6|26563, S. A. Fabril Uruguaya, A, Inglaterra, Repuestos para máq. industrial, canillas para telar, 427.
6|26614, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Inglaterra, Eslabones para parrilla, 1.016.
6|26535, Mosca Hnos., A, Inglaterra, Papel milimetrado, etc., 637.
6|26503, Emilio Coelli y Cía., A, Inglaterra, Pasta para pulir metales, 12.

CONVENIO PRIVADO "E. WAINRACH" (U$S)

6|26396, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos para ensalada, 31.
6|26398, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Peinetas para el cabello, 264.
6|26395, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 252.
6|26397, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Adornos para el cabello, 89.
6|26399, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 247.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|26389, Wolff Levy y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal ordinario, 192.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|26235, Picardo Dominici y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Servilletas de papel, 401.
6|26352, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Necesaries de viaje, 511.

CONVENIO PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS" (DOLARES)

6|26271, Justo A. Iglesias, A, Brasil, Tejidos de seda artificial en crudo, 1.641.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|26362, Carrau y Cía., A, España, Cogñac, 189.
6|26361, Carrau y Cía., A, España, Vinos, 44.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|25857, José Milner, C, Argentina, Garbanzos para industrializar, 948.
6|26298, Apolant y Cía., A, Argentina, Tejidos de algodón, 1.047.
6|25779, Frigorífico Artigas S. A., C, Argentina, Garbanzos para industrializar, 2.357.
6|25752, Guido Hnos., C, Argentina, Garbanzos para industrializar, 6.386.
6|26186, Renán Mórresi, A, Argentina, Pasas de uvas en grano, 450.
6|26188, Renán Mórresi, C, Argentina, Anchoas en salmuera, 829.
6|26190, Renán Mórresi, A, Argentina, Camarones al natural, 284.
6|26250, Mateo Brunet S. A. C., A, Argentina, Paños para piso, 920.
6|26408, S. A. Establecimiento "Modelo", Terrabusi, C, Argentina, Galletitas varias, 1.190.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|26306, Mateo Brunet S. A. C., C, Garbanzos, 273.
6|26330, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Argentina, Pasas de uvas, 810.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|25754, Guido Hnos., A, Chile, Garbanzos, 5.364.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|26564, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Pasas de uva en grano, 62.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|26272, Francisco López y Cía., A, Cuba, Langostas, 495.
6|26275, Pesquera y Compañía A, Cuba, Langostas, 495.
6|26201, Atilio Cardellino, B, Cuba, Cigarros de hoja, 226.
6|26203, Atilio Cardellino, C, Cuba, Cigarros de hoja habano, 760.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|26547, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Acc de hierro para caños, 249.
6|26549, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 2.147.
6|26498, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 293.
6|26525, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Fenotiazine (uso veterinario), 10.475.
6|26533, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográf. sensibles, 536.
6|26569, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aisladores de porcelana, 5.

CONVENIO PRIVADO "C. I. P. A." (DOLARES)

6|26091, Molinos Podestá S. A., C, Argentina, Afrechillo (rebacillo), 3.000.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|26562, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo en rollos, 6.115.
6|26608, Horacio Torrendell, A, Estados Unidos de Norte América, Equipos indust., 1.454.
6|26540, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fieltros sinfin, 2.159.
6|26501, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Prensas mecánicas, 248.
6|26611, Usinas E. y T. del Estado, A, Argentina, Maíz desgranado para combustible, 3.694.
6|26497, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel para combustible y gastos, 2.902.
6|26493, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (gastos), 695.
6|26491, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (gastos), 263.
6|26620, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Inglaterra, Orégano molido, 137.
6|26618, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Inglaterra, Alambre para electricidad, 105.
6|26617, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Inglaterra, Barniz, 40.
6|26495, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (flete), 980.
6|26592, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Bocinas eléctricas para automóviles, 189.
6|26510, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Batidores de metal para huevos, 22.
6|26512, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Libretas imitación cuero, 23.
6|26514, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Estantes de alambre, 32.
6|26516, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Redecillas de seda artificial, 12.
6|26518, Henderson y Cía. Limitada, Frascos, fuentes y jarras de vidrio, 111.
6|26317, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Macetas, floreros, etc., de madera, 165.
6|26511, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Alfileres con cabeza de vidrio, 40.
6|26574, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Planchas eléctricas, 291.

6|26377, José Luis García, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de seda artificial, 461.

6|26506, José J. Chiarino y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Nueces "Diamond", 2.169.

6|26561, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes despertadores, 453.

6|26528, Arricar y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de papel en colores para forros y gastos, 664.

6|26492, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate, 4.836.

6|26546, P. Carvalho y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 395.

6|26539, J. Pastorino y Cía., A, Brasil, Café crudo para tostar, 5.025.

6|26581, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 1.631.

6|26488, Francisco B. Helguera, C, Brasil, Yerba mate, 10.000.

6|26489, Aharonian Hermanos, A, Argentina, Azúcar granulada, 1.500.

6|26593, Noguera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Albayalde de plomo en polvo, 2.470.

6|26595, Noguera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para diluir pintura, 145.

6|26523, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Acetato acetanilide, 96.

6|26568, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, Bulbos de vidrio para lámp. fluorescente, 43.

6|26556, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Litargirio para teñir cueros, 319.

6|26622, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lingotes de estaño, 18.875.

6|26541, Regusci y Voulminot, A, Estados Unidos de Norte América, Martillos para remachar de aire, 651.

6|26544, Regusci y Voulminot, A, Estados Unidos de Norte América, Electrodos para sold. eléct., 636.

6|26605, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Tornitos para carpintero, etc., 1.358.

6|26590, Eduardo Loppacher, A, Estados Unidos de Norte América, Bulones de hierro, 527.

6|26586, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros clínicos, 363.

6|26548, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 16.

6|26509, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillos de cocina de acero, 20.

6|26570, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Soldadura, 27.

6|26565, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de níquel, 161.

6|26505, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Calibradores, etc., 167.

6|26557, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cuñetes de minio para pintar, 1.278.

6|26606, Strauch y Cía. A, Estados Unidos de Norte América, Insecticida, 1.674.

6|26534, Esteban Muraglia, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de diario, 1.092.

6|26584, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas de goma para baño, 221.

6|26537, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Sacapuntas, 174.

6|26515, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Dedales de mat. plástica, 10.

6|26672, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 1.934.

6|26571, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Pintura, 249.

6|26573, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para aparat. rectificadores, 300.

6|26567, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para aparatos de radio, 211.

6|26501, Conatel Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Lamparitas de señales, 22.

6|26500, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Herrajes de carpintería, 322.

6|26502, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Ruedas tiradores, cierres, etc., 188.

6|26559, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Caño de goma para trasiego, etc., 220.

6|26496, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Botones para calzado, 432.

6|26468, Esteban Muraglia, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para fab. cajas, 1.598.

6|26538, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 834.

6|26519, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 579.

6|26521, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.399.

6|26579, José Luis García, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial y gastos, etc., 928.

6|26575, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Echarpes, redecillas, etc., 883.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|26609, Santiago Savio (hijo), A, Argentina, Batanes (fletes), 2.

6|26532, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Piletas de cocina (muestras), 4.

6|26594, Juan Pons, A, Paraguay, Tablones de guayaibi y guatambú (fletes), 37.

6|26596, Juan Pons, A, Paraguay, Piques madera dura (fletes), 185.

6|26598, Juan Pons, A, Paraguay, Tablones de cedro (fletes), 42.

6|26576, P. Carvalho y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 1.

6|26566, Haim Hnos., A, Suiza, Tejidos de algodón bordados, etc., 203.

6|26599, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas de cedro, 526.

6|26597, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas duras, 526.

6|26600, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 2.105.

PLANILLAS N.os 4801 y 4802

Solicitudes despachadas el día 15 de Setiembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|21157, Usinas E. y T. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Carbón, 56.282.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|26776, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Argentina, Sal a granel, 138.

6|26734, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Argentina, Muestras de jabón en polvo, muestras de carne seca y barniz al aceite, 368.

6|26730, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 14.012.

PLANILLAS N.os 4803 AL 4826

Solicitudes despachadas el día 16 de Setiembre de 1942

CONVENIO PRIV. "CIA. MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A." (U$S)

6|26441, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 723.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|26522, Mautner y Goldschneider, B, Estados Unidos de Norte América, Polveras ordinarias, 390.

6|26524, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías ordinarias, 32.

6|26526, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías ordinarias, 34.

6|26555, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Medias para señora, 522.

6|26527, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías ordinarias, 90.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|26603, Juan Carlos Planells, A, Brasil, Tejidos de algodón, 889.

6|26494, Juan Balerio, A, Brasil, Lápices comunes, etc., 286.

6|26601, Juan Carlos Planells, A, Brasil, Tej. de algodón y entretela de algodón, 2.360.

6|26607, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Seda natural y seda artificial, 256.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

5|26552, A. N. C. A. P., A, Portugal, Tapones de corcho, 2.724.

CONVENIO PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS" (U$S)

6|26582, Justo A. Iglesias, A, Argentina, Sidra, 429.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|26587, A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Chile, Orejones, 1.530.

6|26588, A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Argentina, Ají en chauchas, 490.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|26624, Roque Albano, A, Suiza, Relojes pulsera, 1.061.

6|26646, Cotton Hnos. y Cía., A, Suiza, Pañuelos de algodón, 194.

6|26645, Cotton Hnos. y Cía., A, Suiza, Tejidos de algodón, 686.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|26754, Francisco López y Cía., A, Canadá, Dry Gin Barclay (gastos), 25.

6|26666, Vital Mántaras, A, Brasil, Yerba mate (flete), 24.

6|26767, José y Domingo Scalone, A, Brasil, Bananas (gastos), 118.

6|26765, José y Domingo Scalone, A, Brasil, Bananas (gastos), 39.